

TAREA, "Viviendas", Tarea, núms 78-79, maig-juny 1957. (Grup Sindical José Antonio).

TAREA, "José Antonio Huchis. Arquitecto de la O.S.H.", Tarea, núm. 85, desembre 1957.

TAREA, "Instrucciones para la entrega de llaves del Grupo "Onésimo Redondo", Tarea, núms. 86-87, gener-febrer 1958.

TAREA (F.T.P), "En torno al arbolado de la Rambla del Caudillo (Carta abierta al Director)", Tarea, núm. 98, gener 1959. (Rambla de Ferran).

TAREA, "En las viviendas construidas en Lérida por la O.S.H., podría instalarse una población mucho mayor que la de Tàrrega", Tarea, núm. 100, març 1959.

TAREA, "¿Quiere construir una vivienda subvencionada?", Tarea, núm. 103, juny 1959.

TAREA, "Entrega de 376 viviendas en Lérida y 50 en Artesa", Tarea, número 117, agost 1960.

TAREA, "Circulación", Tarea, núm. 112, gener 1961.

TAREA, "Las Balsas de Alpicat", Tarea, núm. 126, maig 1961.

TAREA, "El problema del agua", Tarea, núm. 127, juny 1961.

TAREA, "Más de 40 millones de pesetas para obras municipales", Tarea, núm. 132, novembre 1961.

TORREBADELLA, Antonio, "Lérida gana la batalla de la vivienda", Inquietud, núm. 17, 1-VII-1955. (O.S.H.).

TORREBADELLA, Antonio, "Más de mil viviendas en el plazo de un año construirá la O.S.H.", Tarea, núm. 46, agost 1954.

TORRES, "La repoblación forestal en los montes de esta capital", Tarea, núm. 25, octubre 1952.

TORRES, Bartolomé, "El Plan de Ordenación", Labor, núm. 118, 18-II-1956.

TORRES, G., "El problema del Canyeret pide urgente solución", Tarea, núm. 192, novembre 1966.

XAVIER, "Barraquismo", Labor, núm. 118, 18-II-1956. (Hábitat marginal).

XAVIER, "Barraquismo", Labor, núm. 119, 25-II-1956. (Hábitat marginal).

WEHRLE VIDAL, Manuel, "El tunel bajo la Seo", Labor, núm. 85, 2-VII-1955.

En aquest apèndix es dóna referència dels principals promotores que actuen a Lleida entre 1940 i 1980. S'han escollit tots aquells que demanen permisos d'obres en una quantitat superior o igual als quaranta habitatges, comptabilitzant-se'n 149.

Algunes fitxes porten el nom de més d'un promotor o empresa. En aquests casos, les promocions efectuades responen o bé a promotores que en determinats moments actuen com empreses, de les quals hi són majoritaris, o bé a actuacions de tipus familiar, amb repetides vegades en què dos o més membres de la família actuen conjuntament, o bé a empreses que responen a una composició idèntica o similar en el consell d'administració.

En cada una de les fitxes presentades s'hi ressenyen les següents dades: any de petició del permís d'obres, número d'habitatges per permís, número total d'habitatges construïts per a cada promotor i sector o barri on s'edifica cada un dels permisos demanats.

Les fitxes estan ordenades segons el nombre d'habitatges des del promotor que més n'edifica fins els promotores de 40 - habitatges. L'ordre, però, només és indicatiu, ja que alguns promotores, que figuren en llocs atrasats de la llista, augmenten en importància quan se'ls comptabilitza les promocions realitzades en col·laboració amb altres promotores. Les promocions realitzades en col·laboració amb altres promotores que no superen els 40 habitatges figuren en la fitxa del promotor que superen els 40 habitatges, ressenyant el nom dels altres promotores. En el cas, molt freqüent, de col·laboracions entre dos

o més promotores de més de 40 habitatges, s'ha respectat l'orde de noms que figura en els permisos d'obres, fent, però, una referència al final de la fitxa, per a què es pugui consultar, si es desitja, la fitxa o fitxes dels altres promotores. Igualment aquesta referència al final de la fitxa es troba per a poder localitzar o relacionar promotores professionals i empreses en les que hi han participat. Per tal de poder ubicar ràpidament les obres, s'inclou a continuació la clau, en número, de cada sector i barri. Tanmateix, per a poder localitzar ràpidament qualsevol fitxa, s'inclou al final de l'apèndix, un llistat per ordre alfabètic de tots els noms que amb majúscules encapçalen l'entrada. Els noms que figuren entre parèntesi en moltes de les fitxes, especialment aquelles que no responen a un promotor que actua a nivell individual sinó a empreses, - responen a aquells que en el seu nom feren la petició del permís d'obres, són moltes vegades, els principals titulars de les empreses, però, altres, només responen a gerents o empleats d'aquestes.

CLAU DE ZONIFICACIÓ

1. Barri Comercial i Centre de Negocis.
2. Barri Vell I.
3. Barri Vell II.
4. Eixample del Portal de la Magdalena.
5. Eixample entre Ferran i el riu Segre.
6. Eixample del Camp de Mart.
7. Polígon número 1.
8. Eixample sobre l'Avinguda de Catalunya i d'Aragó i carrer Balmes fins el Gran Passeig de Ronda.
9. Sector de la Plaça de les Missions.
10. Eixample entre Dr. Fleming, Prat de la Riba, Alcalde Porqueres i Ronda.
11. Eixample entre l'Alcalde Porqueres, Prat de la Riba i la via del ferrocarril fins a la Ronda.
12. Barri de la Mariola.
13. Polígon de Santa Maria de Gardeny.
14. Sector "Joc de la Bola"-Camp d'Esports.
15. Sector urbà de la carretera d'Osca.
16. Barri de Balàfia.
17. Secà de Sant Pere.
18. Barri de Llívia.
19. Barri de la carretera de Torre-serona.
20. Barri de Cap Pont.
21. Barri de la Bordeta.
22. Barri dels Magraners.
23. Barri de les Pardinyes Baixes.
24. Àrees rústiques.

1. OBRA SINDICAL DEL HOGAR.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1941	100	12
1943	64	8
1950	109	14
1954	80	16
1954	88	16
1954	120	16
1954	206	12
1955	118	7
1956	72	3
1957	115	6
1957	262	12
1957	35	6
1960	50	12
1962	130	23
1969	152	13
1972	904	13
<hr/>		
TOTAL	2.605	

2. COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA. (Rufino Gómez del Castillo).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	16	20
1964	4 (addició)	20
1967	228	9
1967	242	20
1967	30	20
1968	6 (addició)	20
1968	28 (addició)	9
1979	422	13
<hr/>		
TOTAL	976	

3. ULIER CÀNCER, Modest; Ulier AGUILÀ, Antoni i Salvador;
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. i C.I.E.L.S.A.

- Ulier Càncer, Modest:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1947	2	16
1947	1	16
1947	2	16
1951	2	3
1952	8	3
1954	18	3
1956	7	8
1957	6	10
1958	2	8
1958	6	10
1959	3	3
1959	7	11
1960	8	10
1961	14	11
1961	2 (addició)	10
1962	42	9
1963	8	8
1963	5 (addició)	14
1967	34	11
1967	21	11
1970	14	20
1977	14	20

- Ulier Càncer, Modest i Ramona Aguilà Llauradó:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	31	10

- Ulier Càncer, Modest i Ramon Serés Angel:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1945	2	11
1945	1	11
1945	8	11

- Ulier Càncer, Modest i Enric Baraldés Colell:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	20	1

- Ulier Aguilà, Antoni i Salvador:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1957	6	6
1957	18	14
1957	2	10
1958	6	10

- Proyectos y construcciones, S.A. (Modest Ulier Càncer)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	10	4
1964	40	10
1964	8	4
1965	32	11
1965	18	4
1965	2 (addició)	4
1966	2 (addició)	4
1967	20	4

- Cusido Simón, Anna Maria:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	6	12
1972	44	12
1972	2	24
1972	6	12
1972	12	12
1973	6	12
1974	70	8
1974	37	12
1976	28	12
1977	27	12
1977	13	12
1978	41	8
1978	36	8

- Construcciones Canigó, S.A. (Joan Hernández Alonso)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	6	12
1970	12	8
1970	24	8
1971	6	12
1971	6	12
1971	6	12
1971	18	8

- Construcciones Canigó (Anna Maria Cusido Simón)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	35	8

- C.A.N.I.C.O.S.A. (Joan Hernández Alonso)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	66	12
1978	18	8
1979	6	12
1979	12	21

TOTAL 574 habitatges.

5. SORIA ROVIRA, Joan; F.I.V.E.C.A.; Immobiliària R.E.D.S.A.
i CATALANA DE INMUEBLES EN ALQUILER, S.A.

- Joan Soria Rovira:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	19	8
1964	2 (addició)	8
1964	24	8
1965	26	12
1965	26	12
1967	26	12
1968	32	21
1968	16	16
1970	22	21
1972	6	21

- F.I.V.E.C.A. (Joan Soria Rovira)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	66	23

- Immobiliària R.E.D.S.A. (Joan Soria Rovira)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	31	7
1973	76	21
1974	87	21
1976	27	20
1977	24	21

- Catalana de Inmuebles en Alquiler (Joan Soria Rovira)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	32	8

TOTAL 542 habitatges

6. C.O.Y.S.A.; JUSTO FERNANDEZ SANCHEZ, S.A.; ZAFER, S.A.
(José Luis Bayón Mascua i Manuel Sánchez González).

- C.O.Y.S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	159	20

- Justo Fernandez Sanchez, S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	78	20
1973	67	20

- ZAFER S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	207	20

TOTAL 511 habitatges

7. ROCA-MORA S.A.; C.O.L.F.I.S.A.; VIVIENDAS RESIDENCIALES DE LLEIDA, S.A.

- Roca-Mora S.A. (Miquel Juvillà Aragón):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	75	9
1974	56	14

- C.O.L.F.I.S.A. (Miquel Juvillà Aragón):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	74	8
1977	176	14

- Viviendas residenciales de Lleida, S.A. (Miquel Juvillà Aragón):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	119	8

TOTAL 500 habitatges.

8. INMOBILIARIA BALMES S.A.; LAYETANA UNION S.A.; INMOBILIARIA CORBINS S.A.

- Inmobiliaria Balmes S.A. (Josep Lluís Martínez del Amo i J. Romero Vila)

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	67	23
1978	36	8
1978	27	8
1978	18	8

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	27	8
1978	20	8

- Layetana Unión S.A. (Josep Lluís Martínez del Amo):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	81	23

- Inmobiliaria Corbins S.A.:

1977	168	23
------	-----	----

TOTAL 444 habitatges.

9. AGROCAR S.A. (Felip Garcia Alarcón i Lluís Castellé Tersa).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	32	8
1965	32	8
1966	33	11
1967	28	8
1968	10	8
1968	27	8
1968	27	8
1970	17	12
1971	36	12
1971	11	12
1971	18	9
1972	18	14
1972	18	9
1972	36	12
1973	27	8

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	36	12
1980	6	20
TOTAL		430 habitatges.

10. QUERALTO CORBELLÀ, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1951	6	15
1959	19	8
1962	1 (addició)	8
1965	196	10
1968	54	20
1971	12	16
1975	32	10

- Josep Queraltó i Ramon Masip Costa:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	29	8
1964	1 (addició)	8

- Josep Queraltó i Ramona Mestre:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	32	20

- Josep Queraltó i Antoni Alsina Jové:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	29	10
1964	1 (addició)	10

TOTAL **412 habitatges.**

Veure: Pere Roig Escola (64) i Antoni Gausí Subias (25).

11. GAZTENA S.A.; INMOBILIARIAS CATALANAS REUNIDAS S.A.;
BURGOS DELGADO, JULIO.

- Inmobiliarias Catalanas Reunidas S.A. (Constantí Bertran Vidal, Julio Burgos Delgado, Tomás Nozota Domingo):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	36	8
1971	24	10
1973	9	16
1974	40	10

- GAZTENA S.A. (Julio Burgos Delgado):

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	68	10
1979	40	21
1979	51	23
1979	40	8
1979	47	8

- Julio Burgos Delgado:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	50	7

TOTAL: 405 habitatges.

12. ESTEVE ESTOP, FRANCESC I SALVADOR; CONSTRUCCIONES ESTEVE S.A.

- F., S. i J. Esteve Estop:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	29	20
1960	1 (addició)	20
1962	6 (addició)	20
1964	24	10
1968	48	20
1973	24	14
1973	120	20
1977	54	10
1978	20	24

- Esteve Estop, Francesc:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	3	8
1945	1 (addició)	8
1964	17	10

- Esteve Estop, Salvador:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1947	2	20
1952	2	20
1952	1	20

- Construcciones Esteve S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	40	5

TOTAL 392 habitatges.

13. MANCEÑIDO VEGA, Andreu.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	30	4
1972	15	16
1973	18	10
1975	12	11
1976	15	9
1977	6	4
1977	14	23
1978	4	3
1978	6	8
1978	13	12

- Andreu Manceñido Vega i Carles Esquerda Segué:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	44	21
1968	96	8
1973	70	16

TOTAL 343 habitatges.

14. LOPEZ LLORENS, ENRIC; BARRAQUER, MERCE; INMOBILIARIA BARRAQUER II.

- Enric López Llorens:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1948	4	8
1948	2	8
1961	4	1
1964	2 (addició)	1

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	- (addició)	5
1971	30	5
1973	27	5

- López Llorens, Enric i Mercè Barraquer:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	41	7
1975	22	7
1975	19	7
1975	44	7

- Inmobiliaria Barraquer - II.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	90	7
1977	48	7

TOTAL 333 habitatges.

15. CAIXA DE PENSIONS PER A LA VELLESÀ I D'ESTALVIS.

(Francesc Servat Mola).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	209	20
1964	42	7
1964	49	20
1969	16	8
1979	6	21

TOTAL 322 habitatges.

Veure també Cooperativa "La Familia" de la C.P.V.E. (49).

16. OLIVERAS TORNE, EMILI; EMILIO OLIVERAS S.L.; PROMOCIONES OLIVERAS S.A.

- Emili Oliveras Forné:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	26	8
1969	18	8
1970	11	8
1971	38	11
1971	26	8
1972	32	8
1973	34	11
1974	32	10

- Emilio Oliveras S.L.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	24	8
1977	12	8

- Promociones Oliveras S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	16	16
1979	50	8

TOTAL **319 habitatges.**

17. PATRONATO DE LA VIVIENDA ECONOMICA DE LA CLASE MEDIA DE LERIDA Y PROVINCIA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1956	41	10
1957	51	23
1957	116	23
1959	48	6
1960	22	22
1962	38	3

TOTAL 316 habitatges.

18. COOPERATIVA DE VIVIENDAS NUESTRO HOGAR

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	91	11
1962	193	7

TOTAL 284 habitatges.

19. COMERCIAL ILER S.A. (Federico A. Villarubias).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1974	135	23
1977	117	23

TOTAL 252 habitatges.

20. OLIVER CARPIO, JOAN.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	7	11
1964	12	11
1966	8	3
1967	25	6
1969	12	10
1969	12	10
1970	60	8
1974	81	8

- Joan Oliver Carpio i J. Soplen Sorolla:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1961	4	12

- Oliver Carpio, Joan i Joan Busquets:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	28	9

TOTAL 242 habitatges.

21. CONSTRUCCIONES AHORRO INMOBILIARIO S.A. (Alfons Porta

Vilalta i Domingo Simó Aguilara).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	24	10
1976	2 (addició)	10
1977	72	14
1977	12	5

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	82	5
1979	48	11

TOTAL 240 habitatges.

22. UNIPRESA (Pluvio Cordón Lanaspa i José Luís Lanaspa Castán).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	72	9
1969	10	20
1970	28	9
1971	62	9
1971	24	8
1971	42	9

TOTAL 238 habitatges.

23. PATRONATO DIOCESANO DEL HOGAR (Emilio Reymat Mola).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1953	36	16
1957	32	16
1961	96	23
1963	8	23
1966	20	23
1969	20	23
1970	16	22

TOTAL 228 habitatges.

24. INMOBILIARIA L. JOVER S.A. (J.A. Mestres Nivela).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	- (addició)	16
1968	16	16
1968	48	16
1968	96	16
1971	28	16
1971	1 (addició)	16

- Josep A. Mestres Nivela:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	14	16

TOTAL 203 habitatges.25. GAUSI SUBIAS, ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	18	10
1975	14	10
1979	36	10

- Gausí Subias i Josep Queraltó Cornellà:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	61	14

- Antoni Gausí Subias i altres:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	61	7

TOTAL 191 habitatges -Veure: G.I.N.E.S.A. (41).

26. BENITEZ CAMACHO, JOAN.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	4	16
1965	4	9
1966	8	14
1966	8	11
1967	8	4
1968	8	3
1969	8	16
1969	4	8
1970	21	8
1971	18	16
1972	24	9
1973	36	10
1979	21	9
1980	14	9

TOTAL 186 habitatges.

27. SEUMA BOTARGUES, JOAN.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	3	16
1963	24	10
1965	8	11
1965	8	11
1967	18	10
1969	8	11
1971	12	11
1972	24	10
1974	12	11
1975	12	11

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	6	21
1978	10	21
1978	12	11
1978	15	21
1979	12	10

TOTAL 184 habitatges.

28. SIMÓ BALLESTÉ, JOAQUIM I ALBERT.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	32	14
1967	2	8
1970	17	5
1970	18	5

- Simó Ballesté, Joaquim:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	27	10

- Simó Ballesté, Albert:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	30	10
1967	27	3
1967	8	8
1968	14	10
1976	9	21

TOTAL 184 habitatges.

29. DRUDIS SISO, CASIMIR.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	3	11
1964	12	11
1967	28	11
1968	36	11
1973	22	20
1978	28	10
1979	28	20

- Casimir Drudis Sisó i Agustí Botanch Pascual:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	16	10

TOTAL 173 habitatges

Veure: Agustí Botanch Pascual (61) i
Constructora Drudis-Botanch (39).

30. NADAL FABREGAT, Lluís.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1945	3	8
1946	4	1
1946	1 (addició)	1
1947	4 (addició)	8
1948	3	1
1963	-	20
1963	19	1
1969	8	12
1977	50	23
1977	63	8

- Lluís Nadal Fabregat i altres:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	18	20

TOTAL	173 habitatges.
--------------	------------------------

31. CONSOLIDACIONES PIRENAICAS S.A.; DEIPSA; CASAS DEL PIRINEO S.A. (Julio Vilagrassa Ibarz).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	6	5

- DEIPSA:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	36	5
1978	60	11
1978	39	8

- Casas del Pirineo S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	27	8

TOTAL	168 habitatges.
--------------	------------------------

32. ARNO CUNAT, FRANCESC I JOSEP; BENEITO ARNO E HIJOS S.A.

- Francesc Arnó Cunat:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1953	1	19
1962	8	10

- Francesc Arnó Cuñat i altres:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	16	17
1969	17	17

- Josep Arnó Cuñat:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	16	17

- Josep Arnó Cuñat i Altres:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	53	7

- Benito Arnó e Hijos S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1954	1	10
1968	12	17
1969	40	6

TOTAL 164 habitatges.

33. FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. (Jaume Jorba Espel).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	163	9

TOTAL 163 habitatges.

34. MOLINA SANCHEZ, RAMON I FRANCESC MONCLUS TORRELL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	13	12
1973	9	12
1975	7	10
1977	79	10
1978	52	10
<hr/>		
TOTAL	160 habitatges.	

35. COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA ALIANZA. (Antoni Cebolla Solé).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	24	14
1969	82	4
1969	27	7
1972	26	4
<hr/>		

TOTAL 159 habitatges.

36. PUIGDEMASA MAYORAL, JOSEP, DOLORS I MARIA; JOSEPA CHIMENIS.

- Josep Puigdemasa Mayoral:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1941	1	6
1942	3	23
1942	3	23
1943	1 (addició)	6
1944	1	3
1944	2 (addició)	6

<u>any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1944	1	3
1945	1	2
1946	3 (addició)	6
1946	1	3
1948	1 (addició)	23
1950	4	2
1951	2	2
1954	2	9
1956	2	8
1957	2	9
1957	2 (addició)	9
1958	5	16
1958	3	17
1961	10	8
1964	4	12
1964	1 (addició)	12
1965	1	21
1969	8	8

- Josep Puigdemasa Mayoral i Josepa Chimenis:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1952	1 (addició)	8
1968	12	6

- Dolors Puigdemasa Mayoral:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1945	2	10
1945	1 (addició)	10
1947	3	46
1952	4	2

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1954	6	6
1954	1 (addició)	23
1954	2 (addició)	6
1963	4	16

- Maria i Dolors Puigdemasa Mayoral:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	14	8

- Josepa Chimenis Gironès:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1946	3	3
1948	2	11
1956	6	6
1958	8	8
1965	4	16
1969	4	16

- Josepa Chimenis Gironés i Maria Puigdemasa Mayoral:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1948	2	6

TOTAL 149 habitatges.

37. VALLINA PEREZ, EULOGI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	8	12
1965	9	12
1967	8	12

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	36	8
1969	9	12
1970	15	8
1972	27	8
1977	2	22
1979	16	7
1979	18	7
<hr/>		
TOTAL	148 habitatges.	

38. PALLAS SALA, RAMON.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	40	8
1974	39	10
1978	66	9
<hr/>		
TOTAL	145 habitatges.	

39. COOPERATIVA SAN ANASTASIO. (Joan Novau Gallarza).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	48	21
1967	24	8
1968	16	21
1968	12	21
1968	20	21
1968	20	21
<hr/>		
TOTAL	140 habitatges.	

40. CONSTRUCTORA DRUDIS-BOTANCH S.A. (Casimir Drudis Sisó i Agustí Botanch Pascual).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	14	10
1973	14	10
1974	32	10
1975	24	10
1976	24	10
1977	18	10
1978	14	11
<hr/>		
TOTAL	140 habitatges.	

Veure: Casimir Drudis Sisó (28) i Agustí Botanch Pascual (61)

41. PATRONATO DE CASAS MILITARES.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	56	7
1942	28	12
1974	27	12
1979	28	12
<hr/>		
TOTAL	139 habitatges.	

42. G.I.N.E.S.A. (Antoni Gausí Subias, Mario Artuño Borrás).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	35	10
1973	17	14
1975	3	16
1976	17	14

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	16	4
1978	32	4
1979	17	14
<hr/>		
TOTAL	137 habitatges.	

43. MINISTERI D'OBRES PÚBLIQUES.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	136	13
<hr/>		
TOTAL	136 habitatges.	

44. RODRIGUEZ PELLICER, EULOGI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	44	8
1972	18	8
1973	6	9
1974	32	10
1977	8	5
1978	28	9
<hr/>		
TOTAL	136 habitatges.	

45. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ILERDENSE S.A. (Domingo Blasco Pirla i Gregorio Gálvez Pazos).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	24	8

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	65	4
1971	39	4

TOTAL 128 habitatges.

46. PROMOTORA DEL SEGRIA S.A.; CIUTAT S.A. (F. Piñol Sugsana).

- Promotora del Segriá, S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	34	4
1977	16	1
1978	40	10
1979	23	3

- Ciutat S.A.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	14	9

TOTAL 127 habitatges.

Veure: F. Piñol Sugsana (104).

47. BOTELLA COTZA, JOAN.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1959	8	10
1960	17	6
1960	2 (addició)	10
1962	3	3

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	12	10
1964	8	8
1964	12	11
1964	2 (addició)	8
1955	8	2
1966	5	11
1968	12	8
1969	16	8

- Botella Cotza, Joan i Manuel Moyà Cruz.:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	17	8

TOTAL 123 habitatges.

48. REGIONES DEVASTADAS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1943	120	16

TOTAL 120 habitatges.

49. BERGADA S.A. (Alexandre Bergadà Pellicer).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	29	14
1977	12	9
1978	10	12
1978	38	20
1978	16	11

TOTAL 105 habitatges.

50. COOPERATIVA LA FAMILIA DE LA CAIXA DE PENSIONS PER A LA VELLESA I D'ESTALVIS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	16	8
1971	88	9
1973	1 (addició)	8
<hr/>		
TOTAL	105 habitatges.	

Veure: Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis (14).

51. PALLARES GASOL, RAMON I ANTONI ROGER.

- Ramon Pallares Gasol i Antoni Roger:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	17	5
1978	26	10
1978	5	21
1978	20	11

- Ramon Pallarés Gasol:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	36	8

TOTAL **105 habitatges.**

52. CALAF BORONAT, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	8	8

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	12	8
1968	8	8
1969	1 (addició)	3
1971	12	8
1972	20	8
1973	1 (addició)	8
1976	18	3
1976	6	8

- Josep Calaf, J.B., Mir Almenara i A. Escola Mayor:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	14	5

TOTAL 100 habitatges.

53. CORTES GUARDIA, CLIMENT.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	100	16

TOTAL 100 habitatges.

54. GONZALEZ SORIA, FRANCESC.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	21	17
1975	9	17
1976	9	17
1977	9	17
1978	12	23

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	40	20
<hr/>		
TOTAL	100 habitatges.	

55. RESIDENCIAL DE VIVIENDAS LERIDANAS S.A.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	100	23
<hr/>		
TOTAL	100 habitatges.	

56. CONSTRUCCIONES LA SEO S.A. (M. Martí Palau).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	99	8
<hr/>		
TOTAL	99 habitatges.	

57. CONSTRUCCIONES PALLAS S.L. (Ramon Tullol Sala).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	39	14
1978	42	10
1978	18	10
<hr/>		
TOTAL	99 habitatges.	

58. PALLAS VILAMAJO, ROMUALD.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1947	3	3
1948	1 (addició)	3
1950	1	9
1958	1 (addició)	11
1958	2 (addició)	11
1960	1	16
1960	3	1
1964	28	11
1966	20	8
1968	14 (addició)	8
1971	25	8
<hr/>		
TOTAL	99 habitatges.	

59. SEGUES BONCOMPTE, MARIA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	-	24
1968	1	24
1969	1	24
1972	18	16

- Maria Segués i Jaume Bofarull:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1961	78	20

TOTAL **98 habitatges.**

60. VILATELLA FARRE, RAMON.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	16	5
1961	32	10
1961	21	11
1962	5	10
1962	15	11
1965	9	5

TOTAL	98 habitatges.
--------------	-----------------------

61. ABELLAN PELLICERO, AURELI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	32	8
1968	12	8
1968	35	8
1968	18	8

TOTAL	97 habitatges.
--------------	-----------------------

62. MANRESA LLADO, RAMON.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	23	20
1964	16	9
1966	16	17
1976	6	17
1980	2	17

- Ramon Manresa Lladó i Jaume Valls:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	18	10
1977	16	17

TOTAL 97 habitatges.

63. VILLACAMPA ESTEBAN, MIQUEL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	1	12
1959	2	24
1963	11	6
1967	18	8
1971	20	12
1974	14	12

- Miquel Villacampa Esteban i M. Blasi Vidal:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	17	6
1976	14	12

TOTAL 97 habitatges.

64. BOTANCH PASCUAL, AGUSTÍ.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	20	20
1970	28	20

- Agustí Botanch Pascual i Casimir Drudis Sisó:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	8	20
1965	24	20
1967	16	8
<hr/>		
TOTAL	96 habitatges.	

Veure: Casimir Drudis Sisó (28) i Constructora Drudis-Botanch S.A. (39)

65. GUASCH POCH, ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1951	8	16
1952	1	16
1952	5	16
1954	24	16
1957	1	16
1957	1	16
1957	1	16
1958	2	16
1963	52	16
1967	1	24

TOTAL 96 habitatges.

66. PROVÍCA (Benito Manual Martínez Choperán).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	41	10

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	55	23

TOTAL	96 habitatges.
-------	----------------

67. ROIG ESCOLA, PERE.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1959	12	8
1968	14	8
1969	7 (addició)	8
1970	7	8

- Pere Roig Escolà i altres:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	13	8
1971	2 (addició)	8
1971	1 (addició)	8

- Pere Roig Escolà i Joan i Dolors Aldabó Gabarró:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	13	8

- Pere Roig Escolà i Josep Queraltó Corbella:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	24	8

TOTAL	93 habitatges.
-------	----------------

68. LARREGUIA PERNIA, FAUST.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	44	16
1967	16	11
1968	32	8
<hr/>		
TOTAL	92 habitatges.	

69. REVILLA GONZALEZ, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	8	12
1966	15	8
1968	10	12
1969	8	12
1974	26	12
1980	24	20
<hr/>		
TOTAL	91 habitatges.	

70. ARNALET RIU, PERE.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	7	11
1970	82	7
<hr/>		
TOTAL	89 habitatges.	

71. BERGADA CLARAMUNT, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	4	3
1964	4	14
1971	17	14
1972	21	14
1973	14	12
1974	14	12
1975	14	12
<hr/>		
TOTAL	88 habitatges.	

72. BOTELLA REDÓ, JOAN I JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	12	8

- Joan Botella Redó:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	14	8
1975	18	8
1978	14	8

- Josep Botella Redó:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1974	30	10

TOTAL **88 habitatges.**

73. GUIU MARINÉ, FRANCESC I ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	28	11
1972	32	7

- Guiu Mariné, Francesc:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	28	11

TOTAL 88 habitatges.

74. COOPERATIVA DE VIVIENDAS MEDIODIA (Paulo Fita i Carlos Garasa Castán).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	24	20
1976	35	20
1978	28	20

TOTAL 87 habitatges.

75. MARTINEZ SERRANO, TOMÁS, MIQUEL, JOSEP, BERNABEU I JOAN.

- Tomás Martínez Serrano:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	1	23
1968	3	23
1968	2	23
1971	6	23
1971	3	23

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	12	23
1975	6	23
1978	14	23

- Martínez Serrano, Miquel:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	1	23
1963	2	23

- Martínez Serrano, Josep:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1961	1	17
1965	3	23
1973	3	16

- Martínez Serrano, Bernabé:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	10	5
1978	14	23

- Martínez Serrano, Joan:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	2	23
1967	2	23
1970	2	23

TOTAL 87 habitatges.

76. FERNANDEZ LIRIO, MANUEL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	18	8
1968	8	9
1968	8	12
1968	14	20
1971	24	8
1974	14	10
<hr/>		
TOTAL	86 habitatges.	

77. RODRIGUEZ BOMBOY, AUGUST.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	16	21
1971	3(?)	21
1972	18	21
1973	32	21
1977	20	21
<hr/>		
TOTAL	86 habitatges.	

78. SOBREVIELLA RUIZ, JESUS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatge</u>	<u>sector</u>
1977	36	3
1978	6	12
1978	30	5
1978	14	9
<hr/>		
TOTAL	86 habitatges.	

79. PEREMARCH NADAL, JOAQUIM.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	2	16
1963	38	10
1979	45	10

TOTAL 85 habitatges.

80. CONSTRUCCIONES ANTONIO ARAGUES S.L.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	84	20

TOTAL 84 habitatges.

81. PEDRO CONCHES, TOMASA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	28	20
1966	27	14
1978	29	5

TOTAL 84 habitatges.

82. CONSTRUCCIONES COLMENERO S.A. (Angel M. Navarro Miravete).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	83	10

TOTAL 83 habitatges.

83. PLA MOLERA, MARIA ROSA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	56	21
1979	14	9
1980	11	17
<hr/>		
TOTAL	81 habitatges.	

84. AGULLÓ MARTÍ, EMILI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	4	16
1967	15	20
1969	14	10
1973	15	12
1975	12	9
1976	6	11
1977	6	11
1979	6	8
<hr/>		
TOTAL	78 habitatges.	

85. SOBREVIELLA RUIZ, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	21	11
1974	27	12
1979	30	4
<hr/>		
TOTAL	78 habitatges.	

85. MOKASA (Pablo Moreno Muñoz).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	30	7
1978	21	20
1978	26	20
<hr/>		
TOTAL	77 habitatges.	

87. IBARS BAQUÉ, ENRIQUETA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1952	1	6
1954	1	9
1956	1	11
1956	2	11
1961	3	16
1962	4	16
1965	12	16
1967	12	11
1970	16	8
1972	24	10
<hr/>		
TOTAL	76 habitatges.	

88. INCOLSA (Manuel Giró Gené).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	42	8
1965	6	8
1969	13	8

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	13	8

TOTAL	74 habitatges.
-------	----------------

89. FINCAS CATALUNYA S.A.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	73	8

TOTAL	73 habitatges.
-------	----------------

90. GASTO CASES, JOAN.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1949	20	16
1951	20	16
1961	3	16
1962	3	16
1964	1 (addició)	14
1967	24	4

TOTAL	71 habitatges.
-------	----------------

91. FONTOVA FARRÉS, LLORENÇ.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	16	9
1969	26	9
1970	25	9
1972	3	9

TOTAL	70 habitatges.
-------	----------------

92. PERALTA BORGUE, LLUIS.

<u>Any</u>	<u>num. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	8	2
1968	24	8
1971	20	12
1973	18	7

TOTAL 70 habitatges.

93. PONS SERRA, MARC.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1960	2	23
1961	1	23
1963	6	23
1968	4	23
1969	8	23
1970	6	23
1972	3	23
1972	6	23
1973	6	23
1976	3	23
1978	6	23
1978	6	23
1978	6	23
1978	6	23

TOTAL 69 habitatges.

94. MORA MASCARO, JOSEP MARIA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	69	8

TOTAL	69 habitatges.
--------------	----------------

95. PIÑOL VILADEVUT, SERAFI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	20	10
1966	30	8
1969	19	8

TOTAL	69 habitatges.
--------------	----------------

96. EXPANSION COMERCIAL INMOBILIARIA S.A.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	68	8

TOTAL	68 habitatges.
--------------	----------------

97. AREVALO PIÑOL, ANDREU.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	32	12

- Andreu Arévalo Piñol i Jaume Calderó:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1952	1	19
1953	2	19
1956	4	19

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1958	1	19

- Andreu Arévalo Piñol i Marina Sans Coll:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	26	12

TOTAL 66 habitatges.

98. BAIGET FLORENSA, NARCIS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	12	9
1965	4	3
1966	38	8
1974	12	21

TOTAL 66 habitatges.

99. FERRERES RIUS, ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1956	1	16
1959	2 (addició)	16
1961	4	16
1964	8	8
1964	8	8
1966	19	11
1966	8	8
1969	16	11

TOTAL 66 habitatges.

100. EZQUERRA TORRES, MIQUEL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	4	6
1958	18	8
1958	15(addició)	8
1959	1(addició)	8
1959	3(addició)	8
1959	2(addició)	8
1965	22	8
<hr/>		
TOTAL	65 habitatges.	

101. ARGILES BIFET, FRANCESC, RAMON, CECILIA, JOSEP.

- Francesc Argilés Bifet:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1952	1(addició)	3
1958	1(addició)	11
1958	2(addició)	4
1960	1(addició)	3
1963	24	16
1964	2(addició)	8
1971	8	4
1973	2(addició)	4

- Ramon Argilés Bifet:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	1	4
1943	1(addició)	6

- Argilés Bifet, Cecília:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1941	4	3
1945	1 (addició)	6
1971	1	21

- Josep Argilés Bifet:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	1 (addició)	4

- Francesc i Josep Argilés Bifet:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1948	6	11
1950	8 (addició)	11

TOTAL 64 habitatges.

102. FERRER SOLANES, F. i J.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1963	64	16

TOTAL 64 habitatges.

103. AJUNTAMENT DE LLEIDA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1949	63	2

TOTAL 63 habitatges.

104. MACOPSA (Ignasi i Josep Puente Masot).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	23	10
1969	20	8
1969	20	16
<hr/>		
TOTAL	63 habitatges.	

105. ESPUELAS GOMEZ, EMILI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	61	10
<hr/>		
TOTAL	61 habitatges.	

106. CONGREGACIÓ DELS GERMANS MARISTES.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	40	7
1977	20	7
<hr/>		
TOTAL	60 habitatges.	

107. MATIAS MAURI, OSCAR.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1962	47	16
1965	13	6
<hr/>		
TOTAL	60 habitatges.	

108. NIUBÓ CABAL, MANUEL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	28	9

- Manuel Niubó Cabal i Carme Rabinad:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	32	20

TOTAL	60 habitatges.
-------	----------------

109. PIÑOL SUGSANA, FRANCESC.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	20	11

- Francesc Piñol Sugsana i Jaume Casanovas Bifet:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	16	4

- Francesc i Josep Maria Piñol Sugsana:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1974	12	16
1976	12	10

TOTAL	60 habitatges.
-------	----------------

Veure: Promotora del Segrià (46).

110. COOPERATIVA DE VIVIENDAS LERIDA (F. Ticó Marqués).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	59	14
<hr/>		
TOTAL	59 habitatges.	

111. E.T.Y.C.I.S.A. (Estudios Técnica y Construcciones S.A.).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	59	5
<hr/>		
TOTAL	59 habitatges.	

112. INMOBILIARIA MADRID-CARLOS III (Eugenio Llarás Latorre).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	59	11
<hr/>		
TOTAL	59 habitatges.	

113. ZAPATER PUEYO, F. I J. VILALTA RABASA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	59	20
<hr/>		
TOTAL	59 habitatges.	

114. BANCO ZARAGOZANO.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1953	7	5

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1974	51	10

TOTAL	58 habitatges.
--------------	-----------------------

115. FORNIER BERNIA, PAU.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	44	12
1975	14	12

TOTAL	58 habitatges
--------------	----------------------

116. GRAU SALVARÓ, LLUIS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1957	1	8
1958	1	8
1958	55	8

TOTAL	57 habitatges.
--------------	-----------------------

117. MIR ALMENARA, BENEDICTI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1961	3	10
1962	12	10
1966	8	13
1968	3	8
1969	12	8

- Benedictí Mir Almenara i Sebastià Besora Torrent:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	9	8

TOTAL 57 habitatges.

Veure: J. Calaf Boronat (52).

118. PARIS GALZERAN, FRANCESC.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	14	9
1978	14	9
1980	29	20

TOTAL 57 habitatges.

119. RUIZ GREGORIO, JOVINO.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	27	12
1976	30	12

TOTAL 57 habitatges.

120. BOFARULL BALAGÜE, JAUME.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	32	9
1968	24	12

TOTAL 56 habitatges.

121. COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN CASIANO. (Clemente Muñoz Colmenar).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1969	56	11

TOTAL	56 habitatges.
-------	----------------

122. PENA CANELLES, FRANCESC.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1966	14	8
1969	6 (addició)	4
1970	14	11
1972	-	6
1975	14	10
1979	8	8

TOTAL	56 habitatges.
-------	----------------

123. REIG MENDOZA, JOSEP LLUÍS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1975	7	9
1977	17	9
1978	21	11
1978	1	3
1979	9	10

TOTAL	55 habitatges.
-------	----------------

124. SOLE GIRO, RAMON.

<u>Any</u>	<u>nún. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	8	4
1944	4	6
1944	4 (addició)	4
1945	2	10
1946	8	4
1949	8	4
1957	6	6
1958	5	10
1959	1 (addició)	6
1963	8	10

TOTAL 54 habitatges.

125. PATRONATO DE LA VIVIENDA "SANTO ANGEL DE LA GUARDA".

<u>Any</u>	<u>nún. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	28	6
1971	24	6

TOTAL 52 habitatges.126. MESALLES LLOPIS, JOAQUIM.

<u>Any</u>	<u>nún. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	28	20

- Joaquim Mesalles Llopis i Isabel Morenens

<u>Any</u>	<u>nún. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	23	20

TOTAL 51 habitatges.

127. FLORENSA RICARD, AGUSTÍ.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	8	8
1973	21	12
1975	3	12

- Agustí Florensa Ricard i Lluís Tapiol Barberà.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	8	14
1969	10	8

TOTAL 50 habitatges.

128. CASANOVAS ALER, EUGENI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1954	2	11
1964	1	24
1965	12	10
1967	16	9
1968	2	9
1969	16	9

TOTAL 49 habitatges.

129. VIDAL VAL, ANDREU.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1942	1	4
1943	1 (addició)	4
1945	1	24

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1951	2	11
1951	1 (addició)	11
1952	4	6
1952	2	8
1962	4	1
1963	4	8
1963	4 (addició)	6
1964	1 (addició)	8
1965	8	12
1966	2 (addició)	12
1967	14	8
<hr/>		
TOTAL	49 habitatges.	

130. CAIXA D'ESTALVIS PROVINCIAL DE BARCELONA. (Alfons Porta Vilalta).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1946	3	1
1953	7	1
1963	26	1
1972	12	4

TOTAL 48 habitatges.

131. CANAL ARFELIS, JOSEP MARIA.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1978	10	20
1978	15	20

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	23	21

TOTAL	48 habitatges.
-------	----------------

132. COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL SEGRE (Josep Cuadrat Seró).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	48	8

TOTAL	48 habitatges.
-------	----------------

133. ESCOLA MAYOR, ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	14	11
1967	15	8

- Antoni Escolà Mayor i M. Agustí Plovins:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1974	28	10

TOTAL	47 habitatges.
-------	----------------

Veure: J. Calaf Boronat (51), i M. Agustí Plovins.

134. PUEYO COSTA, LLUÍS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1970	20	8
1976	13	9

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1977	2 (addició)	9
1978	12	9
TOTAL	47 habitatges.	

135. PROMOTORA TU CASA S.A.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1979	46	6
TOTAL	46 habitatges.	

136. SUAREZ SANDOVAL, ANDREU.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1961	2	21
1972	6	16
1972	12	10
1976	26	20
TOTAL	46 habitatges.	

137. FORTUNY MONTEYS, ANTONI.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	16	12
1977	1	24
1977	28	10
TOTAL	45 habitatges.	

138. AGUSTÍ PLOVINS, MANUEL.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1967	26	10

- Manuel Agustí Plovins i Antoni Escolà Mayor:

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1971	18	10

TOTAL	44 habitatges.
--------------	-----------------------

Veure: Antoni Escolà Mayor.(126).

139. ESQUERDA SEGUES, CARLES.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	7	23
1976	21	8
1977	7	16
1977	9	10

TOTAL	44 habitatges.
--------------	-----------------------

Veure: Andreu Manceñido Vega.(12).

140. MARCH BUCHANA, JOAN

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1976	34	8
1979	9	10

TOTAL	43 habitatges.
--------------	-----------------------

141. PINOL BOSCH, MATEU.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1965	12	3
1967	18	8
1971	6	8
1974	7	4

TOTAL 43 habitatges.

142. GUASCH SENTANES, RAMON.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1943	1	3
1944	4	23
1944	4	23
1945	4	23
1946	4	23
1947	6	23
1950	6	23
1951	6	23
1951	6	23
1951	1 (addició)	23

TOTAL 42 habitatges.

143. INMOBILIARIA COLONIAL (Javier Bordiu Nava).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1950	40	5

TOTAL 40 habitatges.

144. INMOBILIARIA ARJI S.L. (Alonso Aragués Alestey).

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1973	40	12
<hr/>		
TOTAL	40 habitatges.	

145. LACAMBRA LACAMBRA; FLORENTÍ, AMELI I ELOY.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1972	6	23
1974	6	16
1976	6	16
1977	14	11
1978	8	4
<hr/>		
TOTAL	40 habitatges.	

146. PAMPOLS MAURI, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1964	40	19
<hr/>		
TOTAL	40 habitatges.	

147. PUIGS BOFILL, ALFONS.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1968	40	16
<hr/>		
TOTAL	40 habitatges.	

148. SATORRES, JOSEP MARIA I MÀNÈS FREIXES.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1950	40	11
TOTAL	40 habitatges.	

149. TOUS FARRE, JOSEP.

<u>Any</u>	<u>núm. habitatges</u>	<u>sector</u>
1945	6	3
1949	8	10
1954	6	6
1957	1 (addició)	6
1957	12	6
1958	6	9
1959	1 (addició)	9
TOTAL	40 habitatges.	

PROMOTORIS DE MÉS DE 40 HABITACIONS PROMOCIONATS ENTRE 1940 I
1980. ORDRE ALFABÈTIC I NÚMERO EN EL LLISTAT DE PROMOTORIS

Abellán Pellicer, Aureli (61)
AGROCAR (9)
Agulló Martín, Emili (84)
Agustí Plovins, Manuel (138)
Ajuntament de Lleida (103)
Arévalo Piñol, Andreu (97)
Argilés Bifet, Francesc, Josep, Ramon i Cecilia (101)
Arnalet Riu, Pere (70)
Arnó Cuñat, Francesc i Josep (32)
Baiget Florensa, Narcís (98)
Banco Zaragozano (114)
Benítez Camacho, Joan (26)
Benito Arnó e Hijos S.A. (32)
Bergadà Claramunt, Josep (71)
Bergadà S.A. (49)
Botella Cotza, Joan (47)
Botella Redó, Joan i Josep (72)
Bofarull Balagué, Jaume (120)
Botanch Pascual, Agustí (64)
Burgos Delgado, Julio (11)
Caixa d'Estalvis Provincial de Barcelona (130)
Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis (15)
Calaf Boronat, Josep (52)
Canal Arfelís, Josep Maria (131)
CANICOSA (4)
Casanovas Aler, Eugeni (128)
Casas del Pirineo S.A. (31)

Catalana de Inmuebles en Alquiler S.A. (5)
SIELSA (3)
Ciutat S.A. (46)
Colfisa (7)
Comercial Iler S.A. (19)
Congregació dels Germans Maristes (106)
Consolidaciones Pirenaicas S.A. (31)
Construcciones Antonio Aragués S.L. (80)
Construcciones Ahorro Inmobiliario S.A. (21)
Construcciones Canigó S.A. (4)
Construcciones Colmenero S.L. (32)
Construcciones Esteve S.A. (12)
Construcciones La Seo S.A. (56)
Construcciones Pallàs S.L. (57)
Construcciones Drudis - Botanch S.A. (40)
Constructora Inmobiliaria Ilerdense S.A. (45)
Cooperativa "La Familia" de la C.P.V.E. (50)
Cooperativa de Viviendas "La Alianza" (35)
Cooperativa de Viviendas "Mediodia" (74)
Cooperativa de Viviendas "Lérida" (110)
Cooperativa de Viviendas "Nuestro Hogar" (16)
Cooperativa "San Anastasio" (39)
Cooperativa de Viviendas "San Casiano" (121)
Cooperativa "Sagrada Familia" (2)
Cooperativa de Viviendas "El Serré" (132)
Cortés Guardia, Climent (53)
CCYSA (6)
Cusido Simón, Ana María (4)
DEIPSA (31)
Drudis Sisó, Casimir (29)

Emilio Oliveras, S.L. (16)
Escolà Mayor, A. (133)
Espuelas Gómez, Emili (105)
Esquerda Segués, Carles (139)
Esteve Estop, Francesc, Josep i Salvador (12)
ETYCSA (111)
Ezquerra Torres, Miquel (100)
Expansión Comercial Inmobiliaria (96)
Fernández Lirio, Manuel (76)
Ferrer Solanes, F. i J. (102)
Ferreres Rius, Antoni (99)
Fincas Catalunya, S.A. (89)
FIVECA (5)
Florensa Ricard, Agustí (127)
Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (33)
Fontova Farrés, Llorenç (91)
Fornier Bernia, Pau (115)
Fortuny Monteyns, Antoni (137)
Freixes , Francesc (148)
Gastó Casas, J. (90)
Gausí Subias, Antoni (25)
GAZTENA (11)
GINESA (42)
González Soria, F. (54)
Grau Salvadó, Lluís (115)
Guasch Poch, Antoni (65)
Guasch Sentañes, Ramon (142)
Guiu Mariné, Francesc i Antoni (73)
Hernández Alonso, Joan (4)
Ibars Baqué, Enriqueta (87)
INCOLSA (88)

Inmobiliaria Arji S.L. (144)
Inmobiliaria Balmes S.A. (5)
Inmobiliaria Barraquer II (14)
Inmobiliarias Catalanas Reunidas S.A. (11)
Inmobiliaria Colonial (143)
Inmobiliaria Corbins S.A. (3)
Inmobiliaria L. Jover S.A. (24)
Inmobiliaria Madrid-Carlos III (112)
Inmobiliarias REDSA (5)
Justo Fernández Sánchez, S.A. (6)
Lacambra Lacambra, Florentino, Aureli i Eloi (145)
Larrégula Pernia, Faust (63)
Layetana Unión S.A. (3)
López Llorens, Enric (14)
MACOPSA (104)
Manceñido Vega, Andreu (13)
Manresa Lladó, Ramon (62)
March Buchana, Joan (140)
Martínez Serrano, Tomás, Miquel, Josep, Bernabé i Joan (75)
Matias Mauri, Oscar (107)
Mesalles Elopis, Joaquim (126)
Mestres Nivela, Josep Anton (24)
Ministeri d'Obres Públiques (43)
Mir Almenara, Benedictí (117)
MCKASA (56)
Mora Nascaró, Josep M. (94)
Molina Sánchez, Ramon (34)
Monclús Forrell, Francesc (34)
Nadal Fabregat, Lluís (30)
Niubó Cabal, Manuel (106)

- Cbra Sindical del Hogar (1)
Oliver Jarpio, Josep (20)
Oliveras Torné, Emili (16)
Pallàs Sala, Ramón (38)
Pallàs Vilamajó, Romuald (53)
Pallarés Gasol, Ramon (51)
Pampols Mauri, Josep (146)
París Galcerán, Francesc (113)
Patronato de Casas Militares (41)
Patronato Diocesano del Hogar (23)
Patronato de la Vivienda Económica y de la Clase Media (17)
Patronato de Viviendas Santo Angel de la Guardia (125)
Pedro Conches, Tomasa (31)
Pena Canelles, Francesc (122)
Peralta Gorgue, Lluís (92)
Peremarch Nadal, Joaquim (79)
Piñol Bosch, Mateu (141)
Piñol Sugsana, Francesc i Josep M. (109)
Piñol Viladegut, Serafí (95)
Pla Morera, Maria Rosa (63)
Pons Bofill, Alfons (147)
Pons Serra, Marc (93)
Promociones Oliveras S.A. (16)
Promotora del Segrià S.A. (46)
Promotora Tu Casa S.A. (135)
PROVISA (66)
Proyectos y Construcciones S.A. (3)
Puigdemasa Majoral, Josep, Dolors i Maria (36)
Pueyo Costa, Lluís (134)
Queraltó Corbella, Josep (10)
Regiones Devastadas (48)

- Reig Mendoza, Josep Lluís (123)
Residencial Viviendas Leridanas S.A. (55)
Revilla González, Josep (69)
Roca - Mora S.A. (7)
Rodrigo Pellicer, Eulogi (44)
Rodríguez Bomboi, August (77)
Roser, Antoni (51)
Roig Escolà, Pere (67)
Ruiz Gregorio, Jovino (119)
Satorres, Josep H. (143)
Segués Boncompte, Maria (59)
Seuma Botargues, Jaume (27)
Simó Ballesté, Albert i Joaquim (23)
Sobreviela Ruiz, Jesús (73)
Sobreviela Ruiz, Josep (65)
Solé Giró, Ramon (124)
Soria Rovira, Joan (5)
Suarez Sandoval, Andreu (136)
Tous Farré, Josep (149)
Ulier Càncer, Modest
Ulier Aguilà, Antoni i Salvador (3)
UNIPRESA (22)
Vallina Pérez, Eulogi (37)
Vidal Val, Andreu (129)
Vilalta Tabasa, J. (113)
Vilaltella Farré, Ramon (60)
Villacampa Esteban, Miquel (53)
Viviendas Residenciales de Lleida S.A. (7)
ZAFER S.A. (6)
Zapater Pueyo, F. (113)

APENDIX NÚMERO 3.

POLEMÍQUES I POSICIONS EN EL CONSELLERI I A LA CIUTAT,
SOBRE ELS PLANS D'ORDENACIÓ URBANA A LLEIDA DURANT EL
PERIODE ESTUDIAT.

Hom presenta en aquest apèndix els documents més rellevants per a conèixer les posicions i arguments de les diferents forces socials de la ciutat, i la seva repercuSSIó en les decisions municipals.

La documentació reproduïda és una mostra, cenyida a la discussió sobre el planejament d'àmbit general, de moltes altres manifestacions que s'han produït també en el planejament sectorial o front a determinades actuacions consistorials o de l'administració central. Reduir-la als dos plans generals d'ordenació aprovats a la ciutat obedeix al fet que la documentació disponible és molt extensa i, per tant, difícilment reproduïble en la seva totalitat sense que això suposi un increment innecessari del volum d'aquest treball; hom deixa, per tant, per un altre moment la possibilitat d'una edició comentada del conjunt de documents que en l'anàlisi històrica poden interessar per a conèixer o per aprofondir en la política urbana del període.

L'apèndix s'ha dividit en dos apartats, un per a cada pla aprovat. En el del Pla d'Ordenació urbana de 1957, s'inclouen com a documents més representatius, d'una banda alguns dels articles que aparegueren a la revista Ciudad, en el número extraordinari de desembre de 1952, quan feia poc que es coneixia la redacció del pla; d'altra banda, es reproduueix l'acta de la sessió plenària de la Paeria del sis de juny del 1956, data en la qual hom procedí a l'aprovació municipal del pla.

Els articles de Ciudad reproduïts són tant els dels defensors de l'aprovació -els germans Porta, l'industrial Llorenç Agustí Clavería, A. Gázquez- com els dels representants de la propietat immobiliària, que s'oposaven a l'aprovació -el Sr.

Francesc Mateo Montull, agent de la propietat immobiliària, - les enquestes als Srs. Modest Sabaté Torres i a l'advocat Jordi Llorens i Garcia-. D'aquests últims hom pensa que, per la seva significació mereix especial interès les "Conclusiones - que en principio fueron aprobadas en reunión general de propietarios, con relación al nuevo proyecto de Plan de Urbanización de Lérida", document que, dels que hom coneix, permet tenir una visió més global de la posició de la propietat i dels seus arguments en contra del pla. S'ha de dir, que s'ha optat per la reproducció d'aquests articles malgrat formar part d'una publicació a causa de la dificultat de consulta -una única biblioteca pública de la ciutat disposa d'un exemplar de la revista- i el valor documental que hom pensa tenen aquests escrits en la concreció històrica de la, a vegades excessivament abstracta, delimitació de la contradicció entre - "renda" i "benefici".

En el Ple Municipal que hom reproduueix (del 6 de juny de 1956) i en procedir-se a aprovar el Pla d'Ordenació Urbana, es realitzà una primera modificació que afectà al redactat inicial i que fou fruit dels treballs de l'oficina tècnica de l'Ajuntament. Aquest és un primer punt d'interès en la reproducció donat que les modificacions són poc conegudes i difícilment consultables (la majoria d'exemplars disponibles per a consulta responen al redactat inicial). En la segona part del ple, s'establí una polèmica entre diferents regidors sobre la conveniència de l'aprovació. Hom torna a trobar la posició contrària de la propietat immobiliària, aquest cop representada per un regidor que parla, explícitament en nom de la Cambra de Propietat Urbana de Lleida. El resultat fou que, con-

juntament a l'aprovació del pla, inajornable per la pressió - del govern central sobre el municipal, hom aprovà també les - mesures de protecció a la propietat afectada per les expropia - cions, arribant-se doncs a la síntesi d'interessos entre les forces afectades.

L'apartat sobre el Pla General Municipal de 1979, inclou cinc documents diferents: el primer, l'acta de la sessió plenària del 13 d'octubre de 1976, que reproduceix la discussió - entre els regidors sobre la possibilitat d'incloure el "complejo Ilerda" en sòl urbanitzable programat. L'intent de modificació es realitzà en el moment en què els tècnics redactors del pla presentaren tres opcions o alternatives en l'orientació del creixement urbà futur i que consideraven una - opció més política que tècnica.

El segon i tercer documents reproduïts són l'informe del regidor Pau Agustí Torres, president de la comissió d'urbanisme i l'escrit de les associacions de veïns adreçat a l'Ajuntament. Ambdós documents tenen el seu origen en les xerrades informatives i taules rodones que es realitzaren durant l'octubre de 1976, impulsades pel Sr. Agustí i ens les que hi participaren tècnics i veïns a més d'ell mateix. El document dels veïns té dues lectures, una primera de resposta al "document Agustí" respecte al particularisme que mostraren les associacions en discutir el pla, i en aquest sentit realitzà un esforç de síntesi de les esmenes a presentar al pla, d'abast - global. La segona, i centrada en cada un dels apartats que - signen per separat les associacions respectives, són les pla - taformes reivindicatives veïnals de cada barri de la ciutat,

181
i en aquest sentit serveix per avaluar els dèficits d'infraestructura i de serveis en el que la ciutat es trobava en aquells moments.

El quart i cinquè documents (actes de les sessions plenàries del 29 de juliol de 1977 i del 15 de gener de 1979) són les aprovacions inicial -per a posar el pla a informació pública- i provisional -per a l'aprovació des del govern central- del pla. De la primera cal destacar les posicions diferents entre els regidors al que fa a la suspensió provisional de permisos d'obres i d'edificació municipals en el període - que va fins a l'aprovació definitiva. Del segon, les modificacions que les impugnacions i els estudis dels serveis tècnics de l'Ajuntament provocaren en la redacció inicial.

1. EL PLA D'ORDENACIÓ URBANA APROVAT EL 1957

ELS ARTICLES DE LA REVISTA CIUDAD
(NUM. EXTRAORDINARI, DESembre 1952)

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

Lérida, nuestra ciudad, se enfrenta en estos días con un problema cuya solución, en uno de los varios sentidos posibles, ha de informar su vida en largos años a venir: el actual Plan de Ordenación Urbana. La amplitud de las consecuencias que en uno u otro sentido han de recaer sobre Lérida, y por ende sobre los leridanos todos, según sea la posición - ahora adoptada frente al Plan, pesa gravemente sobre nuestra responsabilidad, y nos exige atención y mesura.

Yo quisiera que el Plan que nos ha sido ofrecido, hubiera podido contemplarse y estudiarse con ponderación y absoluta - objetividad, o, por decirlo de otra manera, despojados todos del individual yo y fundidos en el yo colectivo o ciudadano. Porque la propia denominación general del trabajo ya da idea de que su finalidad no apunta a objetivos de interés o preocupación individual o particularista, sino al orden y planificación de lo social o urbano. Creo, sinceramente, que si fuera posible realizar tal desdoblamiento y oír la voz única de la ciudad como tal, su acento sería muy distinto del resultante de la suma de las opiniones particulares o interesadas.

El Plan de Ordenación Urbana de Lérida ha sido, en realidad, la floración natural, por no decir espontánea, de una - honda preocupación, aunque pasiva, latente, de la ciudad que vive en esta época y siente las inquietudes y necesidades de la hora actual. Su apremiante necesidad era sentida aún por aquellos que con más saña la niegan. Porque no hay empresa colectiva posible sin un orden, por simple que sea. Porque no - hay actividad social que pueda cumplir sus fines sin el plan-

193

teamiento y previsión de sus problemas. Porque, en fin, ni si quiera en nuestra acción privada más frívola e intrascendente improvisamos realmente, sino que seguimos un camino y una norma de conducta formulada en términos tan vagos como se quisiera, pero preestablecida siempre "in mente" por nuestra propia voluntad.

Es, pues, obvio, que la ordenación de algo que presenta tantos problemas y afecta a tantos intereses como una ciudad - y Lérida rebasa ya los 50.000 habitantes - es necesaria por naturaleza, y que esta necesidad se ha agudizado en los últimos años, porque no en balde estamos asistiendo a la transformación más profunda y vertiginosa que en sus formas de vida ha sufrido la Humanidad desde su Prehistoria.

Me atrevo, pues, a decir que el Plan de Ordenación Urbana es, casi, fruto espontáneo y no elucubración artificiosa y burocrática, porque si bien - ello es innegable - su gestación y nacimiento se han producido en este caso en organismos estatales, tal iniciativa salió al paso de un sentir tan amplio y general que, de no estudiar soluciones el Poder público hubiera tenido que buscarlas indefectiblemente la masa social. Que ello era así lo demuestra el clima general de apasionamiento que se ha producido en nuestra ciudad, al soaire de los problemas planteados y soluciones ofrecidas por el Plan de Ordenación.

Lérida, forzoso es decirlo, es una aglomeración urbana dispersa y anárquica, que ha crecido sin ritmo ni proporción, sin un solo aglutinante social, sin una orientación clara, y mucho menos continuada y sostenida. Lérida no ha carecido nun-

ca de un Plan Urbano, pero nunca ha seguido ninguno con voluntad constante y dilatada. La historia de la ciudad en los últimos cien años está jalona da por los nombres de los Arquitectos y Urbanistas que estudiaron los problemas de Lérida en sus respectivas épocas y ofrecieron soluciones urbanísticas que nunca fueron respetadas. Ha sido un continuo tejer y des-tejer. A la visión profunda y amplia de un Fontseré o de un Alcalde Fuster - cuya valentía, amor a la ciudad, y genial adivinación de las enormes posibilidades y necesidades de Lérida han de causar sonrojo a los leridanos de 1952 que regatean la anchura de las calles por palmos, cuando sólo los actuales medios de transporte se ensanchan y alargan por metros, y aumentan en número en proporción geométrica-, ha seguido siempre el interés ferozmente individualista de los leridanos, que ha triturado todos los planes y proyectos hasta convertirlos en esa caricatura de ciudad en que vivimos. Caricatura de ciudad he dicho, y no creo que nadie pueda mejorar seriamente el concepto, por muy inclinado que sienta el ánimo a la benevolencia. Porque si caricatura es "figura ridícula en que se deforman las facciones y el aspecto de alguna persona", caricatura de si misma - de lo que pudo y debió ser - es nuestra Lérida, deformada con tenacidad y sin tregua por nuestros particularismos interesados y antisociales.

Lérida, nuestra desgraciada y querida Lérida, ha sido - además, víctima de su exhuberante e incontenida vitalidad. Si un río apacible y remansado puede dominarse con relativa fácilidad, el río torrencial ha de encauzarse antes con previsión certera y firme, porque de lo contrario su imponente empuje nos desbordará. Y Lérida, centro geográfico privilegiado en constante crecimiento, ha saltado las frágiles e indefensas -

130

barreras de sus planes urbanísticos perpetuamente discutidos y minimizados, y, falta de cauce, falta de disciplina, falta de espíritu ciudadano, ha abierto calles dejando las antiguas a medio construir, ha cegado plazas, ha tapado salidas, y se ha desparramado por su huerta, creando ficticiamente un cuerpo extenso, pero sin estructura, sin esqueleto, sin alma colectiva, sin núcleo esencial.

Era, pues, cada día más difícil formular un Plan, y más difícil aún ofrecer un Plan completo y viable. Y era cada día más difícil, porque, viva y permanente nuestra insolidaridad, impulsada por una extraña y funesta centrífuga, Lérida acentuaba - acentúa cada día - más y más su dispersión. Si nuestra ciudad tardó siglos en salirde sus murallas, ahora, en un período de apenas quince años - breves segundos en la vida milenaria de una ciudad -, se ha disparado a los cuatro puntos cardinales. Como tentáculos de un cuerpo escuálido - sin construir aún muchos, muchísimos solares de la Avenida del Caudillo, de Blondel, Rambla de Aragón, calles de Clavé, del Comercio, del Marqués de Villa-Antonia, del General Brito, de Luís Roca, de María Cauret, de las Avenidas de José Antonio y Calvo Sotelo -, las viviendas han proliferado en la Barriada de la Bordeta, en el "Secà de Sant Pere", en la Partida "Balafia", en la carretera de Huesca, junto al Santuario de Santa Teresita, hacia la Mariola y hacia el Cementerio. Fácil es llegar a la conclusión de que entre los actuales límites extremos de nuestra ciudad, podría acomodarse una población de medio millón de habitantes, sin necesidad de construir precisamente - rascacielos.

Este razonamiento nos lleva de la mano a una conclusión que me figura no ha sido meditada suficientemente, y es que - el estudio de la ordenación urbana de Lérida, había de proyectarse, necesariamente, sobre este desmesurado perímetro, a - pesar de estar ya, en buena parte, construido. Ello provoca - multitud de problemas de solución difícil, porque, indudablemente, las nuevas alineaciones, si pueden causar perjuicios a muchas fincas rústicas y solares, el daño económico que se - produce en las zonas construidas es incomparablemente mayor. Pero, por cruda que sea, una pregunta se hace inevitable, y - es la siguiente: con barriadas y núcleos en parte construidos pero con distancias de kilómetros entre sí, ¿sobre qué zona - del término municipal había de proyectarse el Plan de Urbanización?

La respuesta no puede ser más que una, y puede formularse en sentido positivo y negativo. Si el Plan solamente había de ofrecer soluciones para las zonas del término municipal situadas más allá de la vía del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, de la Residencia en construcción del Instituto Nacional de Previsión en la carretera de Huesca, del Santuario de Santa Teresita, y de la barriada de la Mariola y Campo Escolar - por el límite Sur de la ciudad, y había también de prescindir de las zonas edificadas en la margen izquierda del río Segre hasta más allá de la Barriada de la Bordeta, era inútil, porque Lérida necesita muchos años para construir su casco urbano actual. Por lo tanto, fuerza será concluir que el Plan había de formularse en los términos en que se ha formulado.

Ahora bien, ofrecerlo a la pública consideración en su -

totalidad, ha sido quizá, un error. Todo el mundo, en su afán, muy de momento, de abbreviar, de buscar la frase que resuma en términos breves y cómodos el estudio de muchas horas y la complejidad de muchas cifras, ha estudiado únicamente el Plano - General, y aún mejor podría decirse, el Sector del Plano General de su particular interés, prescindiendo de todo lo demás. Y con ello ha podido llegarse a la conclusión simplista, pero típica de nuestra manera de ser, de que el Plan no ha tenido más ley que el capricho, ni más razón que la arbitrariedad. Si esto no es justo. Quizá si el público hubiera establecido contacto, primero, únicamente con los antecedentes del complejo problema (evolución histórica de la ciudad, problemas sanitarios existentes, antecedentes urbanísticos, climatológicos, - demográficos, de comunicaciones y enlaces, etc.), y no hubiera visto hasta una segunda fase el Plano General que resume - el problema y lo resuelve urbanísticamente, hubiera comprendido mejor que el más leve trazo del Plano es la resultante de una serie de factores preestablecidos, de alcance parcial a - la vez que general, y hubiera enjuiciado la labor con mayor - profundidad y justicia.

Para terminar, yo no puedo decir si el Plan ofrecido a - Lérida es el mejor posible en la presente coyuntura. No es a mí quien compete el examen detallado y concreto del Plan, por que muchos de sus aspectos fundamentales están informados por consideraciones técnicas que escapan a mi conocimiento, y me impiden formular o apuntar otras soluciones mejores. Técnicos habrá, quizá, que con los antecedentes y factores del problema, puedan hallarlas. Pero soy enemigo irreconciliable de la crítica negativa, o, mejor dicho, de la "media crítica", que -

se limita a decir no, sin formular por su parte el posible sí.

Tampoco pretendo haber agotado todas las posibles consideraciones de tipo general que podrían formularse. No hay, si quiera, espacio para ello aquí. Pero sí deseo sentar una última, o quizá, primera afirmación. El apasionamiento que ha provocado el Pla, ha desenfocado la cuestión. Se ha combatido - con saña cosas que no pueden ni ser discutidas. En cambio, na die se ha lanzado de cara contra el verdadero problema. Nadie ha querido coger el toro por las astas. Nadie ha planteado, - ni mucho menos ha intentado buscar posibles soluciones, al auténtico problema, que es, única y exclusivamente, el problema económico.

ALFONSO PORTA VILALTA

ABOGADO

EL ENSANCHE DE LA CIUDAD Y LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Pocos problemas pueden resultar de una mayor trascendencia ciudadana y de un mayor apasionamiento colectivo, cual el del planteamiento de un plan urbanístico y la precisión de las normas por las que ha de regirse el ensanche en un futuro inmediato.

Y es natural que ello sea así, porque juegan en este factor vivo de expansión económica, intereses creados y esperanzas ilusionadas de mejoramiento urbanístico. Nadie puede desentenderse de ello, porque a todos incumbe idéntico anhelo y a todos exige ciudadanía un mínimo de amor a la ciudad.

En materia de ensanche de poblaciones, aquella "vara portá dei catalani" dantesca, visión de un temperamento étnico, parece jugar un papel que debiera quedar relegado a términos muy secundarios. Y no obstante, la concepción estrecha - con que algunos han sido concebidos, ha dado lugar, a pocos años de distancia, a que la estrechez de visión haya sido objeto de críticas acerbas que las generaciones que han sufrido las consecuencias de aquella mezquindad inicial. Tenemos en nuestras ciudades dolorosos ejemplos, que, de citarlos, habrían de comenzar con el Ensanche de Barcelona, donde la visión constructiva que lo inspiró vióse ortopédicamente limitada por la ambición, y aquellas islas de arbolado alternante con la construcción, se han visto trocadas en la monótona y -desconcertante cuadrícula actual.

Desde el punto de vista de la riqueza inmobiliaria, la -

proyección de grandes ambiciones urbanísticas en torno al núcleo central constituido por la parte edificada, en nada daña el juego transaccional. Más aún, revaloriza la propiedad y pone en juego posibilidades especulativas, que, sin el empuje del anhelo coordinado y estructurado de esta ambición de mayor amplitud constructiva, no sería posible. Por este lado, por -- grande que sea la envergadura de un proyecto, a nadie ha de motivar recelos ni ha de minimizar ilusiones.

El problema, de suyo, resulta mucho más grave, si este anhelo trata de modificar estructuras y trazados de la ciudad vieja, con la pretendida ilusión de darle un modernismo no - adecuado a los cánones con que la construcción se hizo. Con - no lograrse nada, o muy poco, se llegaría a una desvalorización enorme de la propiedad porque bastaría el conocimiento - de un nuevo trazado afectando en parte un inmueble, para que - éste, de hecho, quedara al margen del régimen de normalidad - transaccional. Y provocar un tal estado de precariedad, dadas las trabas a que necesariamente habría de quedar sometido to- do lo actualmente construido, produciría un daño patrimonial que todo Ayuntamiento ha de evitar cuidadosamente, dado que - el factor riqueza juega enormemente en el bienestar ciudadano.

Por otra parte, los años de avances artísticos y arqueológico-históricos, se han adentrado en las masas, y hoy vemos como existe una tendencia universal a cuidar lo viejo de las poblaciones, y que el exponente de la civildad viene determinado por la forma cariñosa como lo pretérito es tratado, lle- gándose incluso a la construcción de calles nuevas, pequeñas

y estrechas, para ambientar un edificio que ha podido ser conservado, no sin mutilaciones y añadidos, que cuidan de reconstruir y de extirpar.

El problema del ensanche leridano por ambiciosos que resulte en cuanto a la expansión que lo inspira, en orden al libre juego de la propiedad, en nada perjudicará. Ahora, bien, resultará enormemente lesivo e inoperante en cuanto trate de dar una estructura a la Lérida ya construida. Estimamos que - lo único que necesita es un mayor cuidado y a decentamiento, - pero no más, para que siga siendo cual es, por responder a un momento de su vida que a nosotros nos es obligado respetar. Y en apoyo a este criterio, únicamente ha de señalarse cual no sería el rango y la categoría que Lérida tendría, si al visitante pudiera enseñársele, por ejemplo, lo que fué recinto - universitario, y aquellos edificios que cobijaban una expansión cultural del medievo, cada día más arrebiada en su justo y trascendente valor.

Otro problema, es el de la adecuación del ideal urbanístico a nuestras posibilidades económicas. No ha de presidir - el egoísmo, ni ha de reflejar aquella avaricia con que los catalanes hemos sido adjetivados, no siempre injustamente. Pero tampoco ha de velarse en sueños, lo que ha de trocarse en tantables realidades. Ha de presidir en ello el "seny", es decir, la acción que conjugue, a la vez, ilusiones y posibilidades. Ello es misión de quienes tienen la responsabilidad de la acción, con el deseo de que sus nombres no sean recordados con pena, por haber construido una gran ciudad a costa de arrastrar por ella el empobrecimiento colectivo.

FRANCISCO MATEO MONTULL
AGENTE DE LA PROPIEDAD IN
MOBILIARIA

EL VERDADERO PROBLEMA: SU FINANCIACIÓN

Se enfrenta Lérida en estos momentos, con un enorme y - grave problema: el de estudiar y tomar posición definida ante el Plan de Ordenación Urbana sometido ahora a información. Es enorme, porque la gran amplitud del Plan, llega a afectar de una u otra forma, a toda la ciudad, y a todos sus habitantes. Y es también grave, porque de la actitud que adoptemos los le ridamos ahora, depende en gran parte el porvenir de nuestra - ciudad. Así, llana y simplemente.

Yo creo, sinceramente, que, sin entrar en disquisiciones técnicas de mayor o menor amplitud, una cosa está perfectamente clara a los ojos de todos: Lérida pedía a gritos un Plan - Urbanístico. Éste - el actual -, u otro mejor, o más adaptado a nuestras necesidades y posibilidades; pero lo que parece es tar fuera de toda duda, es que Lérida no podía pasar un día - más sin un Plan amplio y definitivo, ordenador a la vez que - orientador.

A decir verdad, hace años que lo ha venido necesitando. Tanto es así, que de haberlo tenido hace tan sólo 10 ó 12 años - y me refiero, claro está, no sólo a un Plan con auténtica - visión urbanística, sino sobre todo, uno acompañado de la fuerza coactiva necesaria para imponerlo -, la fiebre constructora que se ha producido en nuestra ciudad durante este lapso - de tiempo, no sólo habría contribuido considerablemente a la urbanización y embellecimiento de la ciudad, sino que hubiera evitado, precisamente, la actual anarquía urbana, y, con ello, los daños que habrá de producir la rectificación posterior de

los errores cometidos. Porque, para mí, la cuestión no reside en discutir si queremos, si necesitamos un Plan ahora, sino - en reconocer que necesitábamos un Plan hace ya 15 años. Si - alguna duda pudiera quedar sobre ello, la más simple ojeada a nuestras calles, la disipará.

Pero digo más, si Lérida cometiera la imperdonable torpeza de rechazar el Plan en su totalidad ahora, entiendo que, - fatalmente, dentro de 5, de 10, de 15 años, se nos impondría otro con mayor fuerza todavía, el cual, al tener que corregir más errores y suplir más omisiones, costaría a no dudarlo, -- más sinsabores y más dinero que el actual. Sobre este punto, seamos realistas y no nos hagamos ilusiones.

Porque aparte del daño que podría hacerse a la ciudad, - estimo que el ir de plano a rechazar, a destruir el Plan en - su totalidad creyendo con ello defender propios intereses, - puede resultar, a la postre, precisamente lo más perjudicial para estos intereses. Yo me atrevo a pensar que, cuando el Poder público ha adoptado disposiciones oficiales para la creación y funcionamiento de una Comisión técnica en diversas Provincias españolas, es porque lo ha estimado una necesidad evidente, y, por lo tanto, no estará más que a permitir que se destruya su labor y se invaliden sus acuerdos. Por lo menos, sin argumentaciones sólidas, acompañadas de diferencias constructivas. Y, por otra parte, basta un somero estudio del Plan General, para ver que todo el arranque y punto de partida de la ordenación urbana, reside en los nuevos enlaces y ampliaciones de las carreteras nacionales - y el decir "nacionales", implica una reglamentación que está por encima del pla-

no de discusión puramente "municipal" -, a su entrada, paso y salida por nuestra ciudad. Ellas definen, ellas dan las vértebras fijas e inamovibles, alrededor de las cuales hay que acoplar el resto de barrios, plazas calles y servicios públicos de la población. De ahí la importancia que han de asumir las calles de Balmes y Príncipe de Viana, entre otras, y de ahí - también que los accesos a éstas y toda su ordenación correspondiente, tengan que ocasionar, con Plan Urbano Municipal o sin él, un nuevo planteamiento de la ciudad toda.

Ahora bien, es evidente que los diversos aspectos técnicos del Plan, pueden ser discutidos, aceptados en parte o en bloque, e, incluso, aceptarse el Plan en su totalidad. Más con ello no hacemos nada, absolutamente nada. Ofrece el trabajo una omisión tan clara, tan evidente, casi cabría decir, tan garrafal, que ella sola hace totalmente estéril su estudio. Me refiero a la falta de un estudio financiero que, partiendo del coste previsible de la ingente obra, prevea la habilitación de fondos necesarios para realizarla.

Yo ignoro si dicho estudio financiero competía a la Comisión Técnica que ha elaborado el Plan, o es de incumbencia directa y exclusiva del Ayuntamiento. Pero lo que no ofrece duda - ni a mí, ni a nadie -, es que sin un estudio y Plan financieros, todo lo que se discuta y se diga sobre el Plan, resulta de una inoperancia y de una inutilidad totales y absolutas. Aún admitiendo que, teóricamente, se aceptase el Plan - un Plan cuyo costo en su fase más inmediata oscilaría probablemente entre los 100 y los 200 millones de pesetas - queda automáticamente planteada la siguiente pregunta: ¿con qué se

pagará el Plan? ¿dónde están las fabulosas sumas necesarias - para realizarlo?

Algo habrá que hacer, evidentemente, y alguien tendrá - que hacerlo. Pero ¿quién, sino el propio Ayuntamiento? porque no puede éste pretender que los leridanos oínen, colaboren - activamente con él, para corregir, pulir, recortar o mejorar el Plan, mientras él se cruza de brazos y cierra los ojos ante tan tremendo problema, sin plantear siquiera el tema económico que ha de ser, por sí sólo, el que ha de hacer viable o imposible todo el conjunto del Plan.

que hallarle solución, tal como está planteado el problema, es prácticamente imposible, lo vemos todos. Pero estudiarlo es ineludible, por ardua y compleja que sea la empresa. No haberlo hecho ya, es imperdonable. No hacerlo ahora, sumiría a los autores del Plan, o a quienes lo han presentado, en el mayor de los ridículos.

Ante todo, dos son los problemas fundamentales que salen a la vista al abordar el estudio financiero del Plan. Por un lado su coste inmenso, fabuloso, que parece rebasar de una manera total y absoluta las posibilidades, no sólo del Municipio como tal incluso las de la suma de los particulares. Pero aún admitiendo una reducción del Plan en un cincuenta por ciento - lo cual supondría ya una rebaja ciertamente formidable-, el coste seguirá siendo fabuloso, e inasequible su financiación. Porque, que yo sepa, con la creación de éstas y otras - Comisiones Técnicas, Madrid no ha previsto contribuir a las - realizaciones, ni mucho menos asumirlas íntegramente.

El otro problema, gravísimo también, es más bien de carácter ético, aunque su repercusión sea asimismo económica. Se trata de que no se puede sacrificar, parcial o totalmente, los intereses de unos ciudadanos, mientras otros salen indemnes, y otros aún - y eso es lo peor -, ven la situación de sus propiedades claramente mejorada. Ninguna solución que no implique la participación equitativa de todos en el gasto de una obra que a todos beneficia, puede ser aceptable. Porque es evidente que nada puede hacerse, si no es a costa de algo. Pero, puesto que de lo que se trata ahora es de hacer algo que a todos beneficia, no puede ello hacerse a costa de algunos, sino a costa de todos.

Este concepto, que podría denominarse "de compensación - de intereses, o de gastos", no es, huelga decirlo, ninguna invención mía, sino que está sancionada por la ley, al regular los procedimientos a seguir en las nuevas Urbanizaciones. Pero me ha parecido oportuno consignarlo aquí, para salir al paso de un temor infundado aunque muy extendido entre algunos sectores de propietarios afectados por el Plan.

Inmensas, infinitas dificultades entraña la valoración - de propiedades, la división y reparto de cargas. Pero así y todo, estimo que no hay otra fórmula posible de abordar el problema, y, por lo tanto, es menester iniciar el estudio partiendo de ella. Porque, además, con ello se conseguiría reducir considerablemente la aportación complementaria de dinero "fresco", de dinero "nuevo", por decirlo así, si bien dicha aportación habrá de ser, ciertamente, considerable, hágase lo que se haga.

Pero no me propongo, y sería pueril que lo pretendiera, resolver, y mucho menos en tan breves líneas, el enorme problema que presenta nuestro actual Plan de Ordenación Urbana. Sólo dos aspectos esbozados bastan para dar una idea de las -dificultades que ofrece. Queda todo ello, únicamente, como un simple planteamiento del problema, apoyado en un sentimiento de profundo amor a nuestra ciudad, que estimo ha de traducirse en quienes lo sentimos, en actos y esfuerzos de sentido -afirmativo, si queremos ser dignos de nuestra condición de leridanos.

En última instancia, el Ayuntamiento tiene la palabra.

FRANCISCO PORTA VILALTA
CORREDOR DE COMERCIO

HACIA UNA NUEVA LÉRIDA. COMENTARIOS SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA

No hay duda de que los problemas económicos, y el que nos ocupa tienen un gran porcentaje de esa materia, son los que despiertan mayor interés entre los hombres de nuestra época y son los capaces de movilizar aún a los temperamentos más timoratos. Este exordio viene a cuento ante el revuelo promovido entre los propietarios de fincas afectadas por la proyectada reforma que contiene el Plan de Ordenación Urbana de nuestra ciudad y la campaña emprendida, por muchos interesados, para su no aprobación, como la más simple de las fórmulas.

Los argumentos que esgrimen los detractores del mismo son múltiples y, algunos de ellos, hasta peregrinos, como el caso del que desearía que las alineaciones de la nueva estructura urbana siguiesen los cursos de caminos y acequias para evitar, así, los perjuicios que se puedan irrogar a la propiedad. ¡Pobre urbanismo y pobre Lérida!

El mayor defecto que se le achaca al nuevo Plan es el de considerarlo como una ambición desmedida (algo así como un sueño de verano) por la amplitud de sus vías (sin querer percatarse de los problemas que crea la insuficiencia de las actuales) y por la extensión de sus zonas verdes y, a este respecto, hemos de aclarar que ello no obedece a una solución caprichosa de los técnicos que han intervenido en la redacción del proyecto sino a un imperativo de la Ley que determina un mínimo de 15 m de anchura y el destino del 10 por ciento, de

la superficie total urbanizable, a zonas verdes.

De todas formas, la concepción de grandes arterias urbanas no es precisamente un invento de nuestros días pues ya en 1965, el arquitecto D. José Fontseré, proyectó un plan de urbanización con una clara visión de lo que serían las necesidades futuras. Parte de dicho plan se llegó a realizar y, de su conjunto, nos puede dar idea las hoy Avenidas del Caudillo, la Rambla de Aragón y el Paseo del General Mola (algunas de estas vías, las más amplias de Lérida, con menor sección que la proyectada). Avenidas que, al no haber existido continuidad - en los enlaces, han quedado estranguladas.

Ha llegado a nuestro conocimiento el propósito de propugnar, como solución al problema urbanístico presente, la sustitución del nuevo proyecto por la reposición del anteriormente en vigor, plan de 1925 de los señores Florensa y Giralt, sin tener en cuenta que por sus numerosas y sucesivas modificaciones quedó prácticamente inservible y que las necesidades entonces previstas han sido superadas en la actualidad, como - así lo entendió el Excmo. Ayuntamiento al solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación los medios para el estudio de una nueva Ordenación y cuyo resultado fué la promulgación del Decreto de aquel Ministerio de 31 de Enero de 1947.

El Plan de Ordenación se basa, en líneas generales, precisamente en el de 1925 para enlazar, de la forma más armónica posible, con lo existente y cubre las necesidades urbanísticas de Lérida hasta el año 2000 (ya que la propia naturaleza de estas obras aconsejan no limitar su previsión a un pe-

riodo corto) en que se calcula alcanzará una población de 110 mil habitantes, y para que no se considere hiperbólica esta cifra añadiremos que en el año 1950 el crecimiento ha superado ligeramente el calculado.

Como toda obra hija del hombre, no cabe duda de que el Plan de Ordenación no puede ser una obra perfecta, a pesar de la reconocida inteligencia y buena voluntad que sus autores han puesto al servicio del mismo y, precisamente por ello, creemos que la crítica del proyecto debiera ser una crítica constructiva, es decir, orientarla a que no se malogre la obra estudiada y tratar de mejorar el proyecto con aquellas enmiedas que sean compatibles con realidades insoslayables.

Como testimonio imparcial queremos dar cuenta de la impresión que produjo en el ánimo de los miembros de una comisión de Urbanismo ingleses, que el 9 del pasado octubre nos honró con su visita, admirando detenidamente la exposición de trabajos del Plan de Ordenación, que fué de cálidos elogios al -- acierto de la labor realizada, augurando un magnífico porvenir a la ciudad. El testimonio de estos técnicos que tan árduos problemas sobre urbanismo han tenido que resolver en esta postguerra tiene una importancia que no debemos desdeñar.

Al tratar de posponer el interés general de Lérida al casi siempre mezquino interés particular, para el que el mejor sistema sería que no imperase plan alguno, no vayamos a incurrir en el error cometido por anteriores generaciones que, por su imprevisión, nos han legado problemas de difícil o imposible solución, como el laberíntico barrio enclavado entre la

Avenida del Caudillo y el río Segre, con el insuficiente ancho de sus calles para el tráfico moderno, o los emplazamientos de la estación del F.C. y el de la presa en el Segre. Los medios de transporte y las necesidades comerciales e industriales evolucionan a un ritmo tan acelerado que es un deber nuestro no hipotecar las necesidades futuras y tratar de tenerlas en cuenta en la medida de nuestras posibilidades.

Y por último, no puede considerarse como una laguna del Plan que nos ocupa el que carezca de una parte dedicada exclusivamente a su estudio económico para llevarlo a la práctica, primero porque no es un proyecto de urbanización sino de ordenación urbana, que es muy distinto, y segundo porque este aspecto del problema no forma parte de la misión encomendada a la Junta Superior de Ordenación Urbana y sí es una función específicamente municipal. Ahora bien, Barcelona nos señala una posible solución por medio de la creación del Instituto Provincial Inmobiliario, que tiene en estudio su corporación provincial. ¿Por qué no estudiar en Lérida la posibilidad de crear el Instituto Local Inmobiliario?

A. GÁLVEZ

CONCLUSIONES QUE EN PRINCIPIO FUERON APROBADAS EN REUNIÓN
GENERAL DE PROPIETARIOS, CON RELACIÓN AL NUEVO PROYECTO DE
PLAN DE URBANIZACIÓN DE LÉRIDA

I.- ANTECEDENTES

Cuando en mayo último, en el local del Museo del antiguo Hospital de Santa María, se exhibieron al público los planos de la reforma Urbanística que de Lérida se proyecta, los leridanos quedaron advertidos de las consecuencias que en el orden económico y jurídico tales planos originarían, si algún día llegaban a merecer la aprobación de la Superioridad.

No se interpreten las siguientes líneas como una censura para los autores del proyecto, ya que es obligado reconocerles una capacidad técnica y de trabajo extraordinarias. En un orden o proporción normal de crecimiento, no bastarían cien años para que Lérida llegara a desarrollarse hasta el punto de comprender los límites trazados en los Planos. - ¿Cuales y cuantas serían las transformaciones y modificaciones que experimentaría el proyecto en este espacio tan dilatado de tiempo, impuestas por las necesidades, por conveniencias generales, o por nuevas concepciones de la Ciencia Urbanística? Hoy se refutan por nuestros técnicos, los trazados, las concepciones y teorías de los Arquitectos de tan sólo unos decenios, porque prevalecen o están de moda otros criterios en el Arte de la Urbanización; y no vacilan en trazar líneas sobre las que proyectaron nuestros antiguos, sin pensar que dentro de otros decenios, nuevos Arquitectos con diferente visión y criterio, enmendarán las suyas tal vez vol-

viendo a las de sus lejanos predecesores. Y es que ni entre los de hoy existe unanimidad de criterio, pues en otras poblaciones y países desarrollan los técnicos sus proyectos, - bajo una concepción completamente distinta.

II.- EL PROYECTO ES PRÁCTICAMENTE IRREALIZABLE

Sólo olvidando los más elementales principios del respeto a la propiedad privada, sólo desconociendo que el interés público no exige necesariamente el sacrificio, la privación sin indemnización del particular, y sólo olvidando que hay - una Ley a la que el Ayuntamiento debe someterse para proceder a la ejecución de un Plan de Urbanización, podría creerse en la plena viabilidad del proyecto en la forma que se - nos presenta. Porque todos sabemos que las Arcas Municipales no disponen de reservas, ni los ingresos ordinarios o extraordinarios son tan exorbitantes como para hacer frente al - gasto que supone tan sólo una mínima parte del Plan en diez años, es por lo que afirmamos que el proyecto es irrealizable.

Sería lamentable se gravaran las generaciones futuras - con lo que se proyecta a disgusto y en perjuicio de la actual, cuando nuestros descendientes serán los primeros en - acusarnos, por haber permitido se hipotecaran nuestros bienes y los suyos, en una obra que posiblemente rechazarán. Y no lo sería menos que el Estado facilitase un auxilio económico para la ejecución de las primeras obras, cuando Lérida tiene TANTA NECESIDAD! de que se atiendan otros servicios - verdaderamente necesarios y obligatorios, que por falta de -

medios económicos no están suficientemente atendidos.

Uno de los errores está a nuestro juicio en haberse apartado tanto del Plano que hasta ahora estaba vigente en Lérida, dentro de la Zona parcelada en solares, o ya edificada - total o parcialmente y que ha experimentado un gran crecimiento después de la Guerra Nacional y en estos últimos años. - Para sólo citar un caso, hay muchísimos edificios recientemente edificados, que en nuevo proyecto han de desaparecer. Bien está, que en las zonas cuya urbanización no se hallaba prevista, se tracen las calles, plazas y jardines y las ordenanzas dé normas sobre tipos o características de la edificación en la forma que se crea más útil, como las leyes de Indias disponían se habían de construir las Ciudades en las tierras descubiertas de Ultramar. Pero en las ya edificadas, en las que existe un gran número de casas construidas obedeciendo a una alineación que se reputó definitiva, en las que la posesión es por pequeñas parcelas, solares, en donde el valor del terreno alcanza el máximo por su inmediata susceptibilidad de edificación y que a la menor coyuntura económica del propietario va a serlo, en lo previsto en el plano anterior, no puede más que reputarse un grave y funesto error variar los trazados antiguos - en algunos casos recientes - a pretexto de una concepción o idea completamente particular de la nueva técnica, o alegando una necesidad que en la mayoría de los casos, sólo en hipótesis podría admitirse para un número dilatadísimo de años: y a cuyo término, aún presentándose las condiciones más optimistas de crecimiento y desarrollo, posiblemente serían desecharadas.

III.- UNA OMISIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE URBANIZACIÓN, QUE DISIMULA LA IMPOSIBILIDAD DE SU EJECUCIÓN

El principal requisito que ha de reunir todo proyecto, - máxime el de un Plan General de Urbanización que comprende a la vez la reforma interior, el ensanche, la extensión y saneamiento de una población, es el de que pueda llevarse a la realidad por los medios económicos que normalmente o de manera extraordinaria son previsibles en el que ha de soportar - el gasto. Y en este sentido es tan poco factible el Plan, como el proyecto de un palacio para un propietario humilde y - modesto. Decimos esto, no porque admitimos que el proyecto - expuesto al público sea lo ideal para Lérida, sino como término de comparación en el sentido económico: es decir, aún - cuando Lérida dispusiera de unas Arcas inagotables, tampoco nos parecería que la solución dada en lo que se refiere al - trazado de las vías públicas, emplazamiento de los verdes pú blicos, disposiciones y limitaciones de las Ordenanzas, etc, fuera la más acertada para nuestra Ciudad.

¿Cómo es posible que llegue no ya a aprobarse, sino simplemente a ser sometido a discusión o examen, un proyecto de Obras Municipales - pues ésta es la consideración legal de - los Planes generales de Urbanización - sino se sabe previamente cual es el importe de lo que las mismas suponen, con que medios económicos se cuenta para ello y en que plazo deben - realizarse?

Es evidente que los autores del Plan, verdaderos artis-

tas, olvidaron este elemental requisito, esta clara realidad, que destacaría lo que ellos han de ser los primeros en confesar: el Plan, prescindiendo si es adecuado o no para Lérida en el amplio aspecto urbanístico, es prácticamente irrealizable.

Más nuestros técnicos no debieron descuidar el cumplimiento del mandato de la Ley, si para ellos no fue suficiente - nuestra lógica consideración anterior. Y la Ley, previsora, consciente el Legislador de que los intereses privados también son dignos de respeto, establece ciertas condiciones o requisitos que los Planes de Obras Municipales han de reunir, para que el PLAN no sea simplemente un documento histórico - sin trascendencia práctica, sino para que la corporación Municipal al aprobarlo y los particulares antes y después de - su ejecución, tengan la garantía jurídica suficiente, tanto para el respeto que merece el interés general, como para todo cuanto se refiera al interés privado de la colectividad. Nos referimos concretamente a los artículos 131 y 153 de la vigente Ley de Régimen Local y al 5º Reglamento de Obras, - servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, completados en otras disposiciones de los propios textos legales. En su virtud, el Plan General de Urbanización ha de - contener además de lo que reluce lo que desluce, pues no - hay gran mérito en proyectar cualquier obra, si se prescinde de la posibilidad de ejecutarla. ¿Dónde aparece el presupuesto de realización, la relación detallada de los terrenos y - construcciones que hayan de ocuparse justificando su necesidad, valoraciones de los mismos, plazo de ejecución y demás requisitos señalados por la ley? Tal omisión es causa de nu-

lidad del proyecto.

Si entre la documentación que se ha exhibido en los bajos del Palacio del Ayuntamiento, hubiese figurado una relación de los terrenos y construcciones a expropiar y las valoraciones y presupuestos expresadas en los indicados artícu-los, no sería necesario otro argumento para convencer al más obstinado, acerca de lo fantástico e impracticable del Plan: y bastaría para que, al someterlo a la aprobación del Ayunta-miento o de la Superioridad en su caso, se desechara inmediatamente sin entrar en ninguna otra consideración o análisis.

IV.- EL PLAN DE URBANIZACIÓN EXIGE PARA SU APROBACIÓN Y EJE-CUCIÓN UN MÍNIMO RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA

Desde antiguo han discutido los juristas acerca de la - distinción entre el Derecho Público y el privado; entre el - interés general y el particular. Y de la polémica se llega a la conclusión de que es difícil trazar la línea divisoria entre ambos campos; el punto donde termina el interés privado para convertirse en el interés colectivo.

Podrá mantenerse que aun cuando se lesionen los derechos de un propietario, de cinco, de diez o de veinte, no importa si el interés público es el que se beneficia. Pero en cambio es innegable que no puede salir beneficiado el interés gene-ral, si se lesiona a la mayoría o a una gran parte de los - dueños de la propiedad privada. También podrá alegarse que - existiendo el instrumento jurídico de la expropiación, se satisface mediante su justo valor los bienes que el Órgano Pú-

blico toma para destinarlos a las necesidades públicas. Pero ello sería admisible, si el Ayuntamiento de Lérida tuviese - capacidad económica para indemnizar a quienes afecta perjudicadamente el Plan de Urbanización, privándoles de todo o parte de sus bienes inmuebles.

En materia de edificación, es la iniciativa particular - la que hace que las ciudades crezcan, porque los propietarios, el capital, afluye hacia estipo de inversión. Y el Estado y las Corporaciones públicas, más que nunca en estos tiempos - de grave escasez de viviendas, apoyan y protegen, fomentan y cooperan en la iniciativa particular. Así y no de otra forma ha experimentado Lérida en el transcurso de los años que van transcurridos desde la terminación de la Guerra Nacional, -- tan notable crecimiento.

Pues bien, si los propietarios ven en peligro sus bienes ante la amenaza de verlos enclavados como vía pública, con - la certeza de que sólo a muy largo plazo podrán tener la esperanza de empezar a tratar de una manera de solucionar el - problema y que muy posiblemente será la de volver las cosas al estado actual por falta de otra solución económicamente - posible en el Ayuntamiento: si los propietarios, incluso -- aquellos a quienes no les afecta o perjudica el Plan, ven - que el día de mañana podrán ser ellos los perjudicados, por el ejemplo de una decisión que se proyecta, olvidando situaciones creadas por la Corporación Municipal en virtud de un Plano aplicado con todos los efectos legales; si presencian como después de señalarles el Ayuntamiento el lugar donde - han de edificar sus casas y en esta creencia invierten su -

fortuna en levantarlas, ya no pueden continuar allí; y si, en fin, aprobándose el Plano resulta, que la propiedad inmobiliaria, considera de antiguo como la más segura aunque no más saneada de las inversiones, se convierte en una propiedad cuyo valor depende de una manera particular de apreciar el interés general - que en este aspecto es susceptible de múltiples apreciaciones - el capital privado sin duda alguna buscará su seguridad en otras inversiones, la economía de la ciudad saldrá perjudicada al paralizarse la edificación, las Arcas Municipales dejarán de percibir unos ingresos de importancia, y, de seguro, el Plan tampoco podrá ser realidad, - por falta de desarrollo de las condiciones previstas.

V.- LA APROBACIÓN DEL PLAN EN SU FORMA ACTUAL, PRODUCIRÍA UNA GRAVE CONTRACCIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

Ya nos hemos referido a este aspecto del problema en el párrafo anterior. La paralización en la edificación de iniciativa y capital privado, sería casi absoluta. Son numerosos los propietarios de solares y aún de edificios, que tienen - proyectada la construcción y modificación o ampliación de viviendas; pedirles la hagan una vez aprobado el Plan, sería - tanto como pedirles lo hicieran después de que un bombardeo ha arrasado gran número de edificios. Por muchas razones: en primer lugar, son pocos los propietarios de inmuebles que no resulten perjudicados al ocuparse parcial o totalmente sus terrenos y edificios, para destinarlos a vías públicas o verdes públicos; lo que supone por este solo hecho y sin tener en cuenta su hipotética realización, una desvalorización de los terrenos, una disminución considerable de su valor en --

venta y, por lo tanto, una pérdida de capital. En segundo - lugar, porque hasta que se desvanezca la desmoralización existente en la actualidad y que aprobando el Plan aumentaría, - por haber advertido que con un simple acto administrativo de una Corporación Municipal, puedan verse afectadas sus fortunas de una manera tan grave, no puede pedirse a los propietarios un tipo de inversión tan peligrosa. Y en último término, aunque todavía podrán citarse más argumentos, los propietarios antes de aventurarse en la edificación con arreglo a las nuevas normas, esperarían un buen número de años hasta comprobar su carácter definitivo.

Consecuencia lógica de todo ello es la paralización de - la construcción, el paro, en una actividad que comprende a - tantos miles de trabajadores y profesionales.

Por otra parte, los impuestos que gravan la propiedad inmueble urbana, cada día en aumento, agotan ya la capacidad - contributiva y el coeficiente de imposición. Precisamente, - coincidiendo con el plazo de reclamación del proyecto de Plan de Urbanización y en el mismo Boletín Oficial, se expuso al público el anuncio sobre imposición de los recursos especiales de amortización de empréstitos de los artículos 585 y 587 de la Ley, consistentes en el recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, otros - sobre la Industrial y de Utilidades, y el arbitrio especial sobre solares edificados y sin edificar a razón de veinticinco centésimas del valor corriente en venta del terreno de - los solares del término municipal.

En definitiva: la propiedad urbana está resultando ya - excesivamente onerosa.

VI.- RECUPERACIÓN EN LOS INGRESOS MUNICIPALES

La disminución casi al cero en las transacciones de fincas urbanas; la paralización de la edificación; la afectación de un inmenso número de solares que hoy tributan por varios conceptos (solares sin edificar, sin cercar, insuficiente altura, etc.), los cuales han de ser ocupados según el proyecto por vías públicas o verdes públicos, etc., llevará consigo una paralela disminución de los ingresos del Ayuntamiento, que buena parte de ellos tienen su base en la propiedad Urbana.

VII.- EL PLAN, SUPUESTA SU APROBACIÓN, TAMPOCO PODRÍA LLEGAR A SER REALIDAD POR FALTA DE DESARROLLO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS

Si admitimos como no podemos menos que admitir, la falta de medios económicos en el Ayuntamiento para llevar a cabo y afrontar el gasto público que suponen las obras, expropiaciones e indemnizaciones, gastos de instalación y primer establecimiento, que el Plan en su forma actual llevarían consigo - aunque sea en un dilatadísimo espacio de tiempo -; si admitimos también, como es la realidad, que el capital se retraerá de la inversión en la edificación de viviendas y demás edificios particulares: y si por último admitimos, como resulta evidente, que en el Plan existen proyectos que están completamente fuera de lugar y relación, con las caracterís-

ticas de nuestro pueblo; hemos de llegar a la conclusión que aún cuando el Plan de Urbanización de Lérida fuere aprobado, y no constare para ningún efecto la oposición de los propietarios y demás interesados en el mismo, no podría ser realidad por faltarle lo más esencial: falta de adecuación y proporción entre los fines previstos y los medios de que se dispone para realizarlos; entre las necesidades reales y los medios para satisfacerlas; entre la capacidad o potencialidad y necesidad supuesta y la real. En fin, sería tanto como trazar un Plan de Urbanización de cualquier pequeño pueblo rural de nuestra provincia, que comprendiera todo su término municipal con los servicios que corresponderían a otro industrial de cierta importancia.

VIII.- POR EL SIMPLE HECHO DE ESTAR INCLUIDOS EN EL PLAN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE LLEVE A LA PRÁCTICA, LOS INMUEBLES QUE EN TODO O PARTE SON OCUPADOS POR VÍAS PÚBLICAS O VERDES PÚBLICOS O POR INSTALACIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS, ZONAS DE RESERVA, EXPERIMENTAN UNA ENORME DESVALORIZACIÓN

Esta desvalorización que se produce por un fenómeno muy natural, al que ya nos hemos referido en el punto V, no repercute en beneficio de nadie y sí en perjuicio del particular afectado. Efectivamente: una calle que en Plano vigente estaba trazada prolongándose recta, se quiebra en determinado sitio en el proyecto impugnado. A partir de este punto, - todos los propietarios de los solares lindantes con la vía - pública con arreglo al Plano que todavía está vigente, han perdido prácticamente el valor de sus terrenos, máxime si se

ocupan íntegramente por la Vía en proyecto. Y únicamente pueden tener esperanzas de recuperar su valor, si el Ayuntamiento algún día se halla en disposición de iniciar las obras correspondientes y las ejecuta. Pero en este interín que puede ser de muchísimos años, o tal vez sin término, el propietario de un solar queda privado de las dos principales facultades dominicales por las que se poseen: la de enajenar, puesto -- que no habrá comprador de una porción pública, y la de edificar, porque siendo vía pública, no podrá concederse la licencia de edificación.

Lo mismo ocurre en los ocupados por verdes públicos. Allí quedarán años y años los terrenos, muchas veces en lugares - que se edificarían contribuyendo a solucionar dos de los problemas sociales más acuciantes - el del paro en la construcción y el de la escasez de viviendas -, sin que en virtud - del nuevo Plan, realicen tales terrenos otra función que la de servir para vertedero de escombros y basuras. Otras veces en terrenos completamente edificados y que por lo tanto nunca serán convertidos en verdes públicos.

Es frecuente el problema del trabajador, del empleado, - del pequeño comerciante o del profesional, que ha invertido el fruto de sus ahorros de muchos años, en una pequeña parcela con la intención de construirse algún día un modesto - edificio, bien para uso propio, bien para obtener una modesta renta como interés del capital invertido en su construcción. Abunda en Lérida extraordinariamente este tipo de posesión de la tierra, precisamente en los lugares más adecuados para la edificación, adquiridos en virtud de las alineaciones

ciones del Plan vigente y más afectados por el nuevo Plan.

No nos engañemos con la ilusión de que se les pagará su valor... ¿Cuántos años pasarán si tal día llega? Sin duda en algún tiempo, dentro de diez, veinte o treinta años, habría de darse una solución al problema; pero mientras, ¿no se hace desaparecer una actividad, no se paraliza un capital, no se destruyen unas ilusiones o iniciativas, que tan necesarias son para Lérida y para España, y que además constituyen uno de los postulados de nuestra Doctrina Social?

IX.- NO PRETENDEMOS QUE SE CAREZCA DE UN PLAN DE URBANIZACIÓN

No porque lo exija la Ley de Régimen Local en su artículo 134, sino porque consideramos que la existencia en una población de un PLAN GENERAL DE URBANIZACIÓN es necesaria, pro pugnamos un Plan que responda a las verdaderas necesidades - presentes y futuras de Lérida y que algún día pueda verse - convertido en realidad. Siempre que se lesionen en lo mínimo o en lo extictamente justo, los intereses particulares que también son los generales de la población.

Debemos abandonar los proyectos que sabemos de antemano irrealizables o que sólo pueden serlo dentro de unas generaciones, porque además del perjuicio que se produce irreparable, nuestras inteligencias no alcanzan la previsión a tan - largo plazo, de las necesidades futuras, las que serán paralelas a los adelantos de la Ciencia y conveniencias o principios entonces dominantes y no a las de nuestros tiempos.

Se ha de tener bien presente también, antes de aprobarse un documento de efectos tan trascendentales, la verdadera naturaleza y consecuencias de un Plan de Urbanización y limitarnos en nuestros proyectos a lo que pueda realizarse en un plano determinado. Porque, -empleando los mismos términos de una resolución del Tribunal Supremo- "si los acuerdos municipales en lo relativo a urbanización y alineación de calles y plazas, hubieran de estimarse siempre permanentes e inconmovibles, tal doctrina sería atentatoria a los intereses generales de la población y a su progresivo desarrollo y embellecimiento, que puede hacer indispensable constantes y sucesivas variaciones".

Hemos visto en el transcurso de unos años, hacer jardines y deshacerlos unos años después; modificar proyectos que existían desde hacía muchísimo tiempo; cambiar el emplazamiento de instalaciones o edificios para servicios públicos, etc. Estas constantes alteraciones de planes o proyectos urbanísticos, son inevitables: han ocurrido siempre y ocurrirán. Pensar que la Lérida de mañana será como la proyecten los hombres de hoy, es pecar de ingenuos, porque aún cuando el Plan que llegue a aprobarse en su día fuera una labor perfecta, - lo sería sólo a nuestro modo de ver y teniendo en cuenta las circunstancias actuales. ¿Cómo pues puede perdurar una obra, cual es el proyecto en su forma actual, con sus alineaciones, ordenanzas, etc., en la que se advierten tantísimos defectos y a la que tanta oposición se ha formulado por toda clase de ciudadanos?

No era necesario la confección de un nuevo Plan porque -

Lérida poseía ya uno, el de 1925, es decir, el que ha regido hasta la fecha y actualmente en vigor. Las modificaciones - que la realidad aconsejase como necesarias, pueden llevarse a cabo en el momento oportuno a tenor de lo dispuesto en la Ley y jurisprudencia del Tribunal Supremo y sin originar las perturbaciones que todo proyecto a largo plazo lleva consigo. Y si bien el artículo 134 de la Ley de Régimen Local señala un plazo de tres años para formar en cada Municipio un Plan General de Urbanización, el artículo siguiente establece -- ciertas excepciones o causas de ampliación de plazo, causas que como la escasez de medios económicos y la de estimarse - que están en gran parte satisfechas las necesidades de higiene, urbanización y embellecimiento, son perfectamente aplicables a nuestra Ciudad. Además entendemos que esta exigencia se refiere a aquellos municipios que no tuvieran un Plan, y no con carácter general, sin excepción, incluso para aquellos que ya cumplían con los requisitos legales.

Procede únicamente la adaptación del Plan vigente y la - ampliación respecto de aquellas zonas no previstas en aquel.

X.- SUPERABUNDANCIA DE VERDES PÚBLICOS

Quizás uno de los aspectos que ponen más de relieve la falta de adaptación del Plan a la realidad, la errónea visión de las auténticas necesidades y capacidad económica de Lérida y la indiferencia ante la complejidad y gravedad de los - problemas que surgen o pueden surgir en torno a un Plan General de Urbanización, es el de los VERDES PÚBLICOS, con tanta profusión y extensión esparcidos sobre el área urbana proyec

tada. Cualquier leridano podía suponer que el Plan ha sido trazado sin tener en cuenta las condiciones y circunstancias de nuestra localidad.

Son recientes la desaparición de varios jardines existentes durante varios años en Lérida y situados precisamente junto a los lugares más edificados y de mayor tránsito. Sirvan de ejemplo, el del final de la "banqueta" en donde se ha construido el edificio del Montepío, y el de la Plaza del Segre en donde se construye el Palacio del Gobierno Civil: ambos fueron cedidos al Ayuntamiento para jardines y los dos han sido transmitidos por éste para la edificación.

Y es que Lérida, por ser agrícola, no tiene tanta necesidad como otras poblaciones industriales, de espacios libres para jardines o parques públicos o para la higiene y salubridad de sus habitantes. Además, disfruta de unas condiciones especiales que han de ser tenidas en consideración: el Castillo Principal con sus extensas laderas, enclavado en el centro mismo del Casco Urbano; el Castillo de Gardeny, penetrando en el interior de la Zona Urbana por uno de sus lados; y el río Segre, con su ancho cauce, que atraviesa Lérida en una gran extensión.

Todo lo que se haga en verdes públicos, que no sea aprovechar estos tres expresados elementos, será perder el tiempo y el dinero. El Castillo Principal con sus planicies y laderas, susceptible de ser comunicado por sus cuatro costados con todos los puntos de Lérida, es apto para ser aprovechado en mejores condiciones que en Barcelona lo ha sido Montjuïc

o el Tibidabo... Las faldas de Gardeny y parte de sus planicies, pueden ser convertidos en magníficos bosques y puntos de esparcimiento. Y el río Segre es aprovechable también, para que en sus márgenes tan fértiles, puedan surgir los lugares ideales para el recreo de los ciudadanos en los calurosos días de verano.

Y además, todos estos proyectos reunen unas condiciones inmejorables, pues aparte de suponer el anhelado sueño de todos los leridanos, podrían constituir una fuente de ingresos para la Corporación, mediante el arriendo o participación en las Empresas y Servicios para el esparcimiento público que - en tales lugares se instalarían.

La mayoría de los verdes públicos de nueva planta que figuran en el proyecto, sabemos ya ahora con toda seguridad, - que jamás se verán convertidos en realidad. No sólo por el - inmenso gasto que supondría para el Ayuntamiento las expropiaciones y gastos de establecimiento, sino también por los de conservación. Con el peligro, si a pesar de ello llegasen a construirse, de que se abandonaran o parcelaran nuevamente - para la enajenación y edificación.

¿No sería más lógico que se hubieran situado los verdes públicos, en los terrenos del antiguo Campo de Marte, en el que ocupa la antigua Cárcel Provincial próxima a derruirse, - en los ganados al río o en cualquier otro también del Ayuntamiento, y por lo que no se perjudicaría a nadie, si se construyesen o no, o si después se abandonan?

XI.- EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL, GARANTÍA DE LOS CIUDADANOS FREnte A LA FANTASÍA DEL PLAN DE URBANIZACIÓN

Si los redactores del proyecto hubieran tenido presente la capacidad económica de Lérida, y no sólo las normas de la Ciencia Urbanística, sino las del Derecho vigente, no habrían dejado correr sus ideas en tan utópico proyecto.

Corresponde ahora centrar nuestra atención, en un artículo de efectos y limitaciones trascendentales: el 153 de la vi gente Ley de Régimen Local que establece: "En todos los planes y proyectos que en lo sucesivo se aprueben se fijará el plazo, que no podrá exceder de diez años, en que el Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación y realizar el pago o depósito del valor de los inmuebles sujetos a ella". Y no es tará de más advertir que las valoraciones han de verificarse por el procedimiento de los artículos 148 y 149 de la propia Ley, a cuyo tenor puede llegarse a un justo precio, y no mediante sistemas por los que el expropiante adquiere los inmuebles por valor irrisorio. En este punto, los particulares tienen según la ley, suficientemente garantía de sus derechos.

Este artículo que no concuerda exactamente con ningún otro de la legislación anterior, aunque guarda alguna relación - con el 122 del Reglamento de Obras Municipales de 1924, determina de una manera clara, concreta y terminante, que las Corporaciones Municipales no pueden dejar sus planes y proyectos de obras, indefinidamente pendientes de ejecución. - Siempre que exista un perjuicio a la propiedad o interés pri

vado, ni la Ley Natural ni el derecho escrito, pueden permitir que se extienda este perjuicio más allá de lo justo o estrictamente necesario.

Es justo que si el bien general exige el sacrificio del privado en aras de aquél, la propiedad privada pueda ser expropiada y se satisfaga a su dueño su justo valor. Pero es inhumano y antijurídico, que invocando un interés general, - no tuviera compensación un valor económico que se destruye o desaparece, o una propiedad que deja de prestar a su titular la finalidad y rendimientos que le son característicos. Algo así ocurriría con el nuevo Plan por el que infinito número - de solares quedarian sin prestar rendimiento alguno a sus - propietarios, sin ser objeto de indemnización por falta de - medios económicos en el Ayuntamiento, sin posibilidad de ser edificados, ni de ser vendidos siquiera por falta de postor. Y, naturalmente, sin ser destinados a los fines previstos en el Plan de Urbanización.

Pero el artículo que comentamos, es garantía de la propiedad privada y señala un plazo máximo durante el cual el Ayuntamiento ha de llevar a ejecución sus proyectos, ocupando - los bienes e indemnizando a los propietarios con arreglo a - la Ley. Transcurrido este plazo, queda la facultad del propietario afectado de reponer las cosas al estado anterior, recuperando las facultades dominicales que de hecho perdió o que prácticamente durante aquel tiempo quedaron en suspenso.

Esta es otra razón más, de tipo teórico y práctico, que impide la ejecución del proyecto en su fantástica forma ac-

tual; pues todos sabemos ciertamente, que la Corporación Municipal -ya hemos dicho antes-, no puede por sus propios medios llevar a cabo en diez años ni una pequeña parte de lo que el PLAN GENERAL DE URBANIZACIÓN SUPONE.

Y para terminar este comentario, ya que el artículo 153 sugiere infinidad de cuestiones que indudablemente se plantearian y cuya gravedad y proporción están al alcance de cualquier ciudadano, haremos resaltar otro defecto de procedimiento en el plan, que sería necesario subsanar: la expresión -- del plazo, a tenor del indicado artículo, en que el Ayuntamiento habría de proceder a la expropiación y realizar el pago o depósito del valor de los inmuebles sujetos a ella.

XII.- LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN EN SU FORMA ACTUAL,
FUENTE INAGOTABLE DE LITIGIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES

Si ahora, con el simple anuncio de exposición de un proyecto, se ha levantado y protestado unánime y firmemente, la mayor parte de la población y la más importante desde el punto de vista económico y de ejecución del Plan. ¿Qué ocurriría cuando siendo definitivo se produjeran los perjuicios en el aspecto económico, social, jurídico y técnico que el Plan lleva consigo, y que en su desarrollo presentaría tantas cuestiones y problemas, susceptibles de ser revisados ante los Tribunales o por las Autoridades Jerárquicamente superiores a la Municipal?

Al terminar esta reclamación, es obligado hacer constar

nuestra más absoluta confianza, en las Autoridades que han de resolver este problema, que puede tener tan graves consecuencias para la Ciudad.

Tenemos fe en sus dotes personales, y estamos convencidos de que procederán con la mira puesta en el bien general de - nuestra Ciudad, dentro del mayor respeto a la propiedad y a los demás intereses legítimos de los ciudadanos.

ENCUESTA

1º- ¿Cree que en Lérida, al igual que en otras poblaciones, ha llegado la hora, incorporándose al movimiento urbanístico mundial, y superando etapas anteriores, de encauzar urbanísticamente el futuro de la ciudad?

No creo haya llegado la hora de incorporarse "al actual" movimiento urbanístico mundial, porque éste se encuentra en el principio de un momento evolutivo que el tiempo y la experiencia dirán cuando se consolidará. Más adelante se verá mejor que ahora, si sus ventajas aconsejan adaptarse al mismo o si sus desventajas no permiten moverse de lo clásico y experimentado hasta hoy. Encauzada la urbanización de la Ciudad desde el año 1922 por el plano "Florensa-Giralt" y las alineaciones de 1925 sobre el mismo, no nos encontramos ante la necesidad de adaptar lo que pudiéramos llamar "el último grito de la moda urbanística" y la única etapa a superar, es la de proyectar el ensanche de lo ya proyectado hasta hoy. No estamos en el momento de tenernos que precipitar en ser los primeros en adoptar lo actual (en período de pruebas) porque afortunadamente disponemos de lo anterior suficientemente eficaz y probado y ello nos permitirá observar serenamente como, en otras ciudades semejantes a la nuestra, se desenvuelve la evolución urbanística moderna y en tiempo oportuno, recogiendo lo bueno de ésta y desecharlo lo malo de la anterior, proyectar lo más perfecto posible para Lérida.

2º- ¿Cree Vd. que el actual Plan de Ordenación Urbana responde a las necesidades del momento presente y del futuro previsionable de Lérida?

Esto depende de lo que se quiera entender por la palabra "necesidades". Creo que "necesidades" es lo "estrictamente" necesario; lo que excede de lo "estricto", entra dentro de la concepción de lo superfluo y lujoso. Bajo el punto de visión "ordenación urbana", la estricta necesidad de Lérida, no exige otra cosa que proyectar con vistas a un futuro que comprenda un período de 25 años (en él podrá alcanzar normalmente los 100.000 habitantes) el "ensanche" en la periferia de la urbanización vigente, de forma que no cierra nuevas orientaciones a la del porvenir y enlace con la actual. Hecha esta aclaración, considero que el nuevo Plan de Ordenación Urbana de Lérida, modifica "superfluamente" lo proyectado hasta hoy y proyecta "lujosamente" lo que prevé para el porvenir. Téngase en cuenta que para "modificar" la actual, "cuando sea necesario", no es menester lo prevéa un plan urbanístico; basta que el municipio haciendo uso de sus prerrogativas y considerando el interés general, abra el apropiado expediente de expropiación como hasta ahora (los de la Plaza de Berenguer y calle Esterería entre otros).

3º- ¿Qué otras sugerencias estima V. oportunas para resolver el acucianto problema urbanístico de Lérida?

Por el momento no alcanzo a ver tal "problema" urbanístico en nuestra Ciudad y mucho menos "acucianto", más que en lo anterior expuesto de proyectar el "ensanche" bajo la con-

cepción reseñada en mi anterior 2^a respuesta a esta encuesta, con la que la Dirección de los leridanísimos cuadernos de "CIUDAD" ha continuado demostrando cuan ligada está su publicación a todo cuanto afecta a Lérida, a la que todos sus hijos quisiéramos ver la primera entre las primeras. Unos — por el camino directo hacia la grandeza amplísima de la fantasía, con algunas probabilidades de alcanzarla, y otros por el de una posible realidad que nos permita avanzar por lento, pero seguro camino, dentro de mayores probabilidades hacia la meta de aquella fantasía, convirtiéndola así realidad.

Pero,...y si urbanísticamente hablando, y simultaneando la ordenación de lo futuro, se pensara en reparar y adecuar lo que poseemos? Ah! aquí si que veo "el problema acuciante" para la buena disposición y economía de una "buena - ama de casa": Poner en estado eficiente lo que tiene, mientras piensa en adquirir lo que no tiene y así conocer en su - dí a lo que puede tener, con la experiencia de lo que sabrá - le cuesta conservar lo que tiene ...

MODESTO SABATÉ TORRES

ENCUESTA

1º- ¿Cree Vd. que en Lérida al igual que en otras poblaciones ha llegado la hora, incorporándose al movimiento urbanístico mundial, y superando etapas anteriores, de encauzar urbanísticamente el futuro de la ciudad?

La primera pregunta, es desde luego francamente desconcertante. Porque, ¿es que Lérida no estaba ya incorporada al movimiento urbanístico nacional? Lo evidente e incuestionable es, que, desde 1939 a la fecha, nuestra ciudad tuvo un impulso constructor, tan febril como nunca había tenido hasta entonces. Y si así es realmente, como resulta incuestionable ¿no lo es también que aquella actividad constructora, estaba sujeta a unas Ordenanzas Municipales y un Plan de Ordenación Urbana, y que este Plan era el que en 1922 elaboraron los señores Florensa-Giralt, modificado en el 1925 por el arquitecto municipal señor Morera? Por qué pues, preguntar si Lérida estaba o no encuadrada en el movimiento urbanístico nacional? En definitiva y prácticamente, se ha producido en nuestra ciudad, como se ha producido en todo el ámbito nacional esa inquietud urbanística desde el final de nuestra guerra civil a la actualidad. Estaba pues ya, incorporada a ese movimiento y creo que, del propio modo había superado etapas anteriores al respecto, por cuanto el ritmo de sus construcciones - en la etapa dicha, nunca había sido igualado. Y si lo que quiere decirse es, que este dinamismo no obedecía a un criterio ordenado, sistemático y con el debido control, también resultaría innecesaria, ya que, como antes se decía, existía un Plan al que se sujetaban la totalidad de la autorizacio-

nes municipales y los trazados de línea.

2º- ¿Cree Vd. que el actual Plan de Ordenación Urbana responde a las necesidades del momento presente y del futuro previsible de Lérida?

El Plan de Ordenación Urbana que actualmente se nos exhibe, en fase de información pública, no responde ni puede responder a las necesidades de Lérida, ni en el momento presente, ni en futuro previsible. En lo presente, porque lesionaría innecesariamente una cantidad ingente de intereses, haciéndole impopular, y ello tan absurdamente, que no puede explicarse, como permisos de obras concedidos incluso este mismo año, estén llamados a ser anulados luego de levantadas cuantiosas edificaciones; porque hipoteca y grava toda la propiedad privada; produciría un colapso total -lo ha producido su sola exposición al público, en buena parte-, en la industria de la construcción, creando un problema de paro obrero que actualmente no existe; porque adolece de vicio legal de origen al no expresarse de donde surgirán los millones y millones -que su puesta en práctica exige, porque es utópico, antieconómico y sobre todo anti-social al tener que derribarse cientos de edificios que albergan modestas clases económicas. Para el futuro, porque es TOTAL y DEFINITIVAMENTE IRREALIZABLE, al desbordar las posibilidades municipales en una dimensión fantástica y superlativa; porque necesariamente habría de suponer aumento de impuestos municipales para su posibilidad real, sino en lo cuantitativo, de estar todos establecidos en el volumen de los ya creados; porque su propia envergadura hace que en el plazo legal de DIEZ AÑOS no haya posi-

bilidad de realizarlo; porque se proyectan calles de anchura desorbitada en barriadas incluso como la de Corbins, que no será más que eso, barriada, mientras subsista la Estación - del Ferrocarril en su actual emplazamiento, al igual que en otras muchas, donde se dan parecidas circunstancias.

3º- ¿Qué otras sugerencias estima Vd. oportunas para resolver el acuciante problema urbanístico de Lérida?

Lérida, debe volver al Plan de 1925, adaptándolo a las - realidades presentes; proyectar un ensanche realizable en él; procurar que la Estación pueda correrse para un lado, para - así prolongar vía tan bella como la de la Avenida del Caudillo; hacer obra social con la construcción de casas ultrabaratadas o bonificables para, situando en ellas a la población hacinada del Cañeret, elimine la misérrima condición de aquelllos ciudadanos; laborar para la realidad del museo de contención del Segre, a su paso por la ciudad, en ambas márgenes, que ese sí es problema urbanístico; estudiar lo que podría - hacerse para mejorar el actual trazado del Canal que hace insalubre y mal oliente, en el estiaje toda la parte llamada - de la banqueta; pavimentación de las calles que no lo están; mejorar los servicios municipales, como el de limpieza, entre otros, etc., etc.

Véase como son muchas las sugerencias de orden urbanístico-práctico-social de vital importancia, en lugar de ese -- Plan perturbador y utópico de Ordenación que a nuestra crítica se presenta en la hora actual.

JORGE LLORENS Y GARCIA
ABOGADO

ENCUESTA

1º- ¿Cree Vd. que en Lérida, al igual que en otras poblaciones, ha llegado la hora, incorporándose al movimiento urbanístico mundial, y superando etapas anteriores, de encauzar urbanísticamente el futuro de la ciudad?

El desarrollo, progreso y reforma de las poblaciones en el aspecto urbanístico, no es más que una manifestación de la vida económica pública y privada, y como tal sujeta a los mismos fenómenos de prosperidad y de depresión o crisis. Superada ya por completo la teoría del "laissez faire...", todos los Gobiernos dedican una especial actividad a la satisfacción de las necesidades materiales del hombre a que el urbanismo se refiere, fomentando y colaborando en la iniciativa privada y encauzando la edificación, por su aspecto económico a la vez que social. Pero al igual que en otros órdenes de la producción, la iniciativa privada no puede desenvolverse libre y espontáneamente y de ahí la necesidad de ordenarla para su mejor aprovechamiento presente y futuro, mediante los Planes Generales y parciales de Urbanización.

Los Planes de Urbanización, como medidas de Gobierno, para que sean verdaderamente eficaces han de ser oportunos y adecuados, pues del mismo modo que sería desacertado aumentar los impuestos sobre el Comercio e Industria en época de grave crisis económica, así también nos lo parece crear obstáculos innecesarios al desenvolvimiento de la iniciativa privada existiendo crisis de edificación. Por lo tanto, si la pregunta que nos formulamos es la de si ha llegado la ho-

ra de encauzar urbanísticamente el futuro de Lérida, diremos que depende la contestación del significado que se dé a la palabra "encauzar". Porque si encauzar es ordenar, encaminar, dirigir... el movimiento urbanístico de Lérida ya estaba encauzado por un Plan, el de Florensa-Giralt de 1922 reformado en el año 1925 por el arquitecto municipal señor Morera, el cual ha venido aplicándose en nuestra ciudad hasta el momento presente. Más si encauzar es transformar, alterar planos, proyectar derribos, abrir nuevas calles y cerrar otras, es decir, modificar esencialmente lo existente, la contestación no puede ser otra que la negativa más rotunda.

Todo lo que sea superarse, rectificar errores y ordenar, ha de merecer el aplauso únánime de los leridanos, si lo que se proyecta es factible dentro de la legalidad y sin ocasionar perjuicios "innecesarios". Ahora bien, no debemos desenfocar la cuestión desviándola de los verdaderos términos en que está planteada, ya que el problema urbanístico de Lérida estriba en el adecuentamiento de las calles, reforma y ampliación de los servicios municipales de agua, alcantarillado, - limpieza, saneamiento de zonas insalubres, construcción de viviendas, etc., etc. En fin, hacer para que todos los vecinos gocen de las ventajas y servicios que corresponden a una población de la categoría de nuestra amada ciudad. A la solución de este grave e ingente problema han de ir encaminados nuestros esfuerzos.

2º- ¿Cree Vd. que el actual Plan de Ordenación Urbana responde a las necesidades del momento presente y del futuro previsible de Lérida?

Si al hablar del actual Plan de Ordenación Urbana, nos referimos al proyecto de Plan General de Urbanización, período de información pública, creemos que dicho proyecto no está llamado a resolver el problema urbanístico de Lérida. Lo que importa no es la magnitud, la belleza o fastuosidad de un proyecto, sino su materialización; y es mil veces preferible limitarnos en nuestros proyectos, pero ejecutarlos!, que proyectar grandes cosas y no verlas efectuadas jamás. Que lo primero no excluye lo segundo, pues cuando los medios económicos permitan realizar nuestros deseos, aspiraciones o necesidades, existen los adecuados medios legales y justos para satisfacerlas.

Y si nos referimos al Plan de 1922 reformado en 1925, actual y vigente, pues ningún precepto reglamentario lo ha modificado hasta ahora, diremos que si responde a las necesidades presentes y del futuro previsibles de Lérida, ampliándolos para comprender las zonas no previstas y cuya urbanización se trate de prever; con las modificaciones que una verdadera causa de necesidad obliguen y que en plazo cierto o conocido puedan ser realizadas.

3º- ¿Qué otras sugerencias estima V. oportunas para resolver el acuciante problema urbanístico de Lérida?

La solución del acuciante problema urbanístico de Lérida estriba en la obtención de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos cuantiosos que lleva consigo la prestación de los servicios de la competencia municipal a los que antes nos hemos referido. No es un problema que se

resuelva con un nuevo Plan, ya que un proyecto nunca ha resuelto problema alguno. Aparte de esta actividad pública, interesar el capital privado, suprimiendo barreras u obstáculos a la iniciativa particular, pues ésta, debidamente ordenada por el Plan hasta ahora vigente en nuestra Ciudad con las modificaciones indispensables, aportará en colaboración con aquella, la solución deseada.

ERNESTO SAURINA AGER

ENCUESTA

1º- ¿Cree Vd. que en Lérida, al igual que en otras poblaciones, ha llegado la hora, incorporándose al movimiento urbanístico mundial, y superando etapas anteriores de encauzar - urbanísticamente el futuro de la ciudad?

Sin ser técnico y careciendo de estudios, por mi amor a Lérida, estimo que debiera procederse a poner nuestra población en orden por lo que a su urbanización hace referencia.

2º- ¿Cree Vd. que el actual Plan de Ordenación Urbana responde a las necesidades del momento presente y del futuro previsionable de Lérida?

No puedo juzgarlo, pero creo que los señores que lo han trazado lo han hecho con vistas a un porvenir excelente.

3º- ¿Qué otras sugerencias estima Vd. oportunas para resolver el acuciante problema urbanístico de Lérida?

Que cese la conducta de muchos que se han burlado de ordenanzas y planos; que se exija el cumplimiento de lo dispuesto que es la manera que Lérida presente un aspecto de población debidamente urbanizada.

Y que lo que ya tenemos sea motivo para adecentarlo y - mostrarlo sin que nos avergonzemos.

JAIMÉ MAYORAL
CBRERO

EL SENTIDO DE CAPITALIDAD

Pocos problemas han apasionado tanto a Lérida como los - que plantea su Plan de Ordenación Urbana. Y ello es así porque, ciertamente, éste constituye para la misma una verdadera revolución, el punto de partida de una nueva etapa que -- marque las directrices de la gran ciudad que Lérida puede y debe ser. Es, pues, natural que un Proyecto de tal magnitud conmueva y afecte profundamente los intereses de gran parte de la propiedad urbana, intereses que por su importancia y - respetabilidad, deben ser objeto de un detenido estudio, para armonizarlos con los generales de la ciudad, dignos también de consideración. Porque esta Plan de Ordenación Urbana, entiendo que no puede mirarse con sólo la fría objetividad de propietario afectado, sino también con cierto altruismo y un gran cariño a la ciudad que nos vió nacer. Esta ciudad, de la que tanto nos duele se hable España adelante, y hasta "Catalunya endins", de manera tan despectiva sobre su aspecto urbanístico y otros derivados del mismo.

He estudiado el Plan, y si bien considero que hay en él algunas cosas difícilmente realizables, existen muchas otras de fácil realización y que cambiarían radicalmente el aspecto de la capital. Es posible que, por ser temperamentalmente un romántico, a pesar de mi condición de mercader, olvidé - quizá demasiado que soy un propietario con todas sus fincas afectadas por el Proyecto de una nueva Ordenación. Pero es que creo que si rechazáramos el Plan, global y rotundamente, sin un previo y detenido estudio, cometieríamos un error del que podrían pedirnos cuentas futuras generaciones, como aho-

ra se las pedimos nosotros a los que trazaron, o consintieron trazar, calles de vital importancia con calzadas de 5,50m y aceras de 1,30 metros, y parcelaron, o consintieron parcelar, solares de 5 metros de fachada, amén de otros mil atentados contra el más elemental urbanismo.

Lérida necesita un Plan de Ordenación Urbana. El Proyecto que nos ocupa es ambicioso, pero realizable, aunque susceptible de alguna variación y adaptación, y siempre, naturalmente, que se encuentre la fórmula económica que lo haga viable, sin la cual no es posible empresa alguna. Ahora bien, y éste es un punto esencialísimo, el estudio de esas posibles variaciones y de la financiación del Plan no puede, no ya eternizarse, sino ni tan siquiera demorarse, sin correr el gravísimo riesgo de que todo el Ramo de la Construcción sufra un colapso de consecuencias incalculables. Es indispensable poder dar a la mayor brevedad, líneas y rasantes definitivas. Considero este punto tan importante, que no vacilaría en aconsejar el abandono del Plan que con tanto entusiasmo he acogido en principio, si su aprobación tuviera que suponer una demora sin límite. Bastantes causas de todo orden vienen agravando ya el problema de la construcción, para añadir una más y de tanta importancia.

Alguien puede suponer que los que aceptamos y defendemos, aunque con las naturales reservas, el Plan de Ordenación Urbana, soñamos con una Lérida fantástica y monumental. Y no es así. Lo único que pretendemos es hacer una ciudad digna - de su capitalidad, que no se limita solamente, no lo olviden, a su sola Provincia -ya de por sí, una de las más extensas -

de España-, sino que su "hinterlan", su zona de influencia, abarca buena parte de otras provincias limitrofes. Y, si, - por el momento, su riqueza, con ser mucha, y de las que no improvisan, es esencialmente agrícola y comercial, y como - tal, sin grandes concentraciones de capital que permitan la construcción de edificios monumentales. ¿Qué obstáculos insuperables se oponen a su industrialización en un próximo futuro? Ninguno, y esto puede mañana.

La situación geográfica de Lérida es, si no privilegiada, claramente favorable a un considerable desarrollo industrial, que lógicamente ha de alcanzar un nivel más en consonancia - con nuestra riqueza agrícola, e incluso, comercial. Por razón natural, la sola industrialización de los productos de nuestro campo -con ya importantes industrias de conservas, embutidos, aceite, maquinaria agrícola, etcétera- debe ir en aumento, no sólo en número, sino en importancia y capacidad -- productora. Pero caben, asimismo, industrias de otro tipo -y la nueva Fábrica de Gas es ejemplo de ello-, irán completando el cuadro.

Precisamente uno de los aciertos del Plan es, a mi entender, el dar estructura a nuestra ciudad, tan falta de ella, tan caótica hasta hoy en este sentido. Seprevé el asentamiento de una zona propiamente industrial -junto y más allá de la Estación del ferrocarril-, que acabará con la íntima, anti-higiénica y peligrosa vecindad de talleres industriales, comercios y viviendas, mejorando con ello el aspecto exterior de los edificios céntricos, y, como consecuencia, el de las propias calles.

Dénse a los industriales las facilidades de nueva instalación de fácil carga y descarga. Dése al comercio y a la población toda, buenas combinaciones y enlaces ferroviarios, - sobre todo con Barcelona, Zaragoza y Madrid -, y consignamos complacidos, las mejoras conseguidas en este sentido en los últimos meses-. Mejórense todavía los enlaces por carretera con los pueblos y poblaciones que son y han de ser tributarios lógicos de Lérida, dentro y fuera de nuestra provincia, especialmente con la construcción de esta Estación Central - de líneas de Autotransporte, ya imprescindible. Tengamos, demos a Lérida, en fin, esa noción, ese sentido de capitalidad que nos corresponde, que lo demás se nos dará por añadidura. Hagamos fácil y cómodo el acceso a nuestra ciudad, y una vez en ella los forasteros, brindémosles los atractivos de una - ciudad moderna, con calles de digno trazado, con un comercio cuidado, con instalaciones deportivas y de espectáculos "a modo", y no temamos por Lérida ni por lo que pueda costar un Plan de Urbanización hecho y realizado con sensatez y mesura, que sólo habrá de ser la siembra que nos permita recoger óptimos y abundantes frutos.

No cerremos, pues, el paso a las posibilidades que el - Plan de Ordenación Urbana nos ofrece, rechazándolo simplemente porque lesionaría intereses. Estos pueden y deben ser compensados, ya que uno de los aspectos más importantes de su - financiación, entiendo que debe ser la creación de un a modo de Fondo de Compensación, alimentado por una aportación general de toda la propiedad urbana, puesto que no sería justo que, frente al grupo de propietarios afectados, a los que -- las reformas del Plan perjudicaría, hubiera otro que viese -

revalorizadas sus propiedades con el sacrificio de los demás.

El Plan, con todas sus dificultades re realización, con todos los problemas de no fácil solución que plantea, con todos los intereses que lesionan, ofrece, qué duda cabe, las posibilidades de hacer una Lérida magnífica. Estudiemos, pues, pero seguidamente, con buena voluntad y cariño estas posibilidades. Si así lo hacemos, y, a pesar de nuestro noble de--seo, queda demostrada la imposibilidad material de su reali--zación, nos dolerá en el alma, pero nos quedará el consuelo de haber cumplido con nuestro deber de ciudadanía, que no --"rebela" ante ningún problema. Estudiemos el Plan, amigos!

LORENZO AGUSTÍ CLAVERÍA
INDUSTRIAL

ACTA DE LA SESSIÓ PLENARIA DE L'AJUNTAMENT DEL 6 DE JUNY
DE 1956 (APROVACIÓ MUNICIPAL DEL P.O.U.)

El Excmo. Ayuntamiento con el voto favorable de 14 de los 18 miembros que componen la Corporación acuerda aprobarlo — así como las bases para su ejecución, debiendo exponerse al público conforme a las disposiciones legales. Se da lectura al informe de la Comisión de Fomento en relación con el Plan de Urbansimo de la ciudad, que copiado es como sigue:

"Visto el escrito recibido de la Comisión Central de Sanidad Local, proponiendo que sea redactado un nuevo plan de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la Provincia, — la Comisión de Fomento es del parecer de proponer a V.E. — acuerde aprobar las variaciones propuestas por la Oficina — Técnica que se expresan en los planos que se acompañan, y — que resumiendo son los siguientes:

"Respetar el trazado de la red viaria principal que figura en el Plan de Ordenación que se informa con la variante — de conservar la actual anchura de las calles Ramón y Cajal y Víctor Pradera (en su primer tramo), aceptando por consiguiente la ampliación de anchura propuestas de las calles Balmes y Príncipe de Viana, con la tolerancia de 2º grado de los — tramos de dichas calles afectadas y que se hallan actualmente edificados.

"Suprimir el enlace propuesto entre la Plaza Berenguer IV y la calle Luís Roca Florejachs y desplazamiento en consecuencia del nuevo puente proyectado sobre el Segre a continuación de dicha calle pasándolo a la altura de la calle General Brito.

"Suprimir el tramo de la Ronda contigua a línea férrea - en el sector comprendido desde el puente sobre dichas líneas (c. Condes Urgel) y la Estación de la R.E.N.F.E.

"Variar el trazado de la(línea) Avenida que enlaza el referido puente con el paso superior que salva las vías de la Estación de clasificación.

"Ensanchar a 40 metros el Paseo de Ronda en el tramo comprendido entre la barriada de chalets de "3 de Abril" y la - Plaza del Ejército, al pie de la actual carretera de Madrid a Francia.

"En cuanto a la red viaria secundaria, se proponen pequeñas rectificaciones de adaptación que no influyen para nada en el criterio fundamental que ha regido en la redacción del Plan de Ordenación que se informa. Se amplían algunas zonas periféricas de la ciudad propuesta en vista del crecimiento natural de aquellas zonas que se desbordan del límite del -- Plan actual.

"Se adapta el trazado de la nueva variante de la Carretera Nacional de Madrid a Francia al trazado realizado, así como su enlace con la carretera o Avenida de las Garrigas.

"Se suprimen o varían pequeñas zonas verdes que figuran en el Plan, por razón de que la Barriada donde están ubicadas, puede ser considerada como "Ciudad Jardín".

"Se propone la aceptación total de la zonificación pro-

puesta en el Plan de Ordenación con la única variante de ampliar la zona industrial a la zona de Vilanova, entre la carretera de Madrid a Francia, y las vías de la R.E.N.F.E. y el río Segre, así como en la zona comprendida entre la cartera de Tarragona y llano de los Mangraners.

"Se aceptan en principio las Ordenanzas que acompañan al referido Plan; quedando supeditada su total aprobación a la mayor simplificación posible".

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Coll para que exponga su punto de vista sobre el Plan de Ordenación urbana de Lérida; el Concejal Sr. Coll manifiesta que no se extiende en pequeños detalles porque en numerosas reuniones oficiales habidas con el resto de componentes de Consistorio, había dado a conocer su punto de vista sobre el Plan de Urbanismo, dando lectura a los escritos presentados por la Cámara de Propiedad Urbana de Lérida, otras entidades y particulares en plan de crítica sobre el mencionado plan que consideran dichas entidades y el que habla, lesivo para los intereses de nuestra Capital. El Sr. Coll hace constar su enérgica protesta al considerar que quienes iniciaron el plan de urbanismo, que hoy se discute, lo hicieron enfocándolo erróneamente e igualmente protesta por haber dado lugar a que se tenga que llegar a una situación de disyuntiva es decir, poniendo a los miembros de la situación, como, ordinariamente se dice, entre la espada y la pared. Lamenta el retraso habido hasta llegar al presente Pleno, con evidente perjuicio para aquellos vecinos de Lérida que en el intervalo tuvieron intención de edificar en zona pendiente de posibles rectifi-

caciones.

El escrito que en su día presentó la Cámara de la Propiedad urbana, así como millares de escritos de los vecinos afectados o no de esta capital pero interesados en su porvenir, hablan claro, dice, sobre los motivos por los que se manifiesta contrario al propuesto plan de Urbanismo. No obstante, sigue diciendo, quiere quedar en claro que estima indispensable para Lérida Un PLAN DE URBANISMO, pero NO el que hoy se discute. Pone de relieve que los errores a su entender más importantes de este Plan son los referentes a la calle de Balmes, que entiende no debe ampliarse; la Plaza de Cataluña, - que -salvo que se construya un puente detrás de la fábrica de sopas del Sr. Llobet- tampoco debe ampliarse; todavía es más catastrófica la ampliación propuesta de la calle Príncipe de Viana, calle de reciente apertura en su totalidad, una de las mejores de Lérida por tanto protesta contra su ampliación puesto que entre otros motivos existe el de la inseguridad e inestabilidad que creará para el futuro en el ánimo de los constructores y propietarios que no podrán fiar en alienaciones, por recientes que sean, ante el ejemplo citado de una calle cuyas propiedades en plazo de amortización reciente, y algunos de terminación recientísima son afectadas con amenazas de expropiación. Por los motivos expuestos y los -- que constan en los escritos citados, se manifiesta contrario a la aprobación del Plan de Ordenación urbana que se discute.

El Ilmo. Sr. Alcalde hace historia de la gestación de este tan dilatado asunto, desde sus comienzos, exposición al público, reclamaciones en su mayoría en defensa de intereses

particularísimos de los reclamantes sin dar fórmulas para solucionar el asunto en bien de la ciudad.

Después de hablar el Sr. Alcalde, manifiesta el Sr. Coll que se ratifica en sus afirmaciones, si bien para el caso - que el Plan de Urbanismo sea aprobado, propone la aceptación de una moción sobre indemnización en caso de expropiación -- partiendo del valor real en venta de los solares inmuebles - de las calles Príncipe de Viana y prolongación de la de Condes de Urgel (esta última no afectada de ampliación de calzada pero sí de polígonos edificables), a partir del puente sobre el ferrocarril, en dirección al camino de Corbins, indemnización especial que se tendrá en cuenta también para el caso de venta o construcción en los términos que se especifiquen en la moción.

El Ilmo. Sr. Alcalde presta su entera conformidad a la - moción del Sr. Coll, para el caso de aprobación del Plan, que se aprobó por unanimidad.

"La propuesta dice así:

"Habida cuenta de que en época muy reciente se han adquirido solares en la calle Príncipe de Viana y en la prolongación de la de Condes de Urgel, a partir del puente, y se han construido edificios de mayor a menor importancia con autorización municipal, así como considerando que la calle Príncipe de Viana no terminó de ser abierta al tránsito hasta fecha recientísima, considera la Corporación que, al aprobar - ahora el nuevo Plan de Ensanche y Urbanización, en la forma propuesta y en el mismo establecer una mayor anchura a di-

chas vías públicas o modificación de superficie edificada, se ocasiona un perjuicio a los particulares que al amparo de sus autorizaciones administrativas y del hasta ahora en vigor plan de ensanche de la ciudad han edificado o simplemente adquirido solares; y en evitación de lesionar esos respetables intereses y como por otra parte el bien general exige la ampliación de las citadas calles, es preciso, y justo establecer normas especiales para cuando sea necesario adquirir inmuebles o parte de ellos en las obras de ensanche de las mismas.

Tras amplio y detenido estudio de este problema se ha llegado a la conclusión de que al precisar expropiar derechos en vías públicas y se proceda por el Ayuntamiento al abono de los mismos, conforme al valor que en cada momento tuvieran en el Mercado, y cuando se trate de edificios construidos se indemnice a los propietarios de la minoración de valor que éstos tengan producido por el gravamen que sobre los mismos pesa como consecuencia del Plan de Urbanismo que hoy se aprueba llegando incluso, a la valoración por técnicos nombrados por la Corporación y particulares cuando no se llegase a un acuerdo y a la designación de un tercero en discordia, que se haría por el Juez, dice el art. 1 y 9 de la Ley. Igualmente ha de comprometerse el Ayuntamiento a expropiar la totalidad de los solares que fueron formados teniendo en cuenta el antiguo trazado de aquellas calles y que ahora, como consecuencia de la ampliación acordada no quedarían con extensión suficiente para ser considerados como solares aptos para la edificación.

Hacen uso de la palabra varios señores Concejales y el - Sr. Benet aboga porque la calle Príncipe de Viana no sea ensanchada, como se propone en el Proyecto, la que es rechazada por nueve votos contra dos y tres en blanco.

Sigue la votación primero sobre la propuesta del Sr. Benet de no ampliar la calle Príncipe de Viana y después entre aprobar el Plan con la enmienda del Sr. Coll sobre mejora de indemnizaciones, o no aprobarlo. No obstante, el Sr. Coll manifestó que en todo caso se manifestaba contra el Plan, aceptando para caso de aprobación la mejora para indemnizaciones por él propuesta y por todos aceptada.

En este momento entra en la sala el Concejal señor Fontanellas.

Dado por discutido suficientemente el asunto se somete a votación secreta y por papeletas, dando el escrutinio el resultado siguiente: 12 votos a favor, dos en contra y uno en blanco, quedando por tanto aprobado el escrito de la Comisión de Fomento por doce votos a su favor de los quince miembros de la Corporación que asisten a la sesión y siendo el número de los que la componen de hecho de 18, conforme a lo ordenado en el art. 303 de la vigente Ley municipal.

OPCIONES PRESENTADAS POR EL EQUIPO ENCARGADO DE LA REVISION
DEL PLAN MUNICIPAL GENERAL DE ORDENACION URBANA. (ACTA SES-
SIO PLENARIA DEL 13 D'OCTUBRE DE 1.976)

Continúa el M.I. Sr. Alcalde, diciendo pues, que se trata de unas directrices a señalar al equipo redactor de la revisión del Plan, y que una vez elaborado el trabajo definitivo, será momento de aprobar inicialmente el Plan General Municipal, y someterlo a información pública para recibir toda clase de recursos, sugerencias que cualquier interesado quiera efectuar.

Sigue diciendo que por el equipo encargado se han presentado tres opciones o alternativas: A) Desarrollo en margen - izquierda. B) Desarrollo en margen derecha. C) Desarrollo en ambas márgenes.

Las tres alternativas parten de densidades por ha semejantes, deduciendo el volumen edificado y calculando un suelo urbanizable programado para una población de Lérida de — 140.000 habitantes, en un plazo de ocho años.

Las tres alternativas propuestas suponen en sus zonas de actuación, respetar los límites del actual Plan e incrementar el suelo edificable rellenando huecos y entrantes y ciñéndose en las grandes vías que han surgido o puedan crearse.

El informe de la Comisión Municipal de Urbanismo era favorable a la alternativa C), con ligeros correcciones en la zona de la car. de Zaragoza. Se centró en el anterior Pleno la discusión sobre la conveniencia o no de incluir el terreno elegido para ubicación de la Cooperativa "Ilerda" como suelo urbanizable programado o no programado. Los técnicos del equipo de la Revisión, expusieron su criterio de que una

actuación de tal envergadura, con las densidades inicialmente supuestas que iban al máximo autorizado por la Ley, suponía el tener que abandonar un posible crecimiento en la margen izquierda, aunque estaban en la sesión para recibir directrices y desarrollarlas posteriormente. Se apuntó la posibilidad de enlazar la actuación "Illerda", con el Pol. Sta. M^a. de Gardeny, en lo que se contestó que sí con los puestos en la solución B), ya se estaba muy alto en cuanto a superficie programada, si se incrementaba ésta, la previsión no resultaba coherente con la hipótesis de crecimiento. Se puso de manifiesto que los promotores de dicha Cooperativa habían tratado en todo momento de actuar de acuerdo con la Ley, y que por esta razón solicitaron en su día la inclusión de este terreno "en el Plan de Ordenación" con lo que se contribuiría a resolver un grave problema de falta de vivienda y promoción de puestos de trabajo.

Surgió en repetidas ocasiones el tema de conexión con los barrios existentes, Bordeta, Magraners, Secano de San Pedro, etc. y la forma de resolver su aislamiento que había sido una de las directrices fijadas en su día por el Ayuntamiento; se apuntó por otros que antes de ir a la creación de nuevos barrios debían resolverse los problemas que tienen los actuales.

Resulta auténticamente difícil resumir las diferentes intervenciones y posturas, pero tras el largo debate se pueden resumir los diferentes criterios de los miembros de la Corporación.

Solución C)- Crecimiento en ambas márgenes como solución más conforme y acorde con el actual Plan de Ordenación.

Solución B)- Crecimiento preponderante en la margen derecha con el complejo Ilerda como base.

Otra solución surgida al final de la sesión trataba de - incorporar el complejo Ilerda en cualquiera de las soluciones A ó C.

Quedaron sin aclararse las siguientes cuestiones:

¿Qué sucedería y cuáles son las consecuencias que podrían derivarse para el Ayuntamiento si se incrementara el suelo - urbanizable programado?

¿Es posible la viabilidad del Complejo Ilerda si se incluye como suelo urbanizable no programado?

Por el M.I.Sr. Alcalde se declara abierto el debate interviniendo en primer lugar S.S^a D. Miguel Costa quien manifiesta lo siguiente: Sr. Presidente y demás compañeros de -- Corporación, hay un punto en el cual he de hacer mención ya que hace unos días no hubiera tenido su importancia, pero en razón de que en estos últimos días y por parte de algunos -- sectores de la Ciudad, por medio de cierta prensa, se ha informado de una serie de falsas noticias y se nos achacan -- unas calumnias en los Concejales Sindicales que tiene todo - el sello de haber sido dichas por personas ajenas al tema del complejo Ilerda ya que todo lo que dicen no se han parado un

momento a comprobarlo... resulta más fácil decir que vamos - en defensa de unos intereses privados manifestados como particulares y no como Concejales, cuando se puede demostrar documentalmente que es falso, ya que el único interés es el de luchar en estos momentos por esta dos mil familias que pueden ubicarse en el complejo Ilerda y no 35 como se dice en - algún diario y que las instancias son de gente que son y pertenecen a distintos barrios de Lérida. Así como también ninguno de nosotros tenemos solicitado piso, pero si hemos satisfecho la cantidad que marcan los estatutos para poder llevar a término todas las gestiones que desde hace dos años estamos intentando. Después, no defendemos unos criterios generales de crecimiento de la ciudad, entonces, ¿qué significa lo que propugnamos de que el complejo Ilerda se incluya en - la opción C en el cual se pueden conjugar con los barrios? Señor Presidente y compañeros, quiero en mi nombre y en el - de mis compañeros Solanilla, Daura y Freixinet, si lo creen oportuno y deseo que conste en Acta, dejar bien sentado que este Pleno, digo, en este Pleno y que conste que nuestra labor como Concejales ha sido llevada siempre con toda la honradez mirando siempre el bien de toda la ciudad, dejando completamente al margen toda particularidad ..."

Seguidamente se concede la palabra a S.S^a D. Roberto Daura Amorós, quien dijo lo siguiente:

"La prensa de hoy publica una carta abierta, dirigida -- por el Colegio de Arquitectos, a todos los Concejales de este Ayuntamiento, y la de ayer daba noticia de un escrito firmado por los representantes de diversas Asociaciones de Veci

nos de Lérida; escritos que coinciden en pedir que los Pahers adoptemos la solución A) de entre las opciones presentadas - por el Equipo encargado de la Revisión del Plan Municipal General de Ordenación Urbana.

Querría hacer constar que la primera y única noticia que de los dos escritos mencionados he tenido, ha sido por medio de la prensa, ya que, particularmente, ningún Sr. Arquitecto - ni Presidente de Asociación de Vecinos me había dicho nada - anteriormente. Como sea que el Colegio de Arquitectos tiene una competencia indiscutible sobre la materia y las Asociaciones de Vecinos son colectividades ciudadanas cuya opinión se ha de tener bien presente, más aún, cuando las acuerdos a adoptar hacen referencia a cuestiones urbanísticas, y por la prensa se ha hecho además, mención de que los Concejales Sindicales teníamos intereses particulares en una determinada - opción.

Atendidas todas las circunstancias anteriores, y sin perjuicio de acudir a la vía que sea necesaria por lo que de imputación delictiva pudiera tener la alusión a la existencia de intereses de signo particular, tengo el honor de proponer al Pleno:

Que forme el acuerdo de aplazar la discusión de la opción a tomar sobre la Revisión del Plan Municipal General - de Ordenación Urbana hasta que las Asociaciones de Vecinos - que públicamente han expuesto su opinión, y el Colegio de Arquitectos, hayan podido informar a la Corporación Municipal sobre los razonamientos de su petición, y el motivo de su in-

forme haya podido ser conocido por los Concejales que hemos de adoptar el acuerdo de opción.

Formulo la petición de aplazamiento, porque a mi entender en una cuestión que afectará de manera decisiva y probablemente irreversible a Lérida, no se puede tomar moralmente -- ningún acuerdo válido, sin haber escuchado al máximo la opinión de unas fracciones leridananas tan importantes y cualitativamente tan caracterizadas, como el Colegio de Arquitectos y las Asociaciones de Vecinos".

Contesta el M.I.Sr. Alcalde diciendo que en primer lugar he recordar mi ruego en el sentido de que nos ciñamos al -- asunto objeto de debate, aunque es muy humano y lógico que -- se quieran defender de unas posibles imputaciones que esta -- Presidencia no ha querido tener en cuenta.

En cuanto a la petición que ha hecho el Sr. Daura, como sea que no está incluida en el Orden del día, es conveniente pensar que esto dilataría una vez más estos actos de impulsión de Revisión del Plan y conviene quemar etapas para llegar cuanto antes a la aprobación del tantas veces citado -- Plan.

S.S^a D. Pablo Agustín Torres pide que por parte de Secretaría se aclarara si la petición del Sr. Daura puede quedar sobre la Mesa y es el Sr. Alcalde y el resto de miembros de la Corporación que han de decidir si es auténticamente urgente o no.

Por el infrascrito Secretario se da lectura a los artículos 201 y 208 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico en que se especifica la declaración de urgencia por el Sr. Alcalde y el que corresponde a la Corporación resolver - sobre el fondo del asunto, aunque en este caso la petición - del Sr. Daura tiene relación con el asunto incluido en el Orden del día.

Por el M.I.Sr. Alcalde se procede a compulsar la opinión de los compañeros de Corporación, quienes por unanimidad, — salvo el Sr. Daura, consideran que no debe aplazarse esta cuestión, con lo cual se acuerda seguir hablando del asunto, preguntando al M.I.Sr. Alcalde si alguien quiere intervenir solicitando la palabra S.S^a D. Antonio Hernández Palmés, -- quien concedida aquella, dice en síntesis que entiende e insiste en que en una ciudad como la nuestra, donde existe un grave problema de viviendas, comprobado cuando hay declaraciones de ruina y alojamientos de familias, normalmente se deben alojar en el albergue municipal, y cuando una entidad como la Cooperativa "Ilerda" ofrece a su Ciudad y a su Ayuntamiento una solución para casi dos mil viviendas, cree merecer aquella Entidad todo el apoyo porque viene a resolver -- dos cuestiones importantes, el de vivienda y el de paro. También la Comisión M. Permanente tomó conciencia de este asunto y se había aconsejado que procurara incluir en la zona urbanizada programada el área donde está previsto el complejo Ilerda. Considero más aceptable la solución C), ya que están previstos los enlaces de la Bordeta, Magraners, Secano de -- San Pedro, Pda. Balafia, etc., si bien se podría matizar a base de añadir una mancha amarilla-naranja sobre el lugar --

previsto para el complejo "Ilerda" a base de restarlo (se entiende sólo urbanizable programado de otras zonas del plan). Yo entiendo que esto es factible, pues en la Ca de Huesca se puede suprimir parte del color amarillo-naranja, es decir, -suelo urbanizable programado, y trasladarlo al complejo "Ilerda". Y con esto, creo yo llegamos a la solución ideal porque no se perjudica ningún barrio periférico, se coordinan los -barrios de ambas márgenes y se prevé la construcción de este complejo Ilerda que vendrá a resolver tan grave problema.

Interviene seguidamente S.Sa D. José A. Rosell Pujol, - quien en síntesis dice que está extrañado pues parece que — discutimos el Complejo Ilerda, cuando lo que figura en el Orden del día, es el Plan General de O. Urbana de Lérida, o - sea, que debemos estudiar Lérida en general, y si es necesario, incluyamos el complejo Ilerda, aunque no debemos caer - en una discusión bizantina sobre un Complejo en particular - ya que lo que estamos discutiendo es el interés general de - toda la Ciudad.

Interviene a continuación S.Sa D. Pablo Agustín Torres, quien dice lo siguiente:

Yo, como Presidente de la Comisión de Urbanismo que en - su día emitió informe favorable en la opción C), me considero en la obligación de continuar defendiéndola y al propio tiempo hacer una serie de aclaraciones que creo importantísimas. Es posible que técnicos, tanto técnicos de la construcción - como técnicos legales, llegaran a conocer la antigua Ley del Suelo; la nueva Ley del Suelo apareció en Mayo del año pasa-

do, su texto refundido es extraordinariamente reciente, creo que no nos ha dado tiempo a nadie a digerirlo, pero un estudio muy concreto del texto refundido de la Ley de Ordenación, nos ofrece posibilidades para lo que estamos contemplando; - curiosamente la nueva Ley de Ordenación distingue entre programa de actuación y programa de actuación urbanística. Programa de actuación es lo que el Ayuntamiento tiene obligación de realizar por así decir y cito obligación o compromiso de realizar en dos períodos de cuatro años, lo cierto es que con la vigencia de la Ley anterior con estos programas de actuación surgían a veces iniciativas del estilo de la -- del complejo Ilerda y siento referirme a ella pero creo que no tengo más remedio, que lamentablemente se dasaprovechaban. La nueva Ley ha tratado de llenar esta laguna y la nueva Ley ofrece posibilidades inmediatas de actuación en suelo urbanizable, no programado, a través de lo que llama programa de actuación urbanística y que desarrolla exactamente en el Capítulo 6º del artículo 3º. Creo que vale la pena que la Corporación conozca cuales son las auténticas diferencias entre suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado. Trataré de hacer referencias concretas en los artículos de la Ley. El art. 84, el suelo urbanizable programado estará sujeto a la limitación de no poder ser urbanizado hasta que se apruebe el Plan Parcial; los propietarios del suelo urbanizable programado deberán: a) ceder viales, parques, jardines, zonas deportivas, centros culturales y docentes; b) ceder gratuita y obligatoriamente el 10% del aprovechamiento medio del sector; c) costear la urbanización. Esto parece claro, pero entonces en el art. 116: en suelo urbanizable no programado sólo podrá actuar mediante la aprobación de pro

gramas de actuación urbanística y cuando trata del capítulo 6º del Título 3º que de oficio o a instancia de parte, el Ayuntamiento podrá convocar concursos para programas de actuación urbanística; las obligaciones que adquieran los propietarios de los terrenos son las mismas que las señaladas en el art. 84 más las conexiones con el exterior se diferencia -- exactamente el programa de actuación del programa de actuación urbanística, que en el programa de actuación si un suelo se incluye como urbanizable programado, la obligación de las conexiones corresponde al Ayuntamiento y en cambio a través de los programas de actuación urbanística las conexiones son exclusivamente a cargo de los promotores. Esto parece lógico en el sentido de que si, como hemos dicho tantas veces, el Ayuntamiento reconoce la desconexión de los actuales barrios periféricos, parece que nuestro interés actual preponderante debe ser tratar de conectar los barrios Bordeta, Magraners, Secano de San Pedro. Refiriéndome también a las cuotas que han aparecido en la prensa, me sorprenden extraordinariamente y creo que se debe haber sorprendido la buena fe de los vecinos del Secano de San Pedro que también han firmado esta nota. Yo creo que los vecinos del Secano de San Pedro al decir que estaban de acuerdo con la solución A), no se daban cuenta de que esto significaba un aislamiento total. Es un inciso que me permito hacer. Es más, el art. 149, el mismo artículo del mismo Capítulo y del mismo Título se dice que podrán efectuarse programas de actuación urbanística sin previa convocatoria de concurso cuando se trate de urbanizaciones de especial importancia. En el art. 152 se dice que la aprobación de los programas de actuación urbanística implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación

a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para enlace de la zona con los correspondientes elementos de los sistemas generales existentes en el exterior. Quiero señalar con todo esto, que la única diferencia entre suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado, a estos efectos, es que las conexiones con el exterior en el caso del suelo urbanizable programado corresponden a los Ayuntamientos y en el caso de suelo urbanizable no programado corresponden a los promotores, cosa que me parece totalmente justa y que salvaba muchos de los problemas que surgieron — con la anterior Ley. Dicho todo esto, parece que el problema se centra en decir que el complejo Ilerda considerado como tal es un programa de actuación municipal o es un programa de actuación particular. Si fuera un programa de actuación — de cualquier inmobiliaria, exigiríamos que los accesos y las conexiones con el exterior fueran sufragados por ella. Parece que éste es el tema fundamental. Nada más.

Interviene seguidamente S.S^a D. Roberto Daura Amorós, para solicitar que conste íntegramente en Acta la Moción que ha leído hace unos minutos. Por el M.I.Sr. Alcalde se acude a ello, requiriendo al infrascrito Secretario para que tome nota de la misma, como así lo efectua.

S.S^a D. Antonio Hernández Palmés interviene para hacer — un pequeño comentario sobre las anteriores palabras del Sr. Agustín, quien continuó diciendo que la tramitación está reglamentada en el Capítulo XI del Título III, y que no existiría ningún inconveniente en convocar un concurso para programas de actuación urbanística, que caso de ser aprobado com-

porta la declaración de utilidad pública para la expropiación forzosa, aunque también prevé la Ley en su art. 149, que dice que podrán formularse programas de actuación urbanística sin previa convocatoria de concurso, cuando se trate de urbanizaciones de especial importancia, entre otros im-
puestos. Tratando de resumir y solicitando perdón por la re-
dundancia que pueda existir, la única diferencia de incluir-
lo como suelo programado a suelo no programado es que los ac
cesos y las conexiones con el exterior, son en un caso a car
go municipal, y en otro, a cargo de los peticionarios. Inter
viene seguidamente S.S^a D. José Solanilla Gabá, quien reite-
ra la postura de los Concejales de la Organización Sindical,
que no han ido precisamente contra los barrios, sino precisa
mente a favor de ellos, aunque con la posibilidad de la in-
clusión del complejo Ilerda en el que seguramente por mala -
información de los periodistas, se ha dicho que sólo hay 85
socios, que está a 8 km de la ciudad, todo lo cual no es ver
dad. Yo, señores, solamente pido, porque también he de decir
que está programado para los ocho años siguientes el aumento
de densidad de habitantes en la Capital a 140.000 o sea que
parece que el Polígono Ilerda desmembra el aumento de densi-
dad de población, lo cual no lo considero cierto, puesto que
la mayor parte de los socios que están verdaderamente afecta
dos de necesidad de cambio de vivienda, es decir, que no van
a aumentar la población sino a efectuar un necesario cambio
de domicilio, y termino, manifestando que lo que yo desearía
es que la Corporación se hiciera eco de los deseos de la co-
munidad general.

Interviene a continuación S.S^a D. José Barrufet Reñé para

ratificarse en las palabras pronunciadas minutos antes por - el Sr. Rosell, insistiendo en que debemos olvidarnos un poco del asunto Ilerda, ya que hemos de pensar en los cien mil, 120, 130 mil habitantes de Lérida incluidos los barrios de - Magraners, Bordeta y Secano de San Pedro, donde tenemos que forzar la organización y si creamos un nuevo Barrio nos reportará más preocupaciones porque las distancias son mayores, porque tenemos que darles más servicios y por tanto si se le califica como suelo urbanizable no programado no pueden continuar adelante los trámites y nosotros debemos limitarnos a la Lérida y a las personas que hay en ella, defendiendo que todos ellos estén integrados en nuestra Ciudad.

Interviene S.S^a D. Ricardo Tiffón de Miguel, mencionando el hecho de que el Plan de actuación de Barrios está aprobado desde el Alcalde Montaña y que considera que no hay contradicción en este Plan Ilerda, por lo que el Ayuntamiento - no puede estar sin apoyarlo totalmente, ya que ojalá encontráramos Cooperativas sin ningún interés de lucro personal - que hicieran estas urbanizaciones. Es ahora cuando estoy de acuerdo con la moción del Sr. Daura, pues tendríamos que conocer la opinión de los Presidentes de las Asociaciones de - Barrios que en estos momentos representan más del 25 por 100 del Municipio de Lérida. Quizá deberíamos esperar quince -- días más en espera de estas conversaciones.

Vuelve a intervenir S.S^a D. José A. Rosell Pujol quien - centra su intervención, aparte de calificar de absurda esta discusión, en dos aspectos: en primer lugar la revisión del Plan de Ordenación Urbana que tuvo una importante fase infor

mativa de la que se hicieron veinte volúmenes estadísticos - con toda clase de cuestiones. También podemos decir, en segundo lugar, que no hace falta que los barrios vangan a nosotros sino que nosotros podemos ir a preguntar a los Barrios, cosa que se ha hecho en el período de información en el que se elaboraron más de cincuenta mil fichas, por lo que debemos dejar de discutir el posible complejo Ilerda e ir a lo verdaderamente importante que es la discusión del Plan de Ordenación Urbana de Lérida.

Vuelve a ser apoyado por S.S^a D. José Barrufet Reñé, reñiéndose al problema de las viviendas de Lérida.

Por el M.I.Sr. Alcalde se dice que a primera vista la solución C) es la más equilibrada, entre otras cosas, porque - se ha tenido en cuenta la problemática de todos y cada uno - de los barrios, aunque quizá escapa por su excesivo apartamiento el de Llivia, para el cual hay que buscar la solución adecuada. Debemos olvidar por un momento, el complejo Ilerda al que por el otro lado no le cerramos la puerta y debemos - enfocar claramente la cuestión de la votación de una de las tres soluciones.

Por S.S^a D. Pablo Agustín Torres, se efectúa la siguiente corrección: Me permito una corrección que creo es importante, no es que los viales y servicios sean a cargo de cualquier promotor, los viales y servicios son siempre a cargo - de los promotores, repito, la única diferencia entre suelo - programado y no programado es que las conexiones con las redes generales del Ayuntamiento, de agua, de alcantarillado o

de accesos, son en el caso de suelo programado a cargo municipal, y en caso de suelo no programado a cargo de los promotores. En este caso concreto y siento referirme a ello, no me gustaría y comparto la opinión del Sr. Rosell, significaría que en un caso habría de trazar un acceso desde la N-II digamos de orden posiblemente de menos de 1 km de longitud y tendrían que construirse una construcción de agua de 2 km de longitud y un emisario de alcantarillado del orden del 1 ó 1,5. Esta es única y exclusivamente la diferencia, pero insisto, lo que vienen obligados los propietarios de los terrenos, tanto en suelo urbanizable programado como no programado, es, a) ceder viales, parques, jardines, zonas deportivas, centros culturales y docentes; b) ceder obligatoriamente gratuitamente el 10% del aprovechamiento del sector, y c) costear la urbanización; la urbanización comprende viales, red de distribución de agua y red de alcantarillado.

Seguidamente el Sr. Rosell solicita a los técnicos encargados de la revisión del Plan de Ordenación Urbana una serie de aclaraciones sobre las diferencias que existen entre los planes A y C, por considerar personalmente descartable el -- plan B).

Por el Sr. Teixidó se da una amplia explicación del origen de las alternativas y de la aparición de la solución C), en el que acaba de intervenir varios miembros de la Corporación Municipal, entre ellos el Sr. Vilella, para matizar la zona de la car. de Huesca, el Sr. Guillén para rogar al Equipo de Revisión, que se estudie con atención el problema de los equipamientos sociales a los que hay que dar una prefe--

rencia, del Sr. Agustín para hacer una sugerencia con respecto al art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y por último por el M.I.Sr. Alcalde se procede a pedir a los miembros de la Corporación que fijen por cual solución se pronuncia la Corporación Municipal.

Se inicia una primera votación ordinaria de la que resultan varias abstenciones y al hacerse votar la no posibilidad de abstenerse en la votación por lo dispuesto en el nº 2 del art. 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se manifiesta que puestos a matizar en aras a la brevedad y por lo avanzado de la hora era por lo que quería sintetizar; pero ahora vamos a proceder reglamentariamente y hacer la votación nominal ordenando al Secretario de la Corporación, la lectura de los nombres de los Sres. miembros de la Corporación.

Por el infrascrito Secretario, matizando una vez más el acuerdo que se pueda adoptar no es vinculante, sino un acto administrativo interno, se procede a dar lectura a S.Ses los miembros de la Corporación Municipal, dejando en último lugar a S.S. el Ilmo Sr. Alcalde para el final, por si pudiera haber empate, dándose el siguiente resultado:

Primer Tte. de Alcalde, D. Pablo Agustín Torres, solución C).

Segundo Tte. de Alcalde, D. José Barrufet Reñé, solución C).

Tercer Tte. de Alcalde, D. Ramón Gabás Cebollero, ausente.

Cuarto Tte. de Alcalde, D. Juan Pelegrí Macarulla, solución C).

Quinto Tte. de Alcalde, D. Jaime Vilella Motlló, solución C).

Sexto Tte. de Alcalde, D. José L. Guillén Dionís, solución C).

Séptimo Tte. de Alcalde, D. Francisco Martell, solución C).

Octavo Tte. de Alcalde, D. Miguel Freixinet Salas, solución C).

Noveno Tte. de Alcalde, D. Miguel Costa Ortega, solución B).

S.S^a Concejal D. Miguel Montaña Carrera, solución C).

S.S^a Concejal D. Ernesto Saurina Tasies, solución C).

S.S^a Concejal D. Ricardo Tiffón de Miguel, solución C).

S.S^a Concejal D. José A. Rosell Pujol, solución C).

S.S^a Concejal D. Roberto Daura Amorós, se ausenta.

S.S^a Concejal D. José Solanilla Gabá, solución B).

S.S^a Concejal D. Pedro Muñoz Abio, solución B).

S.S^a Concejal D. Antonio Hernández Palmés, solución C).

Ilmo Sr. Alcalde, solución C).

Hecho el recuento final resulta trece votos para la solución C) y tres votos para la solución B).

Por el M.I.Sr. Alcalde se declara aprobado como indicativo para el Equipo redactor de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, la opción C), se pregunta por el Ilmo Sr. Alcalde, interviniendo también varios Ttes. de Alcalde, sobre el tiempo aproximado de los nuevos trabajos finales del Plan de Ordenación Urbana, contestando el Sr. Teixidó que tenían en principio previsto hacia el 22 de noviembre y que con las nuevas variantes se retrasará un par de semanas.

También se acuerda que las sesiones de trabajo con la Comisión Municipal de Urbanismo sean lo más amplias posibles, enviando una convocatoria expresa a S.S^as todos los miembros de la Corporación.

Se retira S.S^a D. Pablo Agustín Torres.

DOCUMENT DE PAU AGUSTÍN TORRES (NOVEMBRE DE 1.976) SOBRE
LES TAULES RODONES SOBRE EL PLA GENERAL MUNICIPAL D'ORDENACIÓ URBANA.

El intento de reumir y compendiar las sucesivas reuniones o "mesas redondas" como han venido en llamarse, sobre el Plan General de Ordenación de Lérida, no resulta tarea fácil, por otra parte la objetividad y subjetividad no son conceptos con fronteras o límites definidos, y estan en gran parte influenciados por la subjetividad de quien hace las apreciaciones.

Me permito esta disgresión inicial para dejar claro que si bien, en mi opinion he procurado ser objetivo acepto la posibilidad de que alguien no lo interprete así y me tache de - subjetivo o tendencioso.

Ya en la primera reunión celebrada el 4-XI en el Ayuntamiento invitaba a todos a que olvidando un poco los problemas excesivamente particulares o que afectaban a deficiencias de los servicios se centrara la discusión y el diálogo en los objetivos de un Plan General de Ordenación que podríamos resumir en:

a).- Clasificación de suelo.

b).- Estructura general y orgánica del territorio con sus sistemas generales de comunicaciones.

c) Programación en dos etapas de 4 años para coordinar - las actuaciones públicas y privadas.

Creo que todos debemos reconocer que la mayor parte de - los problemas y el particular énfasis puesto de manifiesto en

las sucesivas reuniones, no se han ceñido a los objetivos de un Plan General, sino que se ha insistido en detalles de -- Plan Parcial como centros culturales y docentes, centros asistenciales y sanitarios, correcto funcionamiento de servicios públicos, etc. y aún en aquellos casos que se ha planteado algun problema del viario general, lo ha sido más en función de las necesidades del sector que desde el punto de vista del conjunto del Plan.

Debe aceptarse por otra parte la dificultad en la correcta interpretación, de los conceptos y contenidos de las diferentes fases del planeamiento, en especial para los no familiarizados con el texto legal sobre "Régimen del Suelo y Ordenación Urbana".

Intentaré por mi parte, no sé si con acierto, separar los diferentes problemas planteados encajándolos en los siguientes marcos.

PLAN GENERAL.

PLANES PARCIALES, ESTUDIOS DE DETALLE O PLANES ESPECIALES.

GESTION URBANISTICA.

SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES.

CENTROS CULTURALES Y ASISTENCIALES.

Dado que el objeto de las reuniones era tratar el Plan General de Ordenación, me permito conceder mayor importancia a los aspectos relacionados con éste, sin que por otra parte se pretenda con ello minimizar otros problemas planteados.

I.- PLAN GENERAL.

En relación a la clasificación del suelo ha existido cierta oposición a la calificación como "suelo urbanizable - programado" de la zona que venimos llamando "Carretera de Huesca", los argumentos en contra de esta clasificación están en el temor de que una actuación municipal en este sector pueda suponer una disminución en las asignaciones del presupuesto municipal para completar las insuficiencias urbanísticas - en otros sectores con edificación ya consolidada, me temo que los argumentos expuestos tales como el coste de la urbanización tenía que ser íntegramente satisfecho por los beneficiarios, tales como que se prestaría atención en primer lugar a completar la urbanización de sectores donde ya existía vivienda antes de acometer nuevas obras, tales como que era necesaria una zona destinada al tipo de vivienda unifamiliar aislada para responder a los deseos de una parte no despreciable - de la población evitando con esta concentración en un sector determinado la creciente dispersión de parcelas de 2.500 m². por toda la zona de huerta, etc., repito me temo que los argumentos expuestos no han resultado excesivamente convincentes para los opositores a la programación de la "Carretera - de Huesca".

Otro punto relativo a "clasificación del suelo" fué el - deseo expuesto por Magraners i la Bordeta en el sentido de que se consolidara más la prevista unión de ambos barrios, pues - la existencia del cementerio y su zona de influencia podría tener un efecto negativo en la franja de "suelo programado" paralela a la carretera de Tarragona. Por parte de los técnicos

encargados de la revisión del Plan se dijo que ese sector en forma de entrante "no programado" entre las zonas ... programadas de Magraners i Bordeta estaba siendo reconsiderado.

En cuanto a zonificación, se planteó en Pardinyas el deseo de que se trasladaran de lugar la fábrica del gas y la de transformación de aceites por considerar que ambas resultaban altamente peligrosas; aceptando que a ambas instalaciones se les debía exigir el más estricto cumplimiento de las normas y reglamentos de seguridad se puso de manifiesto la evolución de la zonificación de la barriada que de un uso inicial industrial se aspiraba a un uso residencial y se recalcó que si en la zonificación del Plan no se incluían como usos permitidos los actuales, las factorías citadas quedarian fuera de ordenación, no pudiendo realizarse en ellas otras obras que no sean las de simple conservación, sin que puedan mejorarse o ampliarse las instalaciones.

Por lo que al sistema general de comunicaciones respecta deben señalarse los puntos siguientes:

Llivia aportó la idea de que en su enlace con el centro de la ciudad no se realizara a través de la actual carretera provincial de Lérida a Albesa, sino mediante una nueva vía - que uniera la partida con el "Secà de S. Pere", estableciendo además en este vial la conexión con la red de distribución de agua potable. Me atrevo a decir que ha sido ésta la única aportación realmente nueva en relación con las previsiones del avance del Plan.

Pardiñas proponía que la vía de comunicación que está prevista próxima al puente del ferrocarril enlazando una y otra margen del río, fuera llevada más aguas arriba, se señaló que en los primeros tanteos figuraba así, pero que los problemas de cruce con el río, D.C. a Balaguer, F.C. a Barcelona y viario del Polígono Industrial aconsejaban llevarla a la proximidad del puente del ferrocarril pues así se disminuía la longitud y número de los pasos superiores que deberían establecerse. De todas formas el trazado de esta vía de unión y descongestión, debe estudiarse muy cuidadosamente y por su importancia y coste debería incluirse en el Red Arterial de Lérida que se está estudiando por parte del M.O.P. y que debe estar en concordancia con las previsiones del Plan General.

Cap Pont solicitaba la construcción de una pasarela de peatones entre los actuales puentes de carretera. Se señaló que el coste unitario de una pasarela difería poco del de un puente para vehículos pesados, pues los trenes de sobrecargas vigentes no tenían excesiva importancia en cuanto al coste de la estructura. Acaso una solución sería proyectar un puente con 4 carriles y sus aceras, construyendo inicialmente la cimentación de la obra total y los alzados de la mitad, con lo que en su día, podría irse a un desdoblamiento de calzadas.

Balafia insistió en la urgencia de las obras de supresión del paso a nivel en la Adva. Alcalde Porqueras, se hizo ver la dificultad de un paso elevado, dada la proximidad del Paseo de Ronda y de la calle Príncipe de Viana, y que la

solución requería la modificación de la rasante del ferrocarril que ya se había estudiado por RENFE. Se solicitó que en tanto no se solucionara de forma definitiva este problema se arbitraran las medidas oportunas para dar mayor fluidez al tráfico en la calle División Azul, estableciendo además las defensas y precauciones necesarias para el tráfico peatonal en todo este sector.

El tema de zonas verdes de Plan General no surgió en ninguna de las reuniones, pues las aspiraciones parecían concretarse a las zonas verdes próximas a la vivienda, lo que se tratará al hablar de Planes Parciales.

En cuanto a la programación en dos etapas se insistió una y otra vez, en que no se iniciaran obras de urbanización en tanto no se hubieran resuelto adecuadamente las deficiencias de servicios y pavimentos en calles existentes. A nivel de Plan General las únicas peticiones concretas que se manifestaron claramente fueron:

Cap Pont. Saneamiento de la margen izquierda, puente o pasarela sobre el Segre, muro en la margen izquierda del río.

Bordeta. Mejora de la carretera C.N. 230 con especial atención al ensanche del puente del Canal de Serós.

Balafia. Supresión de la barrera del ferrocarril estableciendo los pasos elevados necesarios.

Eje comercial. Encauzamiento del río pero posponiéndolo

a la solución del problema "Canyeret".

Una necesidad casi general, más acuciante cuanto más alejada del centro estaba la barriada, era la mejora del abastecimiento de agua con caudales claramente insuficientes. - Al estar prácticamente agotada la capacidad de la actual conducción, parece que esta obra que afecta a la totalidad de la población, debería considerarse con cierto carácter de preferencia.

Por lo que se refiere a la delimitación del perímetro del casco urbano no me atrevo a afirmar que existiera unanimidad, pues por una parte algunas barriadas pretendían seguir creciendo, continuando con el actual sistema, así se pidió la apertura del 2º. Paseo de Ronda, en tanto que algunos de los más asiduos asistentes a las reuniones propugnaban la aplicación de criterios altamente restrictivos con la suspensión de licencias en los solares sin edificar a fin de conseguir espacios para equipamientos comunitarios de los que existen acusados déficits en algunas zonas. Existió unanimidad en la necesidad de reducir el volumen edificable actualmente permitido con el fin de no incrementar la falta de equipamientos comunitarios y también se produjeron repetidas manifestaciones en el sentido de que no se permitieran modificaciones de uso en los espacios hoy destinados a equipamientos.

Se produjeron repetidas intervenciones en relación a la necesidad de escuelas y centros asistenciales o sanitarios - sin que en general se alcanzara a ver la diferencia entre la previsión de suelo para el establecimiento de estas instalaciones.

ciones o su construcción en si. La opinión más generalizada se limitaba a pedir su puesta en funcionamiento con carácter urgente y casi inmediato, fuera o no su construcción y puesta en marcha de competencia municipal. Con este motivo se produjeron diversas intervenciones exigiendo una mayor eficacia y energía en la gestión municipal propia o en el planteamiento de los problemas ante otros organismos de la Administración, achacándose la pretendida ineficacia a una falta de representatividad de los miembros de la Corporación.

En relación a la ubicación de institutos y centros de formación profesional, se insistió en su dispersión por toda la ciudad rompiendo la actual concentración en un lugar único.

En cuanto a la futura zona universitaria se insistió en que fuera accesible y no muy alejada del ~~actual~~ casco.

Una sugerencia, que me atrevo a calificar de inesperada, se produjo en relación a la delimitación de los barrios de forma que el Plan General señalara los límites de éstos. Parece que esta propuesta podría compaginarse con una delimitación de polígonos en suelo urbano, hecho no previsto en la Ley, pero no llegó a concretarse si esta delimitación se refería a los barrios tradicionales en el casco antiguo o a los ámbitos territoriales de las actuales Asociaciones de vecinos.

Las únicas intervenciones en relación al suelo urbanizable programado hicieron referencia a las previsiones de reserva de suelo para usos comunitarios y que paliaran los défis--

cits de equipamiento existentes en suelo urbano con unas reservas adicionales en el suelo programado.

El suelo urbanizable no programado no mereció ninguna atencióñ a no ser la propuesta de modificación de una zona entre Bordeta y Magraners que ya se ha citado anteriormente.

III.- PLANES PARCIALES, ESTUDIOS DE DETALLE Y PLANES ESPECIALES.

Se han agrupado estos conceptos, pues en lo que se delimitará como suelo urbano existen una serie de problemas que no resuelve el nivel de definición del Plan General, entre los que se pueden citar:

Modificación de alineaciones y rasantes.

Obras de infraestructura viaria que afectan a un sector de la población, pero que no parece puedan incluirse en las previsiones de un Plan General, dado su carácter muy localizado.

Reservas del suelo para equipamientos comunitarios en zonas parcialmente urbanizadas.

Reforma interior de algún sector de la población.

Como característica constante en todas las reuniones debe destacarse la insuficiencia de centros escolares, culturales, asistenciales, sanitarios y espacios libres próximos a la vivienda.

La creación de estos espacios requerirá en no pocos casos la expropiación de terrenos que hoy tienen las características de solar al no existir la posibilidad de establecer la cesión obligatoria, delimitándose entonces unidades de actuación que permitan la distribución justa de los beneficios y las cargas derivadas del planeamiento.

La posibilidad de una iniciativa privada o de las asociaciones de vecinos en este sentido, tímidamente expuesta, hay que reconocerlo, no levantó excesivos entusiasmos ni deseos -

de colaboración por parte de los asistentes a las reuniones.

Como peticiones concretas que en mi opinión podrían encajar en este apartado, además de las ya citadas de establecimiento de nuevos centros escolares o asistenciales, señala ré:

Con carácter general.

Pavimentación y establecimiento de servicios en las calles que carecen de los mismos con carácter prioritario a otras actuaciones.

Con carácter particular o zonal.

Bordeta i Cap Pont - Alumbrado del camino recientemente asfaltado desde la Bordeta y continuación del mismo hasta enlazar con la carretera de Tarragona.

Pardiñas - Enlace entre Pardiñas Altas y Pardiñas Bajas, restableciendo el puente sobre las vías de clasificación o creando un nuevo vial no afectado por estas instalaciones.

Balafia - Ordenación del tráfico y zonas de aparcamiento de camiones, así como estableces continuidad en la calle Hospitalarios de San Juan.

Portal de la Magdalena - Aparcamientos subterráneos en la Plaza destinando su superficie a zona libre, como solución inmediata se sugirió la regulación del actual aparcamiento.

Se planteó la necesidad de establecer nuevas zonas peatonales, así como la creación de espacios para la carga y descarga de mercancías en todo el casco antiguo.

Eje comercial - Se insistió en la necesidad de crear aparcamientos y de sanear todo el sector de la ladera de la Seo - comprendido entre la calle La Palma y la Plaza Magdalena, - consolidando muros y estableciendo un drenaje eficaz.

Mención especial debe hacerse del "Polígono Canyeret". En la visita que el mismo dia en que se celebró la reunión con el sector del "eje comercial", realizó a nuestra ciudad el titular del Departamento de Vivienda, se planteó la posibilidad y conveniencia de que el Ministerio de la vivienda cediera gratuitamente al municipio los terrenos propiedad de este Ministerio en la zona que nos ocupa. Aún reconociendo lo costoso que resultaría y las dificultades de financiación de tamaño problema, los asistentes se inclinaron por una urgente acción municipal y no solo en los terrenos propiedad del Ministerio sino también en el resto de la zona hasta enlazar con el sector de la calle Caballeros y Plada de la Magdalena, estableciendo un vial a media ladera y destinando la mayor parte del suelo disponible a equipamientos no solo a nivel barrio sino tambien a nivel ciudad reforzando así la estrecha trama urbana entre la ladera de la Seo i el Rio.

Polígono Sta. María de Gardeny - Aún cuando la reunión con este barrio no llegó a celebrarse, creo que debe mencionarse el hecho de que en la visita del Ministro de la Vivienda a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se ordenó la

redacción de un proyecto que corrija los desperfectos que se han producido en el afirmado, aceras, red de alcantarillado, alumbrado, etc. y que completarían la urbanización del sector siendo posible financiar dichas obras con cargo al presupuesto de 1977.

III.- GESTION URBANISTICA.

En algunas intervenciones se manifestó una desconfianza en la gestión y control de la actuación en materia urbanística por parte del Ayuntamiento, cuando se dijo que era posible la acción pública para exigir ante los órganos administrativos y ante los Tribunales la observancia de la legislación urbanística y de los Planes, Programas, Proyectos, Normas y Ordenanzas, se plantearon dos propuestas que opinó pueden y deben considerarse:

1.- Que se facilite a las Asociaciones de Vecinos los documentos necesarios para velar por el cumplimiento de los Planes en el sector o zona en que están radicados, disponiendo así de un medio que facilite la posible denuncia de las infracciones que pudieran existir.

2.- Que se fomente la concurrencia a las informaciones públicas de Planes y Proyectos, labor en la que colaboraran las Asociaciones para lo que solicitan se les facilite sistemáticamente el Boletín Oficial de la Provincia en forma de suscripción gratuita con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal o se gestione dicha remisión gratuita por parte de la Diputación Provincial como editora de dicho Boletín.

Por parte de algunos sectores más avanzados se solicitó que la administración de un determinado porcentaje de los ingresos en concepto de impuestos del presupuesto municipal, que se cifraba en el 50 por 100, se encomendara a las Asociaciones de Vecinos o a órganos de gestión en las Barriadas.

Con este motivo se comentaron a grandes rasgos las diferentes partidas de gastos del presupuesto municipal, pudiéndose notar un desconocimiento casi total de la incidencia de los diferentes capítulos, por lo que estimo conveniente que cara al próximo presupuesto se dé una amplia difusión de las participaciones municipales en las contribuciones e impuestos del Estado, así como de los importes más significativos de los gastos de los diferentes servicios; para la mayor parte de los asistentes resultó una sorpresa que tan solo el 10 por 100 del Presupuesto ordinario se destinara a Urbanismo.

Otro punto que conviene destacar y darle la adecuada publicidad se refiere a las fechas en que previsiblemente puedan cumplirse los diferentes plazos o trámites necesarios para la aprobación del Plan. Con cierto optimismo se señalan las siguientes fechas o plazos.

- Entrega del Plan Revisado.- Finales de Enero.
- Estudio del Plan por los técnicos de la Corporación y emisión de informe.- Finales de Marzo.
- Aprobación Inicial.- Mes de Marzo.
- Final del Período de información pública.- Finales de Abril.
- Estudio de alegaciones y posibles modificaciones de detalle.- Finales de Mayo.
- Aprobación provisional.- Mes de Junio.
- Aprobación definitiva.- Antes de seis meses a partir de su remisión al Ministerio o sea hacia finales de año.

Todo ésto en el supuesto que en los diferentes trámites

no surjan incidentes que dilaten su aprobación o exijan nueva información pública por la magnitud de las modificaciones.

IV.- SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES O DE OTROS ORGANISMOS.

Fueron numerosas las críticas al incompleto establecimiento de servicios o a su funcionamiento incorrecto, me limitaré a recoger los puntos más reiterados.

Servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas.

Las interpelaciones se centraron tanto en la frecuencia del servicio como en la forma de recogida ya que la elevada compresión a que se someten los residuos da lugar a la caída de fracciones líquidas desde los vehículos de transporte lo que resulta particularmente molesto e insalubre.

Señalización y semáforos.

En las zonas afectadas por vías de penetración a la ciudad se solicitó la instalación de semáforos reguladores del tráfico y el establecimiento de pasos de peatones adecuadamente señalizados y protegidos, en especial en las proximidades de centros escolares o cruces de vías importantes donde resulta conflictivo el cruce de la calzada, pues las diversas posibilidades de giro de los vehículos en la forma hoy establecida dificulta extraordinariamente el paso de los peatones.

Vigilancia.

Se solicitó la presencia en forma permanente de números de la Guardia Urbana en las barriadas más alejadas del centro.

Iluminación.

En las zonas que no existe continuidad total con la tra-

ma urbana del centro se pedía el establecimiento de un alumbrado efectivo en los recorridos peatonales hacia el lugar central.

Servicio de autobuses.

Al parecer el servicio de autobuses con los barrios aislados presenta notables irregularidades en cuanto al horario establecido, se sugirió un mayor control de estos servicios por parte de la policía municipal llegando en su caso si se continuara en la inobservancia de horarios a la propuesta de rescisión de la concesión.

Bocas de incendio.

Se solicitó el establecimiento de bocas de incendio, en especial en aquellas zonas donde al no existir una pavimentación de calzadas y aceras no existen bocas de riego.

Buzones y cabinas telefónicas.

A pesar de tratarse de elementos que no entran dentro de la competencia municipal se solicitó el incremento de unos y otros por considerar insuficientes los actualmente en servicio.

Desratización.

Al parecer existen focos todavía de cierta consideración en especial en edificios semiderruidos o solares sin vallar solicitándose el adecuado tratamiento.

Cauces al aire libre.

Existen cauces de riego o desague de los riegos tradicionales que no han sido suprimidos en zonas parcialmente urbanizadas.

zadas, al utilizarse en no pocas ocasiones como colectores abiertos existen molestias y peligros, se solicita su supresión o cobertura.

V.- CENTROS CULTURALES O ASISTENCIALES.

A pesar de tratarse de un tema sobre el que el Plan de Ordenación tan solo puede prever una reserva de espacios pero no su construcción y puesta en funcionamiento se insistía una y otra vez en el mismo. Se destacan los puntos más importantes.

La insuficiencia de plazas escolares en el propio barrio que obliga a largos desplazamientos.

La previsión de creación de nuevos puestos escolares.

La necesidad de centros sociales para uso de los vecinos.

Especialmente conflictivo resultó el tema de los ambulatorios. En todas las zonas con excepción de los barrios más centrales se aspira a un ambulatorio en el barrio, en casi todos los lugares se pretende que por el número de habitantes y afiliados a la S.S. se puede y se debe mantener un servicio permanente. El intento del municipio de crear pequeños centros servidos por un A.T.S. para determinados servicios médicos con carácter gratuito, no parece se haya valorado debidamente, en unos casos de critica la limitación de horario, en los más lo incompleto del servicio, en otros que la gratuidad es solo parcial y que debería incluso comprender los servicios a domicilio.

Otro tema también repetidamente aireado fué el de los centros asistenciales o sociales para jubilados. Resulta claro que la aspiración general es que la "tercera edad" continúe en el barrio y no se vea obligada a desplazarse de su ambiente y de

su familia.

El problema de guarderías surgió una y otra vez, urgiendo su puesta en servicio; a las pocas actualmente en servicio se las calificó de clasistas y que no servían a los estamentos más modestos de la población, se solicitó una rápida actuación en este campo acercándolas a los lugares de vivienda y estableciendo unos coeficientes correctores en función de las características socio-económicas del barrio, insistiendo en que debía tratarse de un servicio público y no de una actividad de la iniciativa privada.

Por mi parte quisiera haber acertado en sintetizar las opiniones y deseos expuestos en las nueve reuniones celebradas.

Como nota curiosa diré que han sido unas veinticinco horas de charla, a la que no creo que ninguno del millar largo de asistentes, con más de doscientas intervenciones por parte de los vecinos, puedan calificar de monólogo.

Personalmente agradecer a todos su asistencia y participación, rogando sean olvidadas aquellas intervenciones que particularmente pudieran habernos molestado, creo que todos hemos aportado nuestro esfuerzo poniendo unas veces clemencia, otras ironía, otras idealismo, unos han expuesto sus exigencias y necesidades más apremiantes, otros han aclarado sus posibilidades reales, pero creo que todos hemos actuado con buena voluntad en búsqueda de soluciones las más de las cuales no pueden desafortunadamente traducirse en realidades en plazo inmediato, pues no olvidemos que un Plan General de Ordenación es una visión de futuro y el objetivo y origen de estas reuniones fué precisamente ese futuro mejor que todos deseamos para nuestra ciudad.

Lérida, noviembre de 1.976

Pablo Agustín Torres
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE URBANISMO.

APORTACIONS DE LES ASSOCIACIONS DE VEINS (DESEMBRE DE 1.976)

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LLEIDA .APORTACION DE LAS
ASOCIACIONES DE VECINOS Y PROVINCIAL DE LA MUJERI.- INTRODUCCION:

Reunidas las Asociaciones de Vecinos, despues de realizadas las distintas asambleas con la representación del Ayuntamiento y con la presencia del equipo técnico - que agradecemos -- en nuestros barrios y a la vista del desarrollo de las mismas, de los temas tratados y de los problemas expuestos, - pasamos a relacionar una síntesis de los mismos.

Nuestra ciudad posee en conjunto un mismo problema: la falta, en mayor o menor grado, de todos los servicios urbanísticos por una parte y la inexistencia casi total de equipamientos. Se ha producido un crecimiento anárquico y desordenado - de la mano de una especulación que ha ido en aumento u que en buena parte es la causante de la actual situación. El Ayuntamiento no ha querido, no ha podido o no ha sabido poner remedio a esta cantidad urgente de problemas que hoy sufre nuestra ciudad y que la hacen cada vez más inhabitable. La falta de unas elecciones libres, por sufragio universal, directo y secreto ha impedido que nuestra voz se dejase sentir en la - Paeria y las voces que se han escuchado y se escuchan en ella representan, en gran parte, los intereses de determinados sectores pero no los de la comunidad. El problema de Lleida hoy es, más que una falta de viviendas, una falta total de servicios y equipamientos tanto a nivel de centro como de barrios periféricos.

Creemos que ha llegado el momento de acabar con esta situación y de empezar a resolver los problemas pendientes antes de abordar los nuevos. Empezando por rendir cuentas, cosa que nunca ha hecho el Ayuntamiento a nivel popular, analizando y redistribuyendo un presupuesto municipal que, cifrado en 400.000.000 pesetas, invierte más de 200.000.000 en personal activo y pasivo (50 % del total) y sólo 40.000.000 pesetas en obras de urbanización (menos del 10 %), según información dada en las mesas redondas.

Ante esta esperanzada situación predemocrática que vive el pueblo español, los barrios de Lleida no escuchados hasta la actualidad quieren que su voz se oiga y que sus anhelos y aspiraciones, puestos de manifiesto durante todas las asambleas celebradas, tengan un fiel y cumplido reflejo en las futuras actuaciones de la Corporación Municipal.

Esta exigencia quiera hacerse patente de forma especial en la elaboración, gestión, formulación y control del nuevo Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad. Por ello todas las asociaciones estamos dispuestas a ejercer cuantas acciones de todo tipo fueran necesarias para controlar que se cumpla una voluntad soberana: la de los ciudadanos.

Por último pedimos que, previo a la entrega de este documento al equipo técnico redactor del Plan General de Ordenación Urbana, el Ayuntamiento lo asuma mediante una discusión, y consiguiente constancia en acta, en un Pleno Municipal.

Lleida, Diciembre de 1.976

2.- CUESTIONES DE TIPO GENERAL A NIVEL DE CIUDAD:

1.- Calificación urbana de todas las zonas de barrios que no tienen esta consideración (Magraners, Llivia, Secà).

2.- Que se delimiten los barrios designándolos, en lugar de polígonos o planes de actuación, como barrios para aplicar en cada uno de ellos los standards de equipamientos, zonas libre, zonas verdes, zonas deportivas y zonas públicas y demás servicios de interés público y social y que la ejecución de los planes sea por barrios completos. Tales zonas y equipamientos deberan figurar pormenorizadas y señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Redes viarias.- Eje Norte-Sur del Plan, con nuevo puente a nivel actual ferrocarril, uniendo Magraners, Pardiñas, Secà i Balàfia, con unión de Llivia a través del Secà. Mejora de todos los accesos a los barrios.

4.- Desvío Nacional II.

5.- Saneamiento margen izquierda del río Segre, entendiendo este como encauzamiento del río, muro de protección, zonas verdes adyacentes y pasarelas peatonales.

6.- Hundimiento vía ferrocarril, con supresión pasos a nivel de la carretera de Torrefarrera, carretera de Huesca y Camino Moncada, uniendo Balàfia con Lleida. Y supresión de la estación de clasificación de RENFE, actualmente en desuso, para convertirla en zona verde.

7.- Creación nuevo polígono industrial en la zona pre-vista, con el objeto de tener la reserva de suelo industrial necesario para el asentamiento de nuevas industrias. Impedir la creación de nuevas industrias peligrosas, tóxicas e insalubres y trasladar las existentes en zona urbana, obligando a todas ellas a conservar la zona de seguridad.

8. Rebajar densidades previstas en zona de actual calificación urbana, a base de menor altura y profundidad edificable.

9. Congelar las licencias de edificación desde este mismo momento hasta la aprobación del Plan (dos años con prórroga, según la Ley) en el área de la zona centro, límites Avda. José Antonio - Príncipe de Viana - General Mola - Balmes - Rambla de Aragón - Avenida de Catalunya - Plaza 18 de Julio - Avenida Alcalde Areny.

10. Ubicación de la zona universitaria en la margen izquierda del río, detrás Campos Elíseos, a caballo de la Nacional II hasta límites Bordeta- Mangraners.

11. Descentralización Enseñanza Media y Profesional, con - ubicación de nuevos Institutos y Escuelas en la margen izquierda del río, entre Cap-Pont, Bordeta, Mangraners y margen derecha entre Balàfia, Pardiñas, Secà.

12. Prohibición expresa de inclusión o aprobación de ningún plan de Actuación Urbanística en tanto no esté totalmente agotada la zona calificada como suelo urbano programado.

13. Resolución problema Barrio Cانyeret, con vial de enlace desde Plaza Magdalena hasta Rambla de Aragón y dedicación de los terrenos a zona verde y zona de equipamientos en su totalidad. Que se garantice a los actuales vecinos del Cانyeret una vivienda digna a precios asequibles.

14. Previsión hospitalaria, en función del número de camas por habitantes según la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud) y con criterios descentralizadores.

15. Reserva de zonas para ubicación de mercados públicos en función de número de habitantes por barrio.

16. Que en los criterios de distribución de equipamientos ~~para su~~ reserva de suelos se tenga en cuenta, además del factor metro cuadrado/ habitante, las necesidades específicas propias de cada barrio.

17. Prohibición expresa de apertura de nuevas zonas de edificación y por tanto de urbanización (desagües, apertura y pavimento, calles etc.) en tanto que no se hayan terminado de realizar las infraestructuras correspondientes en las ya existentes, postergando las de la Carretera de Huesca a partir de la Residencia del Seguro, y dando prioridad a la unificación de los barrios actuales con el centro urbano mediante la urbanización de las zonas intermedias.

18. Trazado actual de la nueva red viaria que facilite un mejor y más rentable uso social, El transporte colectivo que rompa la actual malla concéntrica, facilitando a la vez una -

mayor capacidad y facilidad en el aparcamiento.

19. Que las zonas verdes del Plan General no sean el mínimo que marca la ley, o sea que lo supere y que sean públicas. Que no se cuente como zona libre verde la dedicada a Feria y exposiciones de los Campos Elíseos ni tampoco las zonas deportivas de entidades privadas.

20. La dotación de agua de Lleida ha de ser otro objetivo prioritario, incluso a nivel de Diputación y Estado.

21. Conceder carácter de urgencia a la construcción de - centros sociales para uso de los vecinos.

22. Como norma tener en cuenta, y no como tema a considerar, hacemos nuestras las dos propuestas del Concejal Pablo Agustín:

"1a.- Que se facilite a las Asociaciones de Vecinos los documentos necesarios para velar por el cumplimiento de los planes en el sector o zona en que estén radicados, disponiendo así de un medio que facilite la posible denuncia de las - infracciones que pudieran existir.

2a.- Que se fomente la concurrencia a las informaciones públicas de planes y proyectos, labor en la que colaborarán las Asociaciones para lo que solicitan se les facilite sistemáticamente el Boletín Oficial de la Provincia en forma de suscripción gratuita con cargo a los fondos del presupuesto municipal o se gestione dicha remisión gratuita por parte de la Diputación Provincial como editora de dicho Boletín".

Las Asociaciones firmantes se hacen solidarias de las rei
vindicaciones propias de cada barrio, que no se incluyen en la
presente lista por considerarlas de carácter más urgente y par
ticular que la entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenación
Urbana, y cuya relación, por tanto, se adjunta.

Asociaciones firmantes:

BALAFIA, BORDETA, CAP PONT, CAMP D'ESPORTS, EJE COMERCIAL,
LLÍVIA, MANGRANERS, PARDIÑAS, PORTAL MAGDALENA, SANTA M^a
GARDENY, SECA SANT PERE, PROVINCIAL DE LA MUJER.

3.- ANEXO BARRIOS LLEIDA.3.1. ASSOCIACIÓ DE VEINS DE LA BARRIADA DE BALAFIA (en trámite)

Esta Asociación, a la vista de lo manifestado por los asistentes a la reunión que tuvo lugar el día 26 del pasado mes de Noviembre, establece el siguiente orden de prioridades para ser tenido en cuenta en la confección del Plan General de Ordenación Urbana o, en su caso, por el Excmo. Ayuntamiento.

1º.- Supresión paso a nivel situado en Avda. Alcalde Porqueras mediante rebajamiento de la vía férrea.

2º.- Ampliación del puente de Balàfia existente en la calle División Azul.

3º.- Construcción paso inferior calle Hospitalarios de - San Juan.

4º.- Reserva de terrenos y presión a los organismos competentes para la instalación de los equipamientos siguientes:

- a) Centro de enseñanza de Educación General Básica (estatal, compuesto de 16 unidades y 2 de preescolar).
- b) Guarderías infantiles.
- c) Mercado.
- d) Locales sociales destinados a los ancianos y jóvenes.
- e) Instalación de un Instituto mixto, para descentralizar el existente, con ámbito para Pardiñas, Sèca i Balàfia.

- f) Zonas verdes, parques infantiles.
- g) Zona deportiva.

5º.- Traslado zona de aparcamiento de camiones en calle Hospitalarios de San Juan, Tercio Ntra. Sra. de Montserrat, debido a la peligrosidad de alguno de ellos y consecuentes - molestias para los habitantes de la zona.

6º.- Saneamiento, pavimentación e instalación alumbrado sectores calle Virgen Blanca y adyacentes, Primera Bandera de la Falange y las calles comprendidas entre la Avda. Alcalde Recasens y División Azul.

7º.- Señalización peatonal protegida (zebra o luz intermitente) dentro de la barriada y, en especial, de los accesos a la misma a través de la calle Príncipe de Viana y Paseo de Ronda. Señalización permanente confluencia Pareo de Ronda a Alcalde Porqueras.

8º.- Desratización zonas afectadas por la acequia del Noguerola y vías férreas.

9º.- Presión propiedades privadas para saneamiento y llado de patios sin edificios o edificios ruinosos.

10º.- Transportes públicos: revisión horarios existentes así como señalización paradas e indicación en las mismas de los horarios.

11º.- Mejor servicio de recogida de basuras y limpieza de las calles.

3.2. ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y VECINOSDE LA BORDETA.

Esta Asociación, y de acuerdo con el comunicado conjunto, procede a detallar las necesidades que considera de urgente solución para nuestra barriada:

- Saneamiento general de la barriada, especialmente las calles Las Rosas, Bellavista, Campamento, Pasaje M. Aragonés etc.
- Pavimentación calles.
- Alumbrado general.
- Abastecimiento de aguas.
- Semáforos y señalización.
- Ambulatorio de la Seguridad Social.
- Accesos a la barriada, con ensanchamiento puente sobre el canal.
- Local social.
- Local para jubilados.
- Guarderías infantiles.
- Colegios de Enseñanza General Básica.
- Tener en cuenta la previsión de zonas para equipamientos, ya que al ritmo actual pronto será difícil su localización.
- Desvío rápidamente de la carretera nacional II.
- Con relación a los semáforos consideramos de vital importancia e inaplazable la colocación en Avda. Garrigues cruce calle Palauet, Avda. de Flix-calle Hostal y Avda. Artesa (altura plaza San Jorge, entrada y salida de los colegios nacionales).

3.3. ASSOCIACIÓ DE VEINS DEL CAMP D'ESPORTS (en trámite).

Reivindicaciones solicitadas por esta Asociación actualmente en trámite.

1º.- Construcción de unas aceras o calles peatonales, suficientemente iluminadas, cuyo trazado debería ir desde el Paseo de Ronda hasta la Residencia Sanitaria, para facilitar su acceso a los peatones.

2º.- Pavimentación e iluminación de las calles del barrio y urgente cobertura de acequias al aire libre por ocasionar inundaciones, malos olores, etc.

3º.- Intensificación del servicio de autobuses por el Paseo de Ronda y Residencia Sanitaria del S.O.E.

4º.- Mejorar el servicio de limpieza de calles y recogida de basuras.

5º.- Escuelas públicas para suplir la insuficiencia de la única existente la cual es muy reducida e infradotada u que, por no tener, no dispone ni siquiera de patio de recreo.

6º.- Guarderías Públicas, ya que no existe ninguna en el barrio.

7º.- Centros Sociales o locales públicos para que puedan servir, entre otras finalidades, de centros de reunión y encuentro de los vecinos del barrio, de biblioteca, etc.

8º.- Supresión de los pasos a nivel del ferrocarril: el de la carretera de Huesca y en del camino de Montcada, para evitar que se sigan produciendo accidentes y facilitar la fluidez de la circulación.

9º.- Instalación de cabinas telefónicas: urbanas e inter urbanas; buzones de correos, papeleras, bancos...

10º.- Puesto que el barrio está en gran parte sin edificar, prever los espacios libres suficientes para zonas verdes y para equipamientos.

11º.- Control de la velocidad de los automóviles, especial mente en el Paseo de Ronda, a los límites máximos autorizados.

3.4. ASOCIACION DE VECINOS CAP PONT.

1.- Puente o pasarela peatonal entre puente y puente que vaya a salir al Montepio.

2.- Canalización margen izquierda del río Segre, muro de contención y equipado con zona verde y aparcamiento.

3.- Se solicita como zona programada la Avenida de les Garrigues hasta los terrenos que limitan con la Nacional II, hasta el puente nuevo, en vez de considerarse como zona de reserva o no programada.

4.- Se solicita la inclusión en el Plan del cubrimiento urgente de la Clamor del Comendador.

5.- Iluminación de la única entrada decente a la citada Nacional II, desde el cementerio hasta el puente nuevo.

6.- Escuela Universitaria a continuación Campos Elíseos.

7.- Construcción aceras en Avda. Garrigues desde Condes de Urgel hasta el Canal de Serós.

8.- Zona bloques Zafer, hasta la Nacional II, no conceder licencias de edificación hasta que no esté aprobado el Plan de Ordenación e inclusión en el mismo de una escuela nacional y mercado municipal en dicha zona, ya que la escuela de los Campos Elíseos es insuficiente para acoger a tantos niños de la barriada en edad escolar.

9.- Asfaltado de calles y alumbrado de las mismas, ya que la mayoria carecen de luz.

3.5. ASOCIACIONES DEL EJE COMERCIAL.

Sugerencias previas:

Si los barrios periféricos y las distintas zonas de la ciudad de Lérida tienen sus características especiales y naaturalmente sus peculiaridades y necesidades, más o menos urgentes, el casco viejo (y el Eje Comercial) también las tiene y, aún siendo distintas, son igualmente importantes.

No hay que olvidar que Lérida es una ciudad de servicios y una de sus más características actividades es la comercial, por lo que afluyen al centro, no solo leridanos de todos los extremos de la ciudad, sino de la provincia y de las provincias limítrofes (Huesca, Zaragoza, Tarragona y Barcelona).

Para que la zona de servicios y comercial de Lérida no decaiga, lo que repercutiría desfavorablemente en todos los -- otros aspectos de la vida ciudadana, es necesario unas actuaciones que hemos resumido en:

1º.- Una campaña de educación y sensibilización cívica en el aspecto urbanístico.

2º.- Puesta en práctica de una política fiscal municipal que favorezca el arreglo y mejora de las fachadas, establecimientos, etc. de particulares.

3º.- Una atención especial en los viales y edificios pú-
blicos.

Sugerencias generales:

4º.- Una decidida actuación en el CANYERET y en general en toda la colina de la Seu Vella que comprenda:

a) una mejora y a decentamiento de los accesos desde el Eje comercial, calle Caballeros, San Martín, General Mola etc. que faciliten la visita y utilización de tan céntrico y vital espacio.

b) un paseo de circunvalación que recoga y enlace con todos los accesos de la ciudad y los prolongue hasta la Seu Vella.

c) acción y adecuación de las viviendas del casco más - viejo y posibilidad de construir un cinturón de edificios - tanto para viviendas como para despachos profesionales y demás servicios.

d) construcción en la parte alta, hasta las murallas, de zonas ajardinadas, parques infantiles, zonas apropiadas para ancianos y otros equipamientos.

e) pavimentación y alumbrado de las calles adyacentes y accesos a la colina.

f) posible construcción de un túnel que uniese la zona del Campo de Marte (Avda. General Mola) con la Plaza España.

5º.- Río Segre

g) canalización y más urgente recogida y canalización de las aguas residuales hasta después del Instituto de Enseñanza Media.

h) otra posibilidad es la construcción de una presa aguas abajo.

i) Saneamiento de las márgenes con posibles zonas verdes

entre la canalización central y los límites del cauce exigido para las grandes avenidas.

6º.- Unión de las dos márgenes.- Con la construcción de un nuevo puente sobre el Segre a la altura de la Plaza 18 de Julio y otro cerca del puente del ferrocarril, o bien aguas - arriba o bien abajo, como prolongación de la calle Príncipe de Viana o primer cinturón de Ronda.

Puente o pasarela a la altura de la calle Caballeros.

7º.- Deben considerarse las márgenes del río, la colina de la Seu y la de Gardeny como pulmones de la ciudad.

8º.- Política de consolidación de Lérida como ciudad de servicios.

j) aceleración de la construcción de aparcamientos subterráneos en Plaza de España, Avda. Blondel-Av. Madrid y Plaza Magdalena.

k) fáciles accesos al centro ciudad (eliminación pasos a nivel, mejora firmes, iluminación, señalización adecuada).

l) otros servicios, tales como zonas verdes y de descanso, bancos (asientos), urinarios, fuentes. Iluminación y - limpieza.

m) transportes colectivos ágiles y eficaces.

9º.- Control nuevos edificios en el centro.

n) limitación de alturas.

o) construcción de parkings propios en los nuevos edificios.

10º.- Plaza Magdalena. Además del aparcamiento subterráneo adecuar la plaza para zonas verdes, infantiles, descanso para ancianos y conexión con la ladera de la colina.

11º.- Estación RENFE. Solo para uso de viajeros y correspondencia o equipajes, trasladadas la carga y descarga de mercancías.

Eliminación pasos a nivel.

Possible recubrimiento de las vías.

12º.- Cruce del Puente Viejo.- Posibilidad de construir - un paso a distinto nivel para la dirección Plaza Catalunya, a estación RENFE que daría una mayor fluidez a dicho complicado cruce.

Finalmente creemos se debe tener en cuenta que si bien - ha disminuido el número de viviendas, especialmente al desaparecer el Canyeret, quedan aún muchísimas viviendas con iguales problemas que en los barrios a los que hay que unir los - propios de unos centros de trabajo y de una intensa circulación peatonal.

3.6. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA PARTIDA DE LLIVIA Y LIMITROFES.

Problemas más acuciantes en el barrio:

- Desagües.
- Agua potable.
- Pavimentación de calles.
- Iluminación de calles.
- Legalización del barrio y plan parcial del mismo a fin de que pueda seguir desarrolándose.
- Transportes colectivos.
- Guarderías infantiles.
- Potenciación de las escuelas con la traída de alumnos si fuera necesario.
- Zonas verdes y deportivas.
- Recogida eficiente de basuras.
- Carretera circulable.
- No a las aguas contaminadas.
- Buzón de correos.
- Cabinas telefónicas.
- Hogar del Jubilado.

3.7. ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA DE MANGRANERS.

Solicitud de necesidades urgentes que presenta el barrio:

- Que el barrio quede conectado con calles al resto de la ciudad.
- Solar para la nueva escuela.
- Plan parcial para el barrio contando con el pueblo.
- Zonas verdes con sus fuentes artísticas y parque infantil.
- Mejora del acceso desde el cementerio con iluminación y aceras, hasta el final del barrio y empalmando a la carretera de Tarragona.
- Plan de iluminación general de las calles.
- Supresión de postes eléctricos en las calles y cercanías.
- Supresión de la acequia de la Bordeta (Serós).
- Abrir otro acceso a la carretera de Tarragona.

3.8. ASOCIACION DE VECINOS DE PARDIÑAS.

1º.- Se debe sacar al barrio del "encasillamiento" actual, por medio de:

a) Comunicaciones con la margen izquierda, por medio de puentes a la altura del mismo barrio; uniéndola con Mangraners y Bordeta.

b) Unión de Pardiñas Altas con Pardiñas Bajas, hasta ahora separadas por la vía de ferrocarril y además incomunicadas con el barrio al no existir el puente que las unía. Ello podría subsanarse con la declaración de "zonas verdes" de toda margen ocupada en la actualidad por dichas vías, integrando as demás Pardiñas con el Secano de San Pedro.

De lo anterior, la prensa se ha hecho eco en diversas ocasiones.

2º.- Reserva de terrenos para equipamientos de los distintos servicios. Si bien desde ahora debería montarse los mismos en lugares adecuados, hasta que pudieran serlo de manera definitiva.

- Escuelas (para el próximo curso faltarán de 300 a 500 plazas debido al rápido crecimiento del Barrio). Estas escuelas deberán contar con la correspondiente GUARDERIA.
- Zonas verdes y los correspondientes Parques Infantiles.
- Locales sociales tanto para jóvenes como para jubilados.
- Instalaciones deportivas para el Barrio.
- Plaza pública (de momento el barrio no cuenta con ninguna).
- Institutos para B.U.P. (en la actualidad todos se encuentran enclavados en el mismo lugar). Igualmente escuelas de

Formación Profesional.

- Instalación de ambulatorios en los barrios.
- Casa de Cultura (Bibliotecas).

3º.- Sacar del Barrio todos los puntos peligrosos, tóxicos o de polución.

- Fábrica del gasetc.

4º.- La altura ideal edificable sería de máximo cuatro pisos.

5º.- Formación de una comisión de las Asociaciones de Vecinos para dar cumplimiento al artículo 4-2º de la Ley del Suelo.

6º.- Si bien las peticiones de URBANIZACION y demás hechas al Ayuntamiento deben ser solucionadas a la mayor brevedad.

7º.- Asimismo debe darse solución definitiva a la instalación de agua potable al otro lado de Pardiñas Altas o sea en Torre Ribera, que no cuenta con estos servicios elementales.

8º.- Que al hacer la contratación de servicios, el Ayuntamiento exija que sean completos, ya que los actuales son muy deficientes, así, en la actualidad el barrio está escaso de - autobuses.

3.9. ASSOCIACIÓ VEINS PORTAL DE MAGDALENA.

L'Associació de Veïns Portal de Magdalena demana:

- Delimitació del barri pel seu perímetre, senyalant-lo gràficament als planells per què a dins d'aquest espai s'indiqui:

- Poblament actual.
- Poblament segons el Pla.
- Superfície en metres quadrats.
- Espais que li corresponen en zones verdes i equipament.

No volem que s'inclogui la zona del Canyeret dins de l'espai verd del barri, ja que aquesta zona entenem pertany a tota la ciutat i per tant l'ús serà proporcional a la superfície de cada barri.

- Assignació pormenoritzada i detallada als planells dels usos corresponents dins de la zona del barri, senyalant gràficament els solars o espais destinats a cada un dels equipaments.

A tal efecte demanem que l'Ajuntament congeli les llicències de construcció que puguin esser presentades per qualsevol solar del barri actualment no edificat. Cal remarcar-ho en el cas del HH. Maristes de Clavé.

- Que la xarxa viària sigui estudiada en funció de:

1) L'eix de vianants que comença a Calvo Sotelo - xamfrà General Mola i continua tot seguit fins el carrer de Sant Antoni.

2) La circulació rodada que conflueix al carrer d'Anselm Clavé que s'organitzi de tal manera que els creuaments de Sanjurjo amb la prolongació de Bonaire, Sant Ruf - amb Plaça Mossèn Cinto i Riu Esera, no siguin tan perillosos i de difícil pas pels vianants.

3) Que l'aprovada reparació del carrer Anselm Clavé sigui posposada, dessignant el pressupost a un altre objectiu més prioritari, ja que bé o malament el carrer compleix el seu fi. Per posar una comparació molt propera assenyalem el desastrós estat del carrer Comtes d'Urgell entre San Anastasi i l'Esmentat Clavé.

4) Previsió de l'aparcament subterrani a la Plaça Portal conservant tot l'espai actual d'ús públic com a tal - sense retallar-ne ni un sol centímetre; que la part superior sigui destinada a zona d'esbarjo públic i que la gestió de l'aparcament sigui controlada pels veïns.

5) Adecentament de la falda de la Seu en el tram que va des del passeig República Argentina fins el coronament del mur de la plaça, a l'efecte que les vistes des de la plaça siguin bones i s'estalviï el desmoronament de la terra de la muntanya durant els dies de pluja.

- Que sigui sanejat tot el barri portant a terme una completa campanya de desratització, fonamentalment en els focus més decisius.

- Que les condicions higiènico-sanitàries de tota la zona siguin revisades pels autors del Pla per comprovar-ne llur estat, amb la corresponent necessitat d'ambulatoris i dispensaris públics i gratuïts.

- Que sigui considerat com a equipament públic:

- Locals culturals.
- Biblioteca del barri.
- Casals pels vells.
- Guarderies infantils.
- Casa de la joventut.

Tots ells de servei i ús públic i gratuït essent controlada la seva gestió pels veïns.

- Que s'avalui econòmicament la implantació dels serveis i l'execució de les cobres d'urbanització designades i corresponents al barri.

- Donat que la quasi totalitat del què s'ha anotat fins ara està inclòs a la Llei del Sòl i ordenació urbana, com a elements que ha de contenir el Pla General (art. 12,2) i que següint la mateixa Llei dins el sòl que tindrà la qualificació d'urbà no és necessari un Pla parcial per a portar-lo a terme sinó que sols necessita els projectes d'urbanització (art. 15, 1), exigim que estigui molt concretat en el Pla General d'Ordenació a l'efecte d'evitar possibles "errors" a l' hora de l'execució.

- També volem recordar a l'Ajuntament i als Redactors del Pla General quins són els objectius del Plà i que l'article - 4,1, al parlar de la gestió urbanística, exigeix el deure de - l'Ajuntament d'assegurar la major participació, drets d'iniciativa i informació per part de les Associacions.

- Finalment demanem que, en cas que el barri decideixi -

que l'actuació sigui en forma de compensació, puguem controlar tot el procés de forma directa i democràtica.

3.10. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANTA MARIA DE GARDENY GRUPO JUAN CARLOS.

Exponen: Todos los problemas existentes en esta barriada desde su formación, ya conocida por la opinión pública y por todos los organismos locales y nacionales.

1º.- La necesidad de una guardería infantil, un centro de urgencia sanitaria, un local para los jubilados, local social para poder celebrar actos culturales y sociales.

Agua directa, cabinas telefónicas, circumvalación de autobuses como en el centro de la ciudad, arreglo de alcantarillado, , zonas verdes u arboledas, servicio de vigilancia nocturna para tratar de combatir el gamberrismo.

Esta asociación comprendemos y sabemos que todos estos servicios que el barrio necesita dependen de varios organismos, y principalmente del Ministerio de la Vivienda por no haber entregado al Ayuntamiento la Urbanización en perfectas condiciones, por esto queremos que el Ayuntamiento debe obligar a todos los organismos a solucionar los problemas, ya que el municipio es el que tiene que defender a todos sus habitantes.

Por el momento esta asociación todos sus objetivos y derechos que pertenecen a fuerza de lucha, va viendo sus frutos, como son las luces del barrio, el campo de deportes, los cubos de la basura, y arreglo total que se le dará al barrio en los primeros meses del próximo año si es que se cumplen las promesas.

En cuanto al Plan de Urbanización General, esta Asociación se solidariza con el Plan A, ya que es el que promete ma

yores beneficios a los barrios periféricos. Creemos que crear nuevos barrios es crear más problemas.

Lamentamos haber tenido que suspender la reunión por falta de un local social.

3.11. ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DEL SECA DE SANT PERE.

En nuestro barrio se adolece de una serie de deficiencias en unos servicios y de deficiencias en otros. En diferentes ocasiones se ha hecho llegar nuestra voz al Municipio en demanda de que se nos atendiese en nuestras necesidades, en pro de un mayor equipamiento y por lo tanto crecimiento del barrio. Podriamos resumir nuestras necesidades en:

- Escuelas: son insuficientes las que hay, faltan plazas preveyendo el futuro.
- Centros de formación profesional: en los barrios obreros serían muy bien acogidos.
- Institutos: sería interesante contar con ellos.
- Guarderia Infantil: faltan terrenos, deseamos que los ceda el Ayuntamiento.
- Hogar del jubilado: igualmente faltan terrenos, tambien queremos que los ceda el Ayuntamiento.
- Ambulatorio-Dispensario: faltan servicios médicos.
- Centro cultural-centro social-biblioteca: no se dispone de nada.
- Campos de deportes: no se dispone de nada para la juventud.
- Local recreativo: no hay ninguno.
- Zonas verdes: nada hay al respecto, a lo sumo unos pocos árboles.
- Mercado municipal: hay que desplazarse al centro de Lérida al no tenerlo.
- Pavimentación de las calles: ¿Querría el Ayuntamiento darnos aceras y prestarnos servicio técnico?.

- Red de alcantarillado: insuficiente. Se precisa renovar la.
- Basuras-Saneamiento-Limpieza-Recogida de las mismas: insuficiente.
- Agua potable: insuficiente. Se impone una renovación, - ampliación de la red de aguas.
- Plaza de San Pedro: urbanización de la misma en su totalidad.
- Autobuses: ampliación de la dotación y mejora del servicio.
- Buzones correos-Cabinas telefónicas: sólo hay un buzón y una cabina en todo el barrio.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA REVISADO. ESTUDIO COMPARATIVO A EFECTOS DE SU APROBACION INICIAL. (ACTA DE LA SESSIO PLENÀRIA DE L'AJUNTAMENT DEL 29 DE JULIOL DE 1.977)

Por el M.I. Sr. Alcalde se da lectura al primer epígrafe del primer asunto del Orden del dia a saber:

1.- Plan General de Ordenación Urbana Revisado.- Estudio comparativo a efectos de su aprobación inicial.

Por el M.I. Sr. Alcalde se cede la palabra a S.S. el Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo quien dice que la Revisión del Plan que se presenta se ajusta en líneas generales a la alternativa "C" que fué la que aprobó esta Corporación el día 13 de octubre del pasado año y que por parte del Equipo Redactor del Plan se han recogido la mayor parte de las sugerencias que formularon los diferentes barrios de la ciudad en aquellos aspectos que podían ser recogidos en el Plan General. Se ha recogido, el líneas generales, la unión del Secano de San Pedro y - Mangraners con el suelo urbano; la parte que estaba en la opción "C" como suelo no programado entre la Bordeta, Mangraners y la CN-240, pasa a ser suelo urbanizable programado; en "Pardiñas" se prevé una posibilidad de remodelación, se incluye la unión de Llivia y el Secano de San Pedro; se incluye el nuevo puente con la punta de Pardiñas enlazando con el Polígono Industrial; por lo que respecta a superficies destinadas a equipamiento o espacios destinados a uso público, estan señalados en el Plan dentro de las directrices generales que señala la Ley.

Por S.S. D. José A. Rosell se pregunta cuáles son las cosas que no se han incluido dentro de este estudio del Plan y que habian sido pedidas por las Asociaciones de Vecinos.

Por S.S. D. Pablo Agustín se contesta que, aparte del problema de equipamiento a que ya se ha hecho referencia, existía la cuestión solicitada por las Asociaciones de Vecinos de delimitación de los barrios, tema muy delicado pues aparte de que la Ley no lo prevé, la propuesta presentada por las Asociaciones de Vecinos fué estudiada por la Comisión de Urbanismo y se devolvió a dichas Asociaciones para que motivaran su propuesta de delimitación, junto con una serie de sugerencias y que esta comisión sepa no se ha recibido contestación. Otro aspecto que no se ha recogido es la petición de algunos barrios de que la carretera de Huesca no se considere suelo - programado, pero puesto que la opción "C" señalaba un desarrollo en la zona de la carretera de Huesca se ha mantenido.

Por S.S. D. Ricardo Tiflón se pregunta si estas consultas de los barrios o los consecuentes trámites de nuestros servicios técnicos han sido motivo suficiente, como para tener entretenido el Plan durante dos años y que se tenga que aprobar precisamente en este momento, en que hay una inseguridad, tanto económica como incluso de la permanencia de la Corporación.

Contesta S.S.D. Pablo Agustín en sentido de que es preciso hacer comentarios sobre este pretendido retraso. No hay que olvidar que durante la redacción del Plan ha aparecido la nueva Ley del Suelo, en el año 1975. Antes se había presentado sólamente un Avance del Plan. Inmediatamente que salió la nueva Ley de 2 de mayo de 1975 se comenzó a adecuar inmediatamente - todo lo que había presentado a las disposiciones de la nueva - Ley. Cuando se presentaron los nuevos avances del Plan, en el año 1976, como consecuencia de las sugerencias que se hicieron

sobre dar conocimiento de las posibles opciones de desarrollo y de las reuniones que se tuvieron con las Asociaciones, que duraron más de un mes, esto significó que se tuvieron que hacer de nuevo muchos de los planos que ya estaban hechos. En totalidad el Plan consta de 72 planos, se ha tratado de recoger todo lo que se ha ido diciendo y que se podía recoger. En definitiva el Plan de Ordenación de Lérida se ha redactado tres veces, una vez antes de la modificación de la Ley, se hizo una propuesta de avance con posterioridad, (como consecuencia de la venida del Director General de Urbanismo a la Paería y considerándose conveniente ofrecer o estudiar unas posibles opciones o alternativas) y después se ha tenido que reelaborar de acuerdo con las reuniones con las Asociaciones de Vecinos y con las reuniones que se mantuvieron en los barrios. En definitiva que de los planos originales a los planos actuales, en las diferentes fases, se puede ver que hay múltiples modificaciones, esto puede ser la justificación.

Por S.S.D. Roberto Dama se pregunta el motivo por el cual según ha creido entender, para la edificación en la zona rural se necesitará una superficie de 10.000 m² en lugar de los habituales 2.500.

Por S.S.D. Pablo Agustín se indica a los Redactores del Plan que contesten a esta pregunta.

Por el Arquitecto Sr. Teixidó se dice que en el tratamiento del Plan de Ordenación Urbana en el caso de Lérida el tema de la huerta es vital, porque, desde el principio de los estudios de información, se demostró la importancia económica

de la huerta de Lérida, es decir, como base económica motor de todas las actividades de la Ciudad, esto hace que el Plan, aunque sea de Ordenación Urbana, tiene que tener en cuenta este tema de una forma especial; en la Memoria del Plan se dice que una de sus características es que es un cierto plan de conservación y, concretamente, en uno de sus términos, el tema de la huerta. Por otro lado se conoce la dinámica constructiva de la huerta, la solicitud constante de licencias para edificar en la misma, no siempre con finalidades ligadas a la explotación agrícola y la norma del Plan vigente y un cierto hábito administrativo de la concesión de licencias de la superficie de 2.500 m² como mínimo. Es evidente que si el Plan tiene en cuenta por un lado las necesidades de expansión urbana, pero, por otro lado, la necesidad de proteger lo que es la base económica de la Ciudad, tiene que compaginar estos dos objetivos de alguna forma, es decir, por un lado tiene que fijar cuales son las condiciones de edificación en la huerta que tiene una función determinada y cuales son las condiciones de edificación por lo que es la expansión de la Ciudad y lo que es el - crecimiento en residencia permanente. En este sentido el tema de la huerta aparece como un tema muy importante y que en el Plan se resuelve, a través de la normativa y de los planes de edificación del suelo. Primero de una forma transitoria y después fijando unas condiciones que son las que regirán unas - normas complementarias que estan ya encomendadas por el Ministerio de la Vivienda de cara a regular con todo detalle cuáles serán las condiciones de edificación en la huerta. Entonces - hoy en el Plan que se presenta, en el régimen transitorio no limita estrictamente los 10.000 m², es decir tolera superficies inferiores, si bien esto, en el estudio posterior de las

normas complementarias, tiene que quedar regulado con más precisión y entonces en este sí que se ponía condición quedara limitada la edificación a los 10.000 m². La razón de los 10.000 m² no es gratuita, sino que en los estudios previos sobre la zona de huerta, sobre todo la zona de huerta productiva, se veía que las superficies medias de propiedad estaban entre 1 y 3 has. aproximadamente, por tanto si el Plan delimita una zona que se llama agrícola protegido y otra zona, agrícola, que realmente es la mayor parte del término municipal, en congruencia con este y por tanto con las finalidades de que estas zonas sirvan de protección para la explotación agrícola, tiene que fijar unas unidades mínimas de edificación que respondan a las unidades medias de propiedad de explotación agrícola, por tanto, esta es una de las razones fundamentales, prevé que se fije esto. Si bien ya digo que en estos momentos y durante este régimen transitorio se fija la posibilidad de que la parcela sea inferior, se rebaja a 5.000 m² con un coeficiente de edificabilidad suficiente como para poder edificar una vivienda unifamiliar.

Por S.S.D. Roberto Daura se conoce que si bien reconoce la competencia de los Redactores del Plan, este asunto se debería contemplar de una forma más popular, queza no tan técnica para que se pueda edificar más en la zona rural.

Por S.S.D. José L. Guillés se dice que en el fondo cree que se está debatiendo más que algunos aspectos parciales, una cierta incertidumbre de proteger, digo, qué hacer con el Plan de Ordenación Urbana, y estima que fundamentalmente no se está entrando en el fondo de la cuestión, porque todavía no se

han barajado cifras ni las auténticas directrices del Plan, en el sentido de que las cifras serán muy elocuentes si se habla de lo que puede suponer para los próximos 8 o 10 años para la Ciudad la expansión que se prevé con este Plan y, en consecuencia, suponen muchos miles de millones de pesetas los que ~~están~~ están en juego para llevar a cabo este Plan de Urbanismo; consecuentemente con esta situación y consecuente también con el momento que nos toca vivir, es del parecer que habrá que pensar si verdaderamente con esta actuación no se pueden hipotetizar actuaciones futuras. Por otra parte, hay un peligro evidente de que la especulación pueda aumentar muchísimo, salvo que se tomen medidas de altas esferas en plan legislativo para evitarla; por otra parte el Plan de Urbanismo en los casos muy concretos de demanda de los barrios que fundamentalmente se centran en los equipamientos sociales, de los cuales está muy carente nuestra ciudad, se tendrían que ver en proyección de futuro, con estas inversiones tan grandiosas que hay que hacer y que consecuentemente habría que establecer una escala de valores. En resumidas cuentas manifiesta que la Corporación se halla ante las tres posibilidades como son aprobar un nuevo Plan, de momento no aprobarlo e incluso una tercera postura que en su opinión podría ser el más factible y que sería dejarlo sobre la Mesa con la siguiente intención: por un lado que pueda ser divulgado, no solo por la exposición pública, sino explicado entre toda la población, por otro lado habría que posibilitar que durante cierto tiempo, y antes de que se vuelva a reunir el Pleno, para decidir, se pudiesen seguir admitiendo sugerencias y evitar finalmente sobre todo la posibilidad de que se edificase en las zonas consideradas verdes o de equipamiento o bien delimitar más técnicamente en -

qué zonas no se podría edificar. En resumen propone que previamente se dé una mayor audiencia, una mayor posibilidad de opinión, y que se proponga, se deje sobre la Mesa la aprobación, limitándose las zonas en donde se puede o no edificar y al mismo tiempo que todas las sugerencias que se reciban se sigan remitiendo al Equipo Redactor del Plan, con la posibilidad de - ser recogidas.

Por S.S.D. José A. Rosell se contesta que lamenta disentir totalmente de estas apreciaciones, cree que el Plan de Ordenación hace tres años que se está estudiando, durante todos estos años ha sido general la oposición que se ha tenido a ni veles populares por lo mucho que se atrasaba este Plan y la - serie de perjuicios que esto ocasionaba, con posponer otra - vez la aprobación de este Plan lo único que se hace es ir acumulando problemas tras problemas. Si se quiere actuar a nivel popular, la propia Federación de las Asociaciones de Vecinos, en una nota pública dada a los medios de comunicación, una de las cosas que pide es que el Ayuntamiento tome el rápido acuerdo en un Pleno Municipal de aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Urbana para que pueda exponerse a información pública. Si la Federación de las Asociaciones de Vecinos, que aglutina a todas las Asociaciones de Vecinos, son los primeros que ya quieren que se apruebe este Plan que se apruebe hoy, no es precisamente el Plan que tiene que ser, la información pública - puede decir o incluso defender intereses legítimos de todos, lo que significaría ir con marcha atrás, sería parar su trámite ahora otra vez, dejarlo sobre la Mesa el Plan de Ordenación Urbana, cuando hace tres años que se está estudiando, cuando se han publicado oposiciones precisamente por el retraso, de

la Cámara de Comercio por lo menos 5 ó 6 veces, de las Asociaciones de Vecinos, constantemente, en todas las mesas redondas se ha comentado este tema y para que ahora, después de tres años, se acuerde que quede sobre la Mesa.

Interviene S.S.D. Roberto Daura, para decir que existiendo una nota de prensa publicada por los partidos políticos, - solicitando que el Ayuntamiento no adopte un acuerdo que pueda hipotecar el futuro de la Ciudad, quizá seria conveniente dejar este asunto sobre la Mesa a fin de que los partidos políticos puedan examinar este Plan de Ordenación y en su dia aprobarlo definitivamente.

Por S.S.D. José A. Rosell se lamenta no estar de acuerdo con el Sr. Daura, puesto que él ya propuso establecer una comisión puente entre el Ayuntamiento y los grupos políticos para informar sobre la marcha del Ayuntamiento y para que actúaran en un nivel orientador, pero posponer el Plan es volver a tener un asunto que hace demasiado tiempo que dura; lo que se tiene que hacer es aprobar este Plan, que se ponga inmediatamente a información pública y pasado el plazo, probablemente no será ya esta Corporación sino la venidera la que tendrá - que adoptar todos los acuerdos y resolver las impugnaciones - que se hayan presentado, y por tanto no se hipoteca ninguna - actuación futura, sino que se abren caminos para la nueva Corporación, que pueden tener en cuenta todas las impugnaciones, que puedan hacer las coaliciones electorales, los partidos políticos, las asociaciones de vecinos, los colegios profesionales y los ciudadanos de Lérida y de acuerdo con estas actuaciones, que ellos decidan el Plan definitivo de lo que tiene que ser la Ordenación Urbana de Lérida. En resumen, aprobando

el Plan, no solo se hipoteca la futura actuación de la Corporación Municipal venidera, sino que facilitan nuevos caminos de lo contrario, habrá que esperar unas nuevas elecciones, se volverá a constituir una nueva Corporación y volverá a pasar un año sin que el Pla de Ordenación se apruebe.

Interviene S.S.D. Miguel Montaña en el sentido de que las ideas que se acaban de exponer, parecen apuntar a que es posible que las asociaciones de vecinos no hayan tenido una actuación más directa en el proyecto, en la Revisión del Plan de Ordenación, de que no hayan intervenido los partidos políticos, la preocupación del Sr. Rosell de que si hoy se dejaba sobre la Mesa demoraría la definitiva resolución también la comparete, ahora bien, si hoy se aprueba y sale a información pública, es evidente de que las asociaciones de vecinos o los partidos políticos o los particulares habrán de iniciar y tomar parte en un expediente administrativo a través de la información pública, de las impugnaciones que quieran hacer, este trámite es largo. Si hoy aquí se tomara el acuerdo de no aprobar el anteproyecto este, sino de dar vista a las asociaciones, a los partidos y a todos los que estuvieran interesados, es posible que se evitaran recursos después al momento de que una vez aprobado pasara a información pública; con esto se lograría que si en lugar de seguir el trámite normal de aprobarlo y sacarlo a información pública, ahora se diese vista a todos los interesados por el período que se creyera conveniente, probablemente tanto a las asociaciones y partidos como a todos los que tuvieran algún interés en esta cuestión, se verían mucho más beneficiados ya que se ahorrarían tener que ir a todo un procedimiento administrativo para hacer valer sus derechos.

Interviene seguidamente S.S.D. Pablo Agustín, diciendo que la conveniencia de dar la máxima difusión al nuevo Plan es perfectamente comprensible siempre que se vaya a una suspensión de licencias, en este sentido ha efectuado una propuesta, ya que si en este momento se da a conocer el nuevo Plan, es muy probable que todos los propietarios que tengan afectados sus terrenos por nuevas vias, por establecimiento de espacios libres y zonas de equipamiento, presentarían licencias de construcción en estas zonas; caso de no aprobarse una suspensión de licencias, de acuerdo con el Plan de Ordenación Urbana vigente, habrá que tramitarlas y en caso de que el Ayuntamiento no las resolviera, podrían acudir a la Comisión Provincial de Urbanismo, con facultades sustitutivas en caso de silencio administrativo municipal.

Interviene S.S.D. José A. Rosell para señalar que la suspensión de licencias tiene que hacerse inmediatamente, aunque independiente de que se apruebe o no el Plan que en su opinión, si que se tiene que aprobar. Hay que suspender también las licencias para evitar la especulación con el suelo, para que no se construya en zonas de equipamiento que casi siempre es en beneficio de unos intereses muy privados, muy particulares y muy poco numerosos y en perjuicio de toda la población de Lérida. Ahora bien, en caso de suspender las licencias puede producirse un colapso en el ramo de la construcción, y precisamente por esto, cree de todo punto necesario aprobar el Plan para que con la máxima celeridad se pueda aprobar el Plan para que con la máxima celeridad se pueda aprobar definitivamente, pues de lo contrario, si se conseguirá colapsar de una forma total la construcción de la Ciudad.

Interviene el M.I. Sr. Alcalde, que tras preguntar si desea intervenir alguien más, manifiesta que intentará centrar después de las argumentaciones y reflexiones que se han producido, el asunto objeto de discusión.

Haciendo un poco de historia señala que este Plan hace mucho más de tres años que se inició, se ha urgido siempre - desde hace ya años la necesidad de ultimarlo, que la presente Corporación se hizo cargo de esta necesidad y precisamente de bido a estas presiones, a estas peticiones de las Asociaciones de Vecinos, de Colegios Profesionales y de diferentes estamentos de todo tipo de la ciudad de Lérida, se han urgido - últimamente los trámites, siguiendo naturalmente la problemática y el procedimiento establecido por la legislación vigente, pero quizás aquí está el defecto, que se ha urgido demasiado, pues quizás ha faltado tiempo para hacerse cargo de la trascendencia de este Plan, por otro lado se han detectado por los servicios técnicos algunos errores, algunas omisiones que quizás habrían de ratificarse o superarse. Piensa que está en el sentir de todos esta sensación de urgencia de aprobar el Plan, pero aprobar el Plan sin más, aunque hay las garantías de una información pública donde se dará lugar para que todos, absolutamente todos puedan presentar las sugerencias e impugnaciones cree que sería un poco precipitado que si aprobamos ahora inicialmente el Plan, indefectiblemente hay que proceder, inmediatamente, a la supresión de licencias, porque si no recuerda mal, el Sr. Secretario puede concretarlo, es preceptivo; esta es una de las opciones que tenemos, aprobar pura y simplemente inicialmente el Plan que se ha expuesto aquí y proceder reglamentariamente a suspender las licencias; la otra opción sería

que con objeto de no recargar el período de información pública, para evitar esta invasión de reclamaciones que tendremos durante el período expositivo, quizas será conveniente - de que se comenzara a por suspender las licencias, pero no con carácter general que produciría un colapso en el ramo de la construcción y en otros aspectos, sino que únicamente con miras a evitar la especulación y con la finalidad de preservar aquellos espacios que figuran reservados para zonas de equipamiento y zonas verdes, se delimitará de una forma concreta - dónde se producirán las suspensiones de licencias dejando el resto vigente aún el actual sistema de concesión de licencias municipales de obras. De esta forma, dariamos opción por un lado a que los servicios técnicos municipales competaran sus estudios con más fundamento, que la Corporación se hiciera más cargo del Plan y que todos los ciudadanos de Lérida pudieran aportar ya, comenzando por los partidos políticos, las asociaciones de vecinos, colegios profesionales, antes de producirse la información pública, sus iniciativas, sus sugerencias. Todo ello con unos plazos evidentemente breves porque interesa que el Plan continúe hacia adelante, rectificado o no rectificado.

Interviene seguidamente S.S.D. Jaime Vilella para decir que considera tan importante el asunto de la suspensión de licencias que debería saber a qué lugares afecta para tomar una decisión tan importante.

Contesta S.S.D. Pablo Agustín diciendo que de aprobarse inicialmente el Plan la suspensión de licencias afectará en primer lugar a todas las zonas no delimitadas como casco ur-

bano, el cual se ha fijado por parte del Equipo de Revisión y creo que de un modo más generoso. También deberían suspenderse licencias en todos aquellos lugares que pueden estar afectados por nuevos viales así como por las zonas de equipamiento y termina rogando al Sr. Teixidó que explicara estos conceptos, especialmente la delimitación del suelo urbano.

Contesta el Sr. Teixidó diciendo que, de hecho, este perímetro de suelo urbano es el que el Plan de Ordenación propone y que en algún pequeño detalle podría ir modificado por las observaciones que ha hecho la Comisión Municipal de Urbanismo.

Seguidamente y de acuerdo con los mapas presentados va enumerando meticulosamente los contornos que definen el suelo urbano según consta en los mapas del expediente.

Continua diciendo que todas estas áreas señaladas, en el Plan anterior vigente estaban clasificadas como zonas de extensión puesto que aquél se aprobó antes de la Ley del Suelo de 1956.

Por S.S.D. Pablo Agustín se agrega que se ha olvidado - una zona de la que se ha hablado mucho y es la correspondiente a "URDESA" que tiene todos los servicios y que se propone su inclusión como suelo urbano.

Por el M.I. Sr. Alcalde se pregunta que cuales son los viales previstos en el Plan, a lo que contestan el Sr. Teixidó y el Sr. Cecquier señalándolos en los nuevos planos, especialmente el de la escala 1:2.000, y que normalmente estan -

representados por una línea de color rojo.

Por S.S.D. Francisco Martell se pregunta que en una de las zonas señaladas por el Sr. Teixidó existe una granja llena de almacenes, y pregunta si puede considerarse como zona urbana a lo que contesta el Sr. Teixidó que al igual que en el centro de Lérida puede haber almacenes que hoy funcionan y mañana no y se convierten en solares libres, y que en el caso concreto de esta granja, aún sin estar en funcionamiento, por la justa posición de este edificio con otros de al lado, no permitiría excluirlo dentro de los criterios seguidos para la delimitación del suelo urbano, teniendo en cuenta además que han aparecido por aquella zona otras edificaciones, y sobre todo que en el Plan vigente ya se preveía esta zona como edificación.

Interviene S.S.D. Pablo Agustín para decir que en la aprobación del Plan la Corporación puede tomar varios caminos, es decir, aceptarlo tal y como está, sugerir modificaciones, etc; personalmente y recogiendo el informe de los técnicos municipales tanto si se considera necesario la aprobación inicial como la suspensión de licencias, pide que se consideren muy cuidadosamente una serie de zonas donde ya el Ayuntamiento ha concedido licencia, porque se han pedido y legalmente se verá obligado a darlas y también sobre todo sobre el aspecto de las edificaciones en la zona rural, personalmente piensa que en esta situación de transición, se tendría que tener en cuenta de alguna manera la legislación agraria que señala en estos momentos como unidad mínima de cultivo dentro de la zona de riego de Lérida, media hectárea, es decir $5.000 m^2$ y por tanto es muy

discutible ir más allá de donde en estos momentos va la legislación; si se aprobara este Plan una de las cosas que se atrevería a pedir ahora, sería que la limitación de los 10.000 m² en la zona agraria se redujera a 5.000 que coincide con las unidades mínimas de cultivo señaladas por el Ministerio de Agricultura.

Toma la palabra S.S.D. Juan Pelegri y pregunta que por qué no pueden continuar los 2.500 como hasta ahora venían siendo.

Contesta S.S.D. Pablo Agustín diciendo que ya ha apuntado el Sr. Teixidó que el objetivo es la contención de la edificación tanto en la zona urbana como en terreno rústico, si por un lado el Plan prevé que dentro del casco urbano haya una disminución muy notable de volumen tanto en cuanto como a, edifación, digo, longitudes edificables como en muchos casos en alturas, no parece disparatado que también esta limitación se traduzca en alguna forma en la zona rural y que inicialmente si estas normas complementarias que ha encargado la Dirección General de Urbanismo se desarrolles y contemplen qué es lo que puede hacerse en la zona de huerta dadas las especiales características de la huerta leridana como solución transitoria se incremente de los 2.500 a los 5.000,

Interviene de nuevo S.S.D. Juan Pelegri para decir que también hay que tener en cuenta de que dentro de la huerta existen muchas parcelas compradas por gente humilde que dentro de sus esfuerzos cotidianos van a disfrutar de un fin de semana, entonces con esta limitación se perjudica a toda una se-

rie de gente que tienen previstos y ya realizados gastos iniciales.

Por el Sr. Teixidó se manifiesta que en el Plan queda - claro y explícito que todas las parcelas o fincas registradas con superficies inferiores antes de la aprobación, así como - licencias o construcciones existentes antes de la aprobación del Plan, no quedan fuera de Ordenación.

Por el M.I. Sr. Alcalde se pregunta si todas las edificaciones actualmente existentes hasta el momento en que se apruebe inicialmente el Plan, quedan legalizadas, o mejor, que encajan dentro del tratamiento que hasta ahora se venia dando y si después a partir de la aprobación inicial del Plan habrá un momento de transición hasta su aprobación definitiva del mismo y se contará con unas normas concretas para la edificación en la zona rural.

Se contesta por el Sr. Teixidó que sí, y en todo caso también debe quedar claro como ya se ha dicho reiteradas veces, - que si se aprueba inicialmente el Plan, se suspenden todas las licencias en la zona fuera del casco urbano y ya no se puede dar licencia en la huerta hasta que el Plan sea aprobado definitivamente, y entonces de tendrá que dar licencia de acuerdo con las normas del nuevo Plan.

Por S.S.D. Ramón Gabás se pregunta, de que en caso de - que sea aprobado inicialmente el Plan, qué plazos hay de información pública para alegaciones y para la aprobación definitiva.

Por el Secretario General se contesta que la aprobación inicial, lo que abre en definitiva es el procedimiento administrativo para su aprobación. Está previsto inicialmente un plazo de exposición de un mes, luego el período que se precise para resolver los distintos escritos de alegaciones que se puedan presentar en esta información pública con lo cual se puede ir a la aprobación inicial provisional del Plan para su remisión a la Comisión de Urbanismo y aprobación definitiva - por el Ministerio de la Vivienda. Es muy difícil aventurar la cuestión de los plazos, que normalmente no son los mismos según se presenten un determinado número u otro de alegaciones; también puede suceder que si a consecuencia de la información pública se introdujeran modificaciones substanciales en el - Plan, habría que volver a ir a otra aprobación inicial y a una segunda información pública que demoraría aún más la aprobación.

Por S.S.D. Francisco Martell se insiste en que muchas - personas de clase más bien humilde han comprado parcelas de 2.500 m², puesto que se venia autorizando normalmente la construcción de un pequeño chalet. Se debería de tomar el acuerdo de autorizar la construcción en aquellas parcelas en las que la escritura esté hecha hasta el día de hoy, ya que de otra - forma se lesionaría a mucha gente.

Para centrar definitivamente la cuestión interviene el M.I. Sr. Alcalde, diciendo que quizá ha llegado ya el momento de pronunciarse sobre este debatido tema.

Sin embargo antes de procederse a la votación por S.S. D.

José A. Rosell se matiza que es necesario hacer algunas consideraciones, preguntando al Secretario General qué quorum es necesario para aprobar inicialmente este Plan.

Pro el Secretario General se contesta que deben votar - favorablemente por lo menos los dos tercios de la Corporación; pregunta el Sr. Rosell que en caso deno aprobase inicialmente el Plan qué sucederia a lo que contesta el Sr. Agustín que existe presentada una Moción sobre suspensión de licencias en caso de que no se aprobara inicialmente el Plan.

Interviene el Sr. Rosell para decir que quiere recordar a la Corporación que públicamente la Federación de Asociaciones de Vecinos, estas mismas Asociaciones, la Cámara de Comercio, el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Arquitectos Técnicos y parejadores así como todas las coaliciones políticas de Lérida han hecho públicas notas en las que se pide la aprobación inicial del Plan; considera que sinceramente estos grupos representan la gran mayoria de la ciudad, por lo que a la hora de la votación debemos tener muy presente esta circunstancia.

Debe intervenir el M.I. Sr. Alcalde para advertir al público que no debe manifestarse, recomendándole que guarden - silencio.

Interviene S.S.D. Jaime Vilella quien quiere destacar la importancia de la suspensión de las licencias, y que por tanto para evitar la especulación, se inclina por la aprobación inicial del Plan.

S.S.D. José A. Rosell manifiesta que a su juicio la única forma de controlar de un modo efectivo la suspensión de licencias de edificación es aprobando el Plan ya que si no se corre el peligro de que se construya zonas destinadas a equipamientos.

Por el M.I. Sr. Alcalde se hace la pequeña aclaración - al Sr. Rosell de que estas zonas de equipamiento en las que manifiestan que se ha dado licencia, es de suponer que se refiere a zonas de equipamiento introducidas o contempladas por el nuevo Plan hoy en discusión, porque de acuerdo con el Plan vigente no se ha dado ninguna licencia en estos lugares.

Contesta S.S.D. José A. Rosell diciendo que así es, efectivamente, pero por lo mismo quiere destacar la importancia - de que si se aprueba el Plan inicial se conseguirá este objetivo, ya que si se va retrasando la aprobación inicial del Plan, quizá se llegue al momento de buscar zonas de equipamiento y que ya no existan.

Toma la palabra de nuevo S.S.D. José L. Guillén para decir que parece que la duda ha surgido sobre la conveniencia de dejar el Plan sobre la Mesa o aprobarlo. Quizá dada la fiscalización de los Ayuntamientos, el hecho de que no se adopten decisiones graves que no puedan hipotecar el futuro, era la base de su primera idea de dejarlo sobre la Mesa, y darle publicidad un par de meses para aceptar las sugerencias que podrían añadirse al Plan. No hay que olvidar por otra parte que estos dos meses coinciden fundamentalmente con las vacaciones, por lo menos uno de ellos y que alguien puede pensar que se trata

de una treta municipal para que no haya demasiadas impugnaciones a este Plan; ahora bien, si el sentir de la Ciudad es la necesidad de aprobar el Plan, y si hay que hacer normal lo que es normal y acercarse a la realidad, lo lógico será buscar la solución contraria a la que ha indicado.

Insiste más en este punto S.S.D. José A. Rosell en el sentido de que se trataría de una aprobación inicial, y como había dicho el "Páher en Cap" en el anterior Pleno, no era ninguna treta la información pública en el mes de Agosto, sino que se daría Agosto y Septiembre para que se pudiera informar ampliamente, y la única manera de evitar la especulación es aprobando inicialmente el Plan, pues la Ley es taxativa, de lo contrario sería un parche urbanístico.

Interviene S.S.D. Pablo Agustín señalando que si se considera la aprobación inicial del Plan estimaba que la Corporación debería tomar en consideración parte del informe que han suscrito los técnicos municipales. Y concretamente en determinar con mayor precisión la delimitación del suelo urbano en estos puntos: 1º Inclusión de parte de la manzana comprendida entre la Av. del Deporte (Carretera de Huesca) y Segundo Paseo de Ronda, parcelación que se ha autorizado recientemente y que se han cedido los viales que han adquirido los interesados; 2º Inclusión como suelo urbano el sector comprendido entre el vial que da acceso a la Prisión y acequia de Piñana, sector en el que también se han autorizado parcelaciones, cedido y ocupado viales, ocupado ya en gran parte de edificaciones y en relación al cual existe recurso que está pendiente de resolución por parte de la Audiencia Territorial; 3º Inclusión de u-

na parte del suelo del Secano de San Pedro ocupado ya en gran parte por edificaciones recientes a la izquierda de la Av. de San Pedro, y siendo su límite norte la calle de la Cruz; 4º Inclusión de la manzana comprendida entre el derrocarril, cruce de Alcalde Porqueras i Hnos. Cava de Llano ocupada por una instalación industrial, si bien con la fachada que da a Hnos. Cava de Llano, queda afectada la alineación de las edificaciones existentes, que quedarán en parte fuera de ordenación; 5º. -se tiene que prolongar la zona del suelo urbano a la Carretera de Torre-serona por estar ocupados realmente ya los terrenos por la edificación; 6º En la zona de Cap Pont existen una serie de edificaciones que no comprenden la totalidad de las manzanas hoy propuestas, concretamente la calle paralela a Cronista Muntaner, entre el Camino de Pinos y la calle Agustinos; 7º Una cosa parecida pasa en la zona de la Bordeta, en que la delimitación no comprende manzanas totales, - si bien éste es quizás un problema de menor envergadura.

En cuanto a la zonificación hay que tener en cuenta que en el Plan hay una serie de terrenos que se proponen como libres o se proponen como equipamientos y en estos momentos ya se están construyendo edificios de acuerdo con licencias, licencias que se han dado de acuerdo con el actual Plan de Ordenación, concretamente la manzana entre Alto de los Leones y Roca Labrador donde se está construyendo un edificio por la Compañía Telefónica que ocupa aproximadamente una cuarta parte de la manzana. Igual ocurre con la manzana entre Taquígrafo - Martí, Mosen Reig y Alcalde Porqueras, donde ya se ha realizado la excavación de un solar y existe una licencia de construcción. También hay una zona problemática en la Av. de Va-

lencia, una zona que recientemente el Ayuntamiento había acordado estudiar la reparcelación, está comprendida entre la Av. de Valencia y el río, hasta hoy era edificable y que ahora pas a libre. Hay otra zona al final del General Mola destinada a aparcamiento periférico, pero que no tiene conexión con la red viaria exterior prevista, porque allí no es posible la cobertura del ferrocarril, tal vez esta zona convendría trasladarla a otro lado, más al norte aunque ya había algún ofrecimiento sobre este aspecto. También hay problemas de zonificación en la zona de Pardinyas, en la esquina del camino de Corbins y Barón de Mayals, que está prevista como zona industrial en el Plan y ya hay concedida una licencia de edificación que hoy se podría dar. En la zona del cruce de la Ctra. de Torre-serona, que aquí no se comprende dentro de la delimitación de casco urbano, el nuevo Plan la prevé zona libre y parece que no pueda ser zona libre porque ya hay una casa de varios pisos que la ocupa parcialmente. También existe otro problema en la zona prevista como libre delante del Gobierno Militar, que es hoy edificable y ya existe una propuesta sobre reparación que comprende no solamente la zona que da a General Mola sino también a las calles Santa María de la Cabeza y Pablo Clarís. En cuanto a las Ordenanzas las sugerencias que se hacían era que los estudios de detalle parecían que de acuerdo con las Ordenanzas propuestas limitaban lo que la Ley señala de forma general, el acuerdo de los técnicos administrativos cuando dis-cutieron este punto con el Equipo de Revisión que era que los estudios de detalle no permitieran solamente las pequeñas modi-ficaciones de alineaciones sino que incluso pudieran actuar - sobre las alturas de una determinada manzana, teniendo en cuen-ta que el actual Plan permite una edificación mucho más grande

que la que ahora se propone, esto podrá dar lugar a la aparición de medianiles vistos y su efecto será bastante deplotable, así una de las sugerencias que se hacían era que se modificaran las normas propuestas en el sentido de que los estudios de detalle permitieran resolver todos estos sistemas. Otro problema que también se planteaba era de que los coeficientes de aprovechamiento e imputaciones de los terrenos urbanizables programados y no programados en el sentido de que se modificaran de forma que se pudieran incluir terrenos previstos como sistemas generales para conseguir que el coste de estos sistemas generales fuera más bajo para la economía municipal. Se aconsejaba también su propuesta personal sobre el mínimo exigible en la zona de huerta, rebajando los 10.000 m² a 5.000 m en tanto no se promulgaran las normas transitorias. Y finalmente otro aspecto también muy conflictivo y muy opinable serían todos los edificios a conservar, aquí hay unas amplísimas relaciones que se titulan A, B, C y D. La A se titula como edificios a conservar íntegramente y se propone alguno como son los restos de la Plaza de San Juan, en lo que no entra en la discusión sobre si se han de conservar íntegramente o no, pero si el Ayuntamiento tiene un recurso pendiente sobre estos edificios, si el Ayuntamiento ha hecho este recurso que ahora se aprueba como edificios a conservar íntegramente parece que será un contrasentido con la actuación municipal; también dentro de estos edificios a conservar o zonas a conservar totalmente está el Patio Arabe en la calle Obradores que es una zona totalmente deshabitada y totalmente ruinosa que no parece demasiado clara su necesidad de conservación; la casa de la esquina entre la calle del Carmen y Calle Magdalena, que quizás solamente se podría limitar a la conservación de la fachada;

se propone la conservación del edificio de la Panera en su estado actual, en el que quizás haya zonas que valga la pena conservarlas pero no todo; hay una serie de chalets alrededor del Secano de San Pedro totalmente aislados, construcciones muy deficientes, prácticamente no se utilizan y que también se señalan la necesidad de conservar; también se señala como necesidad de conservar el convento de Sta. Teresa con una serie de condiciones antihigiénicas. En cuanto a los grupos B, C y D que parece que había un grado de conservación inferior se tendrá que concretar cuál es el grado de conservación que se tendría que hacer a cada uno de ellos. En general en el -- grupo C una de las cosas que se encontraban cuando se estudiaba es que hay una serie de edificios, por ejemplo el que hay al lado de los Maristas (que afectan a alineaciones en las calles), otro es el edificio del Colegio de los Ferroviarios y otro es una parte de la calle Valcalent; así es que si se fuera a una aprobación inicial del Plan se deberían de considerar estos extremos.

A petición de S.S.D. Pablo Agustín se lee a continuación una moción presentada por el mismo, cuyo texto literal es como sigue:

" Por haber vivido muy directamente durante seis años - los problemas del desarrollo de la Ciudad con unos déficits de equipamiento acumulados durante años, en una época en que en toda la Nación se ha producido una concentración de la población en áreas urbanas.

Por considerar que el vigente Plan de Ordenación redacta.

do hace unos 20 años no se adapta a las necesidades actuales en relación a espacios libres y equipamientos que requiere una población que sobrepasa ya los 100.000 habitantes, lo que según algunos tratadistas supondría la calificación de "área metropolitana".

Por estimar que la política seguida por la Corporación Municipal de Lérida en relación a la concesión de licencias de construcción puede haber contribuido al crecimiento de la Ciudad, sin que el valor en el mercado del suelo urbano haya alcanzado cifras tan elevadas como en otras ciudades españolas, si bien a costa de padecer actualmente déficits de equipamiento al no haberse redactado Planes Parciales.

Por creer que ya no es posible seguir con un Plan de Ordenación que desde su redacción inicial ha visto primero la promulgación de la Ley del Suelo, y luego su modificación sin que el plan se haya ajustado a dichas disposiciones legales.

Creyendo que es urgente e inaplazable la adecuación del desarrollo urbano de Lérida a la normativa vigente y en el caso de que la Corporación Municipal no estimara oportuna la aprobación inicial del Plan de Ordenación Revisado, bien por considerar inadecuado su contenido y propuestas, bien por considerar que la aprobación de un Plan de esta envergadura y naturaleza no debe ser realizada por una Corporación, que al menos en su mitad ya ha rebasado el período inicial de 6 años previsto para su renovación, me permito proponer:

La suspensión de licencias de construcción conforme a lo

previsto en el Art. 27 del Texto refundido por la Ley sobre régimen local, digo del Suelo (Real Decreto 1316/76) en todos aquellos aspectos situados fuera del límite de lo que se define como casco urbano por "Urbanistas Asociados" teniendo en cuenta las modificaciones propuestas en las Observaciones al Plan. Se propone asimismo la suspensión de licencias en el interior del casco urbano en todas aquellas zonas afectadas por la apertura de nuevos viales y que quedan grafiados en rojo - en el plano 1/15.000 obtenido por superposición de los viales previstos en la Revisión del Plan en relación a zonas edificables según el actual Plan de Ordenación Urbana, así como en las zonas propuestas como equipamiento;"

Interviene seguidamente S.S.D. José A. Rosell para señalar que la Comisión de Urbanismo propone la aprobación inicial del Plan y siendo la anterior Moción una alternativa para el supuesto que no se aprobara.

Por S.S.D. Pablo Agustín se contesta diciendo que la Comisión de Urbanismo a la vez que propone la aprobación también sugiere una serie de modificaciones, las cuales requieren un tiempo de elaboración.

Por parte del Ilmo Sr. Alcalde interesa de si es posible que ahora se apruebe la suspensión de licencias y abramos un plazo de un mes o mes y medio a fin y efecto de recibir las sugerencias de todas estas entidades, para que los redactores del Plan puedan recoger y trasladar materialmente a este Plan las sugerencias de la Comisión de Urbanismo y entonces cualquier dia del mes de septiembre aprobar inicialmente el Plan

y ratificar la suspensión de licencias, si es posible este procedimiento.

Interviene el Secretario de la Corporación en el sentido de que ello es posible como una gestión informativa más antes de la aprobación inicial.

S.S.D. José A. Rosell vuelve a insistir que a su juicio lo más adecuado es ir a la aprobación inicial, y dejar para un momento posterior el recoger todas las sugerencias que se estimen más convenientes.

Por S.S.D. Ramón Gabás interesa de si ahora se aprueba el Plan, hasta que no salga en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución, cualquier licencia de obras que se pida al Ayuntamiento puede ser otorgada.

Contesta el Secretario de la Corporación en el sentido de que a partir del momento en que salga el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no podrán concederse licencias en los sectores que alcance la suspensión.

El Ilmo. Sr. Alcalde en vista de todo lo anterior, manifiesta que por existir disparidad de opiniones va a someter a votación la aprobación inicial del Plan con las modificaciones propuestas por la Comisión Municipal de Urbanismo, preguntando al Sr. Teixidó cuánto tiempo precisaría para recoger dichas modificaciones al Plan, el cual contesta que aproximadamente - una semana.

Interviene nuevamente S.S.D. José A. Rosell para pedir que se someta a votación el Plan sin modificaciones.

Asimismo interviene S.S.D. Ricardo Tiflón señalando que es lamentable que este Plan no hubiera estado aquí hace un año, y ahora no hubiéramos tenido esta responsabilidad, pero ahora cree que si la Federación de Asociaciones de Vecinos y los Colegios Profesionales piden la aprobación del Plan, estima que debemos de aprobar el Plan.

Asimismo S.S.D. Jaime Vilella manifiesta que el no aprobar el Plan inicialmente lo encuentra una demora grande, por que si ahora se suspenden las licencias de obras y se espera un mes o mes y medio para recoger las sugerencias, después de recogidas estas sugerencias los autores del Plan vuelven a actuar otra vez, después tiene que intervenir el Pleno, se tiene que publicar en el Boletín Oficial y todas las impugnaciones legales que se puedan hacer, va a durar varios meses. Por lo tanto se definió por la aprobación inicial del Plan.

Tras lo cual el Ilmo. Sr. Alcalde procede poner a votación la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana sin ninguna modificación, adoptándose, con los votos en contra de S.S. D. Juan Pelegri y S.S.D. Fran cisco Martell, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en la forma propuesta por el equipo redactor.

2º.- Someter dicha Revisión a información pública durante

te un mes contado desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo pueda conceder una prórroga de quince días en el período de información pública si se solicita por los interesados, atendiendo a las características y complejidad del documento.

4º.- Expresar, en el edicto de apertura de la información pública, de conformidad con el artículo 27.3 de la Ley del Suelo, que quedan afectados de suspensión de licencias las parcelaciones y edificaciones en suelo calificado como no urbanizable y urbanizable programado y no programado, quedando así mismo afectados por dicha suspensión en el límite propuesto como suelo urbano los espacios que se estimen necesarios para nuevos viales afectando a manzanas previstas en el anterior Plan, así como los espacios que dentro de dicho límite de casco urbano, se asigna a zonas libres o equipamiento.

APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE LERIDA. (ACTA DE LA SESSIÓ PLENÀRIA DE L'AJUNTAMENT DEL 15 DE GENER DE 1.979).

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1.979.

En la Ciudad de Lérida y en su Páherío de la Pehería, - siendo las diecinueve horas, treinta minutos del dia quince de enero de mil novecientos setenta y nueve se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ernesto Corbella Albiñana y con asistencia de los Sres D. Pablo Agustín Torres, D. José Barrufet Reñé, D. Juan Pelegrí Macarulla, D. Francisco Martell González, D. Miguel Freixenet Salas, D. Miguel Costa Ortega, D. Ernesto Sarmina Tasies, D. Ricardo Tiffón de Miguel, D. José A. Rosell Pujol, D. Roberto Daura Amorós, D. José Solanilla Gabó y D. Antonio Hernández Palmés. Fueron asistidos del Secretario General D. Javier Mur Lorenzo y del Interventor de Fondos D. Pedro Culleré Segú.

Examinado el borrador del Acta anterior, hecha la rectificación interesada por S.S.D José A. Rosell, se acuerda su aprobación por unanimidad de los señores asistentes.

Asunto único.- Aprobando provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Lérida.-

Seguidamente se pasa a examinar el único asunto que figura en el Orden del día y que no es otro que la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de - Lérida.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone, con toda precisión, las razones de este Pleno Especial y las vicisitudes del expediente

tramitado, para terminar pidiendo a Ss. Sas. una resolución meditada y ajustada a sus propios criterios, resaltando la importancia y trascendencia de la misma.

El Sr. Secretario dió lectura a continuación al informe-propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo y a la modificación de la misma que por escrito presentan Ss. Sas. D. Juan Pelegri y D. Pablo Agustín.

Sometidos a debate estos últimos, y a continuación punto por punto los contenidos en el referido informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, que recogen o modifican el Plan redactado por Urbanistas Asociados para su aprobación provisional, con intenciones muy positivas por parte de Ss. Sas. y aclaraciones y purtualizaciones por parte de los Técnicos Municipales y sobre todo con las explicaciones efectuadas por parte - del ponente D. Pablo Agustín, y:

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de marzo de 1972 acordó adjudicar los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Lérida a D. Luís Julián Brau López y D. Carlos Teixidó Felip.

Resultando que finalizados los trabajos, dicho Plan General de Ordenación fué aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 29 de julio de 1977.

Resultando que acordada la aprobación inicial fueron suspendidas licencias conforme al art. 27.3 de la Ley del Suelo y expuesto al público a efectos de alegaciones en Edicto que

publicó el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 18 de agosto de 1977.

Resultando que transcurrido el plazo legal y su prórroga acordada en sesión de 7 de septiembre de 1977, para alegaciones se presentaron en tiempo y forma en número de 1.476.

Resultando que todas y cada una de ellas fueron examinadas por el Equipo Redactor y consideradas en el informe general sobre alegaciones al Plan de 4 de diciembre de 1978, al que se acompañaba planimetría y documentación siguiente:

- Informe general sobre alegaciones al Plan.
- Anexo nº 1: propuestas de modificaciones a introducir en los Planos de Ordenación series A, C y G) con los siguientes planos:
 - Serie A del 1 al 14 ambos inclusive a escala 1:5.000
 - Serie C nºs 2,5,6,9,10,16 y 17 a escala 1:5.000
 - Serie G nºs 1 y 2 a escala 1:5.000
- Anexo nº 2: planos normativos serie H "división general por tipos de suelo no urbanizable", con planos H-1, H-2, H-3 a escala 1:10.000
- Anexo nº 3A: memoria del Plan, programa de actuación, - estudio económico-financiero y normas Tomo I.
- Anexo nº 3B: normas Tomo II y III.

Resultando, que con fecha 22 de diciembre de 1978, se incorporan al expediente los informes técnicos, económicos y jurídicos suscritos por los distintos Servicios Municipales.

Resultando que los distintos Partidos Políticos en fecha 15 de diciembre de 1978, después de examinar el contenido del Plan exhortan a la Corporación para su aprobación en escrito en el que manifiestan su conformidad a dicho Plan.

Resultando finalmente que la Comisión Municipal de Urbanismo en sesiones celebradas a partir del 18 de diciembre de 1978, en 2 de enero de 1979 concluyó su informe-propuesta, que se acaba de leer y que a la misma se presentan posteriormente dos enmiendas o adiciones por Ss. Sas. D. Juan Pelegrí y D. - Pablo Agustín.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el Órgano urbanístico, para la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Lérida.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos y cada uno de los textos vigentes y observado escrupulosamente el procedimiento establecido.

Considerando que el contenido del Plan se ajusta a las previsiones del art. 12 de la Ley del Suelo y 23 al 36 de su Reglamento, que la documentación del mismo es la prevista en el art. 37 del Reglamento de Planeamiento.

Vistas las disposiciones contenidas en el Título I del - Real Decreto 1346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el - texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y

Visto el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de -

1978 y demás disposiciones de aplicación en la materia, por unanimidad de los señores asistentes, con las excepciones señaladas en el punto 7º, se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la red viaria exterior al casco urbano, según propuestas de Ss. Sas. D. Juan Pelegri y D. Pablo Agustín, en los siguientes términos:

Se acuerda la supersión de la traza grafiada en los planos quedando desafectados los tramos del desvío de la CN-II - que discurren íntegramente por suelo no urbanizable en el Plan General, quedando calificados dichos terrenos con la calificación urbanística de la zona colindante, según está determinada en los planos de división general del suelo por tipos. Teniendo en cuenta que en los momentos actuales parece que puede diferirse unos años la construcción del cinturón exterior de Lérida para la CN-II y que el proyecto y trámite de esta obra - puede ser independiente del resto de los viales, se hace constar la necesidad a medio plazo de la construcción de una variante exterior. Se mantiene, no obstante, el ancho previsto por el Plan en la actual traza de la CN-II pero el proyecto de la variante exterior deberá acometerse cuando se dé uno de estos supuestos desde el Cementerio hasta el puente sobre el Segre:

- a) Creación de mediana central que imposibilite el tráfico de peatones.
- b) Establecimiento de calzadas laterales con tráfico separado.
- c) I.M.D. superior a 30.000 vehículos/día en cualquier -

tramo de la actual traza de la CN-II.

Considerándose totalmente inadmisible la ampliación de las calzadas centrales por encima del actual número de cuatro carriles.

Se suprime la traza grafiada en los planos del eje Norte-Sur que discurre íntegramente por suelo no urbanizable, concretamente después de su cruce con la Carretera Nacional 230 hasta su nuevo empalme con dicha carretera.

2º.- Aprobar igualmente el informe de los Servicios Técnicos Municipales incorporado al expediente con fecha 22 de diciembre de 1978 y las modificaciones en ellos contenidas.

3º.- Aprobar finalmente, la propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo con las condiciones y modificaciones según el siguiente texto:

I-1.- Modificar la alineación y anchura propuestas para la denominada Avda. del Deporte, de forma que se mantenga la alineación del hasta ahora vigente Plan de Ordenación (ver - plano expediente).

II-1.- Modificar la calificación de una pequeña zona entre viales, al Este de la actual carretera de Torre-serona, - lindante con esta y junto al límite propuesto para suelo urbano, pasando de sistema de parques y jardines urbanos (clase D) a zona urbana semi-intensiva (clase 3-A). (Se acompaña plano nº 3 Comisión M. de Urbanismo).

II-2.- Delimitar como unidad de actuación urbanística una zona al Sureste de la Bordeta frente al Campo de Fútbol que comprende la zona prevista como de "Estudio de Detalle" (zona urbana semi-intensiva) (clase 3-C) y la zona a uno y otro lado de esta que corresponden a equipamientos y zona verde. (Se acompaña plano nº 2 de la Comisión M. de Urbanismo).

II-3.- Reducir la zona del Plan Especial del Canyeret - (Clase 2-C) a unos límites que coincidan en lo posible con la zona expropiada en su día, excluyendo las zonas extremas al Norte y al Sur que pasarán a la calificación de Casco antiguo. (Se acompaña plano nº 1 de la Comisión M. de Urbanismo).

II-4.- Calificar como ensanche una franja paralela a la medianera existente con un fondo máximo de 15 mts., franja a la que está digo será aplicable la calificación de "ensanche" y cuyo desarrollo deberá hacerse un estudio de detalle, con una edificabilidad neta de 3 m^2 de techo/ m^2 de suelo sin que - por otra parte puedan sobrepasar las alturas correspondientes a las adyacentes calles de Valldalent y Las Torres. (Se acompaña plano nº 5 de la Comisión M. de Urbanismo).

II-5.- La zona comprendida a uno y otro lado de la prolongación de General Mola y a uno y otro lado del ferrocarril, se modifica en el sentido de que abandonado la rígida calificación actual, pase a calificarse como "8-e" debiendo redactarse un Plan Especial de Reforma que manteniendo la edificabilidad global de la zona, sin detrimento de las zonas verdes previstas ni de los equipamientos que habran de ubicarse al lado - Oeste de la vía en el momento de estudiarse el Plan Especial,

y manteniendo además las otras determinaciones del Plan General, pueda acumularse a ambos lados de la prolongación del General Mola una parte notable de la edificabilidad con lo que se mantendrá la perspectiva y homogeneidad de esta importante arteria.

La parte comprendida entre Ppe. de Viana y el ferrocarril continuará, según delimitación que se acompaña, sujeta a estudio de detalle. (Se acompaña plano nº 4 de la Comisión M. Urbanismo).

S.S.D. Jaime Vilella hace constar en este punto su deseo de que se establezcan el número de metros destinados a zona escolar.

II-6.- En la manzana denominada "Clot de les Granotes" de be preveerse la posibilidad de establecer unos usos compatibles con la actual excavación, manteniendo la superficie su carácter de sistema de parques y jardines, en su totalidad.

Considerando urgente la solución urbanística de esta zona, debe determinarse una zona de influencia a los efectos de posible aplicación de contribuciones especiales incluyéndose la realización de las obras de urbanización, entre las comprendidas en el primer cuatrienio. A los efectos de indemnización del valor del suelo, cabe la posibilidad de compensación con otros solares o derechos de edificación de propiedad municipal o estatal en suelo urbano o urbanizable (vr. Polígono Sta. María de Gardeny, solares de Avda. Alcalde Areny, cesiones obligatorias en Cap Pont, etc.).

II-7.- Los sectores que con uso residencial S-3 y S-4 cuya ejecución está prevista en el primer cuatrienio deberán demorarse hasta el segundo cuatrienio.

II-8.- Se aprueban las modificaciones que sugieren los técnicos municipales en relación a: casco urbano de Suchs, casco urbano de Raymat, modificación de la unidad de actuación de la zona del Paseo de Ronda, lindante con el ferrocarril.

III.- Modificación en cuanto a Ordenanzas.

III-1.- Relación al art. 359 se informa favorablemente - la modificación pero se acuerda una corrección del texto en el sentido de suprimir el segundo "y/o" por "u".

En relación con la intensidad de ruidos sonoros debe concretarse en el apartado 4-5 de dicho artículo 364 que se admitirá la tolerancia de los ruidos especialmente molestos.

En el mismo art. 364 al tratar de "deslumbramientos" se corregirá el primer párrafo en el sentido de que ningún foco emisor de luz con carácter fijo, bien sea por acción directa o reflejada, podrá suponer deslumbramiento peligroso para vehículos o peatones que circulen por las vías públicas.

En el mismo art. 364 y al tratar de las previsiones referentes a aguas residuales (12), se acuerda la supresión de los apartados "b" y "c" referentes a protección de la estación depuradora común y composición química y biológica del afluente.

En el art. 349 se reducirá la distancia prevista entre -

edificios, desde los 50 mts. propuestos a 50 mts., según propone la Comisión Municipal de Urbanismo.

III-2.- En el Art. 133 regulación general de la zona de casco antiguo, se hará extensiva a las alturas del apartado 2-a para la calle Mayor y Caballeros, a las calles Carmen, - Magdalena, San Antonio, San Anastasio y el resto del perímetro de dicha zona citado en el apartado dos-a del mismo art.

Del mismo modo y referente al art. 137 de la misma zona, "plan especial del eje comercial", se añadirá una condición a sus determinaciones del siguiente modo: la ordenación volumétrica resultante del planeamiento especial, deberá respetar al máximo la configuración de altura reguladora y las características arquitectónicas de la edificación existente, tendiendo a su regulación y asimilación formal a los alzados del Plan de Ordenación Urbana, que a estos efectos tendrán un carácter indicativo y delimitación de máxima altura.

III-3.- En la disposición final y transitoria tercera se sustituirá, aprobación definitiva por aprobación provisional, pues lo contrario podría dar lugar a un movimiento especulativo que desfigurara el suelo no urbanizable, añadiendo además con objeto de asegurar y favorecer la actividad agrícola familiar de cultivo de , el siguiente párrafo: de igual modo no será de aplicación la condición de finca mínima a las que procedan de transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos, siempre, que cumpliendo la legislación agraria sobre unidades mínimas de cultivo, conste en documento público antes de la aprobación definitiva de este Plan

General o resulten en lo sucesivo como consecuencia de transmisiones "mortis causa".

III-4.- En las condiciones de edificación de la vivienda no rural de las normas, se introduce la modificación de que "la ocupación, en todos los casos, será del 2%" con un mínimo de 100 m², debiendo ser además, en la modalidad unifamiliar. Debiendo modificarse los artículos 332, 337 y 342 de las normas. Asimismo deberá limitarse a tres el número de viviendas familiares, en la modalidad de vivienda rural, para una sola explotación y finca, modificándose los arts. 327, 333 y 342 de las normas.

IV.- Estudio económico-financiero y programa de actuaciones.

IV-1.- Se suprime el segundo y tercer párrafo del apartado 4-6 de la memoria (páginas 48 y 49) sustituyéndose por el siguiente: si bien todos los documentos del Plan son vinculantes el programa de actuación y el estudio económico-financiero, dadas las actuales circunstancias políticas deben tener tan solo carácter indicativo, pudiéndose adoptar por sucesivas Corporaciones las acciones sobre infraestructuras en los momentos en que se consideren más adecuados desde el punto de vista de oportunidad y posibilidades presupuestarias, siendo tan solo vinculantes los plazos de planeamiento en suelo urbano y urbanizable programado a los efectos de los arts. 48 y 49 de la vigente Ley del Suelo.

IV-2.- Programa de actuación. Se suprime de la inversión

prevista en el primer cuatrienio y pase al segundo cuatrienio, de las siguientes obras:

A) Estructura general de vialidad.

Puente prolongación General Mola.

(cesiones según Plan Especial).....20.000.000

Tramo Camino de Moncada, entre ff.cc. y

ctra. de Huesca (cobertura ferrocarril).....111.700.000

Vialidad periferia sector 15 6.770.000

Vialidad básica sector 3 y 4 (estimado)..... 60.000.000

198.470.000

B) Red arterial.

Eje transversal entre Ctra. de Huesca y

Camino Mariola (cobertura ff.cc.)..... 17.400.000

Eje Norte-Sur, se estima una reducción

de ciento cincuenta millones de pese-

tas por no estar todavía redactados los

proyectos y estimar que parte de la ex-

propiación prevista puede conseguirse

con cesiones 150.000.000

167.400.000

C) Equipamientos y parques públicos.

Se estima posible una reducción de se-

senta millones de pesetas al haber pro

puesto unidades de actuación con posi-

bles compensaciones	60.000.000
	60.000.000
	<u>SUMA TOTAL 425.870.000</u>

Con esto las inversiones serían:

Primer cuatrienio:

Inicial	1.749.000.000
A deducir	426.000.000
<hr/>	
TOTAL	1.323.000.000

Segundo cuatrienio:

Inicial	825.000.000
A deducir	426.000.000
<hr/>	
TOTAL	1.251.000.000

Se modifica el título "infraestructura general de saneamiento" por D) Infraestructura general de abastecimiento de aguas y saneamiento, suprimiendo estación depuradora e incluyendo mejora abastecimiento aguas.

4º.- Aprobar finalmente, con carácter provisional el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Lérida, aprobado inicialmente, el dia 29 de julio de 1977, con las modificaciones introducidas, en virtud de las alegaciones e informes aludidos y los reflejados en este acuerdo.

5º.- Considerar toda la documentación a la que se ha he-

cho referencia como parte componente del Plan que se acaba de aprobar provisionalmente incorporándose al mismo mediante diligencia del Sr. Secretario, y remitiéndose íntegramente a los Organos Competentes, para su información y aprobación definitiva si procede, debiéndose posteriormente refundirse en un solo texto.

6º.- A petición de S.S.D. Jaime Vilella se acuerda añadir una disposición adicional a las normas del Plan que diga: mediante un plan especial se calificará como sistema de equipamiento (uso educativo) el terreno en el Secano de San Pedro que el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 1978 acordó gestionar su adquisición para dicho destino.

Igualmente, a instancias del mismo Sr. Concejal, se hace constar en acta las manifestaciones del Arquitecto Municipal D. Francisco Boadella en el sentido de que en la manzana delimitada por las calles San Hilario, Barón de Eroles, Vizconde Aznar y Tamarite de Litera, el Ayuntamiento modificó el plan restrictivamente de zona 5^a intensiva a zona 7^a II, edificación intensiva, sin trámite oficial, si bien recientemente se ha registrado la entrada de un escrito de los vecinos proponiendo que se mantenga esta calificación en el Plan.

7º.- Como los votos particulares se hace notar por los Sres. Pelegri y Martell que consideran necesario la desaparición de la traza el eje Norte-Sur tal como se ha hecho en el desvío de la CN-II, y el voto igualmente en contra del Sr. Martell en cuanto al punto 1º sobre desvío de la CN-II.

Igualmente se hace notar que la modificación introducida en el punto 3º. II-5, respecto de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, fué defendida por S.S.D. José L. Guillém - Dionís en el sentido de que las zonas de equipamiento se ubiquen al lado Oeste de la vía del ferrocarril en el sector General Mola, así como que en la excavación efectuada en el denominado Clot de les Granotes se destinase a usos compatibles en la misma, sin determinar de momento el uso de la misma. Ambas sugerencias fueron aceptadas por la Corporación en la forma en que se recoge en los apartados correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Ilmo. Sr. Alcalde, declaró terminado el acto, después de excusar la asistencia de S.S.D. Pedro Muñoz.